ASUNTOS VARIOS.

44

VIII.

1

1 2 3	ACTA 137-2022 Sesión Ordinaria 112				
4 5 6 7 8	Acta número ciento treinta y siete correspondiente a la sesión ordinaria número ciento doce celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinticuatro, en el Centro Cívico Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del veinte de junio del año dos mil veintidós, con la asistencia de las siguientes personas:				
9					
10	REGIDO	ORES PROPIETARIOS	REGIDORES SUPLENTES		
11 112 113 114 115 116 117 118 119 220 221 222 223 224	Andrea M José Can Edwin Ja Adriana José Pab Carloma SÍNDIC Andrea M Gerardo	Antonio Barboza Granados (PNG) María Arroyo Hidalgo (PNG) Anpos Quesada (PNG) Avier Soto Castrillo (PYPE) Solís Araya (PYPE) lo Cartín Hernández (PYPE) gno Gómez Ortiz (TE) OS PROPIETARIOS Mora Solano (PNG) Venegas Fernández (PNG) ii Andrés Vargas Delgado (PNG)	Carmen María Fernández Araya (PNG) Franklin Rodolfo Monestel Herrera (PNG) Ana María Barrenechea Soto (PNG) Brenda Sandí Vargas (PYPE) Denis Gerardo León Castro (PYPE) Gioconda Patricia Robles Pereira (PYPE) SÍNDICOS SUPLENTES Ernesto Álvarez León (PNG) Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG) Catarina López Campos (PNG)		
26	PRESID	E LA SESIÓN	José Pablo Cartín Hernández		
27 28 29	ALCAL	DESA MUNICIPAL	Karol Tatiana Matamoros Corrales		
30 31 32		n estuvo presente: Lic. Mario Contro z Bermúdez, Secretaria Municipal.	eras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla		
33 34 35	MIEMB	ROS AUSENTES EN ESTA SESIÓ	DN:		
36	ORDEN	DEL DÍA:			
37	I.	CONOCIMIENTO Y APROBAC	IÓN DE LAS ACTAS 135 Y 136.		
38	II.	CORRESPONDENCIA.	T.A.		
39 40	III. IV.	ASUNTOS DE LA PRESIDENCI MOCIONES.	IA.		
40 41	V.	INFORME DE COMISIONES.			
42	VI.	INFORME MENSUAL DE LA A	LCALDÍA.		
13	VII	-			

1 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con cuatro 2 minutos.

3

ARTÍCULO I. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 135 y 136.

5

El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 135. Se aprueba por unanimidad.

7

- 9 La regidora Adriana Solís indica que; en el acta se consignó como Alcalde Municipal al señor Arnoldo

 O Barrelona Cortás, pero quien estuyo presente en esa sesión fue Karol Matamoros Correles, por lo que
- 10 Barahona Cortés, pero quien estuvo presente en esa sesión fue Karol Matamoros Corrales, por lo que
- 11 habría que hacer la corrección.

12

El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 136. Se aprueba por unanimidad, con la corrección antes mencionada.

15 16

ARTÍCULO II. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

17 18

Al ser las diecinueve horas con siete minutos, ingresa el regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

19 20

Inciso 1. Karol Matamoros Corrales, Alcaldesa Municipal.

21 22

Remite oficio COR-AL-1174-2022, trasladando oficio COR-GES-211-2022 donde solicitan convocar a reunión a la Comisión de Becas en algunas de las fechas propuestas en el oficio COR-DIS-0158-2022 para tratar varios temas.

242526

23

Se remite a la Comisión de Becas.

2728

Inciso 2. Gerardo Alberto Anchia Azofeifa, Comité de Deportes y Recreación de Santa Ana.

29 30

31

Remite documento 2032, solicitando permiso para utilización de las vías municipales de Escazú y apoyo de la Policía Municipal de Tránsito, para la realización de la carrera de Atletismo denominada Clásica Santaneña 2022.

32 33 34

Se remite a la Administración.

35

Inciso 3. Cura Pbro. Marvin Danilo Benavides Campos y Vicario Pbro. Joel Levi Ortíz, Parroquia San Miguel Arcángel.

38

Remiten nota solicitando el asueto para los funcionarios públicos del cantón de Escazú el día 29 de setiembre del 2022 para celebrar la fiesta patronal de San Miguel Arcángel.

41

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

42 43 44

Inciso 4. Luz Marina Córdoba Sandí, Vecina del Cantón.

Concejo Municipal de Esca	ızú
Acta 137 Sesión Ordinaria	112
20 de junio del 2022	

1 Solicita ayuda por infortunio para su nieto recién nacido.

2 3

Se remite a la Administración.

4 5

Inciso 5. Karol Matamoros Corrales, Alcaldesa Municipal.

6 7

Remite oficio COR-AL-1172-2022, con la remisión de informe final y de expediente administrativo CAL-01-2022 (confidencial-sobre cerrado).

8 9

10 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

11 12

Inciso 6. Juan Antonio Menayo Domingo, Contribuyente.

13

14 Remite nota solicitando la aclaración y adición de acuerdos comunicados por correo electrónico.

15 16

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

17

Inciso 7. Karol Matamoros Corrales, Alcaldesa Municipal.

18 19 20

Remite COR-AL-1192-2022, trasladando el oficio COR-GHA-0166-2022, donde se solicita adoptar un acuerdo municipal de conocimiento a los ajustes realizados a la información plurianual presentada ante la Contraloría General de la República en la remisión del Presupuesto Ordinario Inicial 2022.

222324

21

Aprobado en esta misma sesión mediante el Acuerdo AC-171-2022.

2526

Inciso 8. Geen Clarke Clarke, Federación Costarricense de Atletismo "FECOA".

2728

Remite documento GR-011-06-2022, enviando información sobre el formato y membrete oficial de los avales de ruta que emiten.

29 30 31

Se remite a la Administración.

32

Inciso 9. Carlos Valenciano Kamer, Fundador Fundación Hub de Estudios Americanos para la Democracia.

35

Remite nota solicitando la designación como representante para integrar la Junta Administrativa de la Fundación al Dr. Roberto Sasso Rojas.

38

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

39 40

Inciso 10. Erikson Álvarez Calonge, Director Ejecutivo, SINIRUBE.

41 42

43 Remite oficio IMAS-SINIRUBE-546-2022, con asunto: Remisión de agenda al Convenio de

44 Cooperación entre el SINIRUBE y la Municipalidad.

1 Se remite a la Administración.

2

Inciso 11. Guisselle Sánchez Camacho.

4 5

Envía correo invitando a los regidores (as) al Conversatorio "Agricultura Digital, retos y oportunidades para Latinoamérica" a realizarse el 24 de junio del 2022 a las 10:00am por Zoom.

6 7 8

Se toma nota.

9 10

Inciso 12. Denia Zeledón Valverde, Planificación Estratégica.

11

Remite oficio COR-PE-0096-2022, trasladando en forma digital el acta N°08-2022 del periodo 2020-2024, aprobada por el Concejo de Distrito de Escazú.

14 15

Se toma nota.

16 17

Inciso 13. Karol Matamoros Corrales, Alcaldesa Municipal.

18 19

20

Remite oficio COR-AL-1213-2022, trasladando el oficio COR-GES-226-2022 para convocar a reunión a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad para abordar el punto aprobar el servicio de transportes para personas con discapacidad.

212223

Se remite a la Comisión de Accesibilidad.

2425

ARTÍCULO III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

2627

El Presidente Municipal no tiene asuntos para presentar.

28 29

El Presidente Municipal somete a votación alterar el Orden del Día para atender al funcionario Olman González, Gerente de Gestión Hacendaria. Se aprueba por unanimidad.

30 31

32 El funcionario Olman González explica que; el motivo de su presencia es el oficio de la Contraloría 33 General de la República, que llegó el martes, al ser las tres y treinta de la tarde, en relación con la 34 aprobación del Presupuesto Ordinario uno del dos mil veintidós, la Contraloría mediante oficio N°09655 DFOE-LOC-0950 está indicando: "1. Información Plurianual Ajustada de conformidad con los recursos 35 presupuestados a la fecha de la presentación de este presupuesto extraordinario 01-2022. La información 36 37 deberá suministrarse en la Plantilla para presentación de la Información Plurianual, disponible en la página web de la Contraloría General. Asimismo, deberá adjuntarse el acuerdo del Concejo Municipal 38 39 donde conoció dicha información plurianual ajustada, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el 40 artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)1. El documento anexo con los requerimientos indicados se considerará requisito indispensable 41 para la aprobación presupuestaria, con fundamento en lo establecido en la normativa citada." (Lo 42 43 resaltado no corresponde al original).", el segundo punto va muy de la mano con el primer punto que es el bloque de legalidad que se llena desde la Oficina de Presupuesto, y la razón que lo trae a este estimable 44

Concejo es porque están dando un plazo de cinco días, plazo que vence el día de mañana, información que 1 2 habría que enviar el día de mañana para seguir el análisis de aprobación del Presupuesto Extraordinario uno dos mil veintidós por parte de la Contraloría, lo que ellos piden es que esta información (cuadro adjunto)es 3 4 de los ingresos y egresos plurianuales según estimaciones que se hacen desde la oficina, esta información 5 se remite con el Presupuesto Ordinario todos los años, el año anterior se remitió con el Presupuesto Ordinario dos mil veintidós y fue aprobado, sin embargo; la Contraloría General de la República lo está 6 pidiendo de igual manera para la aprobación del Presupuesto Extraordinario uno dos mil veintidós, es una 7 8 nueva directriz que está tomando la Contraloría, en ningún presupuesto extraordinario lo habían pedido, 9 hasta hoy. Dice que; ciertamente esta información es como un presupuesto que elabora la Municipalidad, un estado de ingresos y egresos como se hace en la casa de cada uno, cuánto se va a recibir en el año y 10 cuánto se va a gastar, pero proyectado a tres años, esta información ya se conoció en el Concejo el año 11 12 anterior en la aprobación del presupuesto ordinario dos mil veintidós, se proyectó los ingresos corrientes que componen los ingresos tributarios donde está Bienes Inmuebles, donde está el Impuesto de Patentes, 13 esta información así como se ve, no ha sido variada, no se ha tocado en relación con lo que se envió a la 14 15 Contraloría General de la República el año anterior lo único que varió es la parte que se llama Financiamiento; que tiende a confundir un poco, porque se puede pensar que es algún tipo de financiamiento 16 bancario que tiene la Municipalidad con otras entidades, pero Financiamiento se le conoce al superávit, a 17 18 los recursos de superávit libre o específico, como en el Presupuesto Extraordinario uno dos mil veintidós los recursos que se incorporan son de la liquidación presupuestaria que precisamente es lo que quedó de 19 20 superávit libre y superávit específico, es aquí donde se incrementan, por lo que si se suma esos superávit 21 libre, tres mil novecientos ciento sesenta y ocho millones más siete mil ciento cuarenta y dos millones, 22 perfectamente se tiene el monto de lo que es el Presupuesto Extraordinario uno dos mil veintidós, que fue 23 aprobado por este Concejo Municipal, que serían los diez mil millones, lo que sí va a variar de estas 24 proyecciones plurianuales, desde luego van a aumentar las partidas de las cuales el Presupuesto Extraordinario uno dos mil veintidós y se inyectan los recursos para poder generar los diferentes proyectos 25 que iban dentro de ese presupuesto, por ejemplo; aumentan algunas transferencias corrientes del sector 26 27 público y del sector privado, aumentan las edificaciones porque iba dinero para este mismo Centro Cívico, quinientos setenta y tres millones, aumenta en vías de comunicación, que iban mil millones para la mejora 28 de calles del cantón, aumentan otras obras, iban mejoras para diferentes infraestructuras, maquinaria y 29 equipo en terrenos, hay que recordar que en el Presupuesto Extraordinario uno en su mayoría eran varios 30 31 terrenos que iban, por lo tanto; también aumenta esta partida presupuestaria o más bien la partida de gastos, 32 aumentan las transferencias al capital del sector público, hay que recordar que iban varias transferencias a 33 las diferentes juntas de educación, partida de transferencias de capital al sector privado también iban varias 34 partidas, por ejemplo; al Hogar Magdala para la construcción de una planta de tratamiento, y aumenta la parte de amortización interna dado que se estaban destinando mil seiscientos diecisiete millones para la 35 36 cancelación parcial de lo que es el préstamo que mantiene la Municipalidad con el IFAM (Instituto de 37 Fomento y Asesoría Municipal), esas son las partidas que se aumentan, por lo cual al aumentar los ingresos y los egresos por una de las condiciones que tiene que dar el presupuesto, que es el equilibrio tanto de 38 39 ingresos y egresos, da cero, por lo que es una proyección plurianual que muy probablemente se va a ver en 40 la aprobación del Presupuesto Ordinario dos mil veintitrés, con todas las plantillas o archivos que siempre se presentan al Concejo Municipal, esta otra plantilla también será mostrada, ya proyectando los ingresos, 41 no solo al dos mil veinticinco, sino al dos mil veintiséis, que se considera como un requisito indispensable 42 43 para lo que son las aprobaciones presupuestarias de la Contraloría General de la República. Menciona que; 44 en términos generales esta es la información que está solicitando la Contraloría General de la República,

3

hay tiempo hasta mañana para enviar esta información, en caso contrario; la Contraloría lo dice claro en el oficio, que se considera un requisito indispensable para la aprobación de este Presupuesto Extraordinario, de ahí la urgencia y la necesidad de sacar la moción que se traslada mediante el oficio COR-AL-1192-2022.

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2022-2025

INGRESOS	2022	2023	2024	2025
INGRESOS CORRIENTES	25 030 903 352,00	25 894 766 773,88	27 024 959 133,89	28 461 516 258,09
IMPUESTOS TRIBUTARIOS	21 452 034 894,00	22 242 776 750,35	23 271 920 911,16	24 581 936 578,53
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	8 740 638 846,00	9 089 597 703,67	9 631 937 431,50	10 396 762 412,41
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	8 607 299 611,00	8 951 591 595,44	9 488 687 091,17	10 247 782 058,46
Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	133 339 235,00	138 006 108,23	143 250 340,34	148 980 353,95
IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	12 349 957 910,00	12 781 599 406,66	13 254 283 813,31	13 784 046 513,11
IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	437 458 989,00	452 163 023,42	468 658 283,89	486 995 962,52
IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE	411 066 372,00	425 453 695,02	441 414 768,92	459 071 359,68
Impuesto específico sobre explotación de recursos naturales y minerales	11 066 372,00	11 453 695,02	11 682 768,92	12 150 079,68
Impuestos específicos sobre la construcción	400 000 000,00	414 000 000,00	429 732 000,00	446 921 280,00
IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE	26 392 617,00	26 709 328,40	27 243 514,97	27 924 602,85
Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	26 392 617,00	26 709 328,40	27 243 514,97	27 924 602,85
OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	11 912 498 921,00	12 329 436 383,24	12 785 625 529,41	13 297 050 550,59
Licencias profesionales comerciales y otros permisos	11 912 498 921,00	12 329 436 383,24	12 785 625 529,41	13 297 050 550,59
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	361 438 138,00	371 579 640,03	385 699 666,35	401 127 653,01
IMPUESTO DE TIMBRES	361 438 138,00	371 579 640,03	385 699 666,35	401 127 653,01
Timbres Municipales	110 554 858,00	114 424 278,03	118 772 400,60	123 523 296,62
Timbre Pro Parques Nacionales	250 883 280,00	257 155 362,00	266 927 265,76	277 604 356,39
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3 420 248 141,00	3 491 556 637,78	3 589 396 169,28	3 711 028 364,50
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2 014 795 814,00	2 060 258 754,77	2 118 113 620,97	2 191 258 351,48
VENTA DE SERVICIOS	1 971 869 310,00	2 015 829 823,13	2 071 996 389,93	2 143 296 431,20
SERVICIOS COMUNITARIOS	1 963 038 576,00	2 006 690 013,44	2 062 509 267,47	2 133 429 823,84
SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL	267 732 101,00	273 086 743,02	283 464 039,25	294 802 600,82
SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	1 560 762 475,00	1 596 368 390,42	1 636 595 422,78	1 690 479 425,36
Servicio de Recolección de Basura	1 113 015 603,00	1 135 275 915,06	1 157 981 433,36	1 192 720 876,36
Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	292 711 061,00	302 955 948,14	314 468 274,16	327 047 005,13
Mantenimiento de Parques Obras y Ornato	155 035 811,00	158 136 527,22	164 145 715,25	170 711 543,86
OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	134 544 000,00	137 234 880,00	142 449 805,44	148 147 797,66

OTROC SERVICIOS	0.020.724.00	0.420.000.00	0.407.400.40	0.000.007.00
OTROS SERVICIOS	8 830 734,00	9 139 809,69	9 487 122,46	9 866 607,36
Venta de otros servicios	8 830 734,00	9 139 809,69	9 487 122,46	9 866 607,36
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	42 926 504,00	44 428 931,64	46 117 231,04	47 961 920,28
DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	42 926 504,00	44 428 931,64	46 117 231,04	47 961 920,28
Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	42 926 504,00	44 428 931,64	46 117 231,04	47 961 920,28
INGRESOS DE LA PROPIEDAD	429 041 098,00	440 625 207,65	453 843 963,88	469 728 502,61
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	429 041 098,00	440 625 207,65	453 843 963,88	469 728 502,61
INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	384 657 534,00	395 043 287,42	406 894 586,04	421 135 896,55
Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	384 657 534,00	395 043 287,42	406 894 586,04	421 135 896,55
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	44 383 564,00	45 581 920,23	46 949 377,83	48 592 606,06
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	44 383 564,00	45 581 920,23	46 949 377,83	48 592 606,06
MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	687 065 868,00	694 093 680,35	714 916 490,76	739 938 567,93
MULTAS Y SANCIONES	687 065 868,00	694 093 680,35	714 916 490,76	739 938 567,93
Multa por atraso pago impuestos	10 476 911,00	10 738 833,78	11 060 998,79	11 448 133,75
Otras multas	676 588 957,00	683 354 846,57	703 855 491,97	728 490 434,19
INTERESES MORATORIOS	289 345 361,00	296 578 995,03	302 522 093,67	310 102 942,47
Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	288 221 581,00	295 427 120,53	301 335 662,94	308 869 054,51
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	1 123 780,00	1 151 874,50	1 186 430,74	1 233 887,96
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	158 620 317,00	160 433 385,74	163 642 053,45	168 551 315,06
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	158 620 317,00	160 433 385,74	163 642 053,45	168 551 315,06
Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	142 471 616,00	144 608 690,24	147 500 864,04	151 925 889,97
Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresarial	16 148 701,00	15 824 695,50	16 141 189,41	16 625 425,09
INGRESOS DE CAPITAL	479 433 558,00	438 292 668,56	446 181 936,59	455 105 575,32
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	479 433 558,00	438 292 668,56	446 181 936,59	455 105 575,32
Transferencias de capital del Gobierno Central	461 137 677,00	419 722 349,34	427 277 351,63	435 822 898,66
Transferencias de capital de Instituciones descentralizadas no Empresarial	18 295 881,00	18 570 319,22	18 904 584,96	19 282 676,66
FINANCIAMIENTO	11 110 809 591,62	775 348 202,43	804 811 434,12	837 003 891,49
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	11 110 809 591,62	775 348 202,43	804 811 434,12	837 003 891,49
Superavit libre	3 968 594 006,07	-	1-	
Superávit especifico	7 142 215 585,55	775 348 202,43	804 811 434,12	837 003 891,49
TOTAL	36 621 146 501,62	27 108 407 644,86	28 275 952 504,60	29 753 625 724,89

GASTOS	2022	2023	2024	2025
GASTOS CORRIENTES	20 849 487 797,11	21 170 139 916,17	21 673 711 605,13	22 224 076 880,35
GASTOS DE CONSUMO	16 121 275 887,91	16 317 432 889,20	16 651 002 731,94	17 015 471 675,89
REMUNERACIONES	7 539 279 133,00	7 539 279 133,00	7 539 279 133,00	7 539 279 133,00
Sueldos y salarios	6 356 663 146,00	6 356 663 146,00	6 356 663 146,00	6 356 663 146,00
Contribuciones sociales	1 182 615 987,00	1 182 615 987,00	1 182 615 987,00	1 182 615 987,00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8 581 996 754,91	8 778 153 756,20	9 111 723 598,94	9 476 192 542,89
INTERESES	259 729 765,00	255 301 924,57	250 602 376,91	245 614 448,32
Internos	259 729 765,00	255 301 924,57	250 602 376,91	245 614 448,32
Externos	0,00	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4 468 482 144,20	4 597 405 102,40	4 772 106 496,29	4 962 990 756,14
Transferencias corrientes al Sector Público	3 570 081 251,20	3 667 560 178,14	3 806 927 464,91	3 959 204 563,51
Transferencias corrientes al Sector Privado	884 880 893,00	915 851 724,26	950 654 089,78	988 680 253,37
Transferencias corrientes al sector externo	13 520 000,00	13 993 200,00	14 524 941,60	15 105 939,26
GASTOS DE CAPITAL	14 154 307 132,51	5 861 682 400,52	6 520 956 023,49	7 443 276 040,12
FORMACIÓN DE CAPITAL	8 336 230 565,51	4 267 168 493,37	4 865 850 587,87	5 721 966 387,07
Edificaciones	2 012 360 000,00	1 796 278 424,79	2 163 641 327,58	2 911 668 756,37
Vías de comunicación	5 023 298 247,51	2 161 626 629,65	2 381 193 810,68	2 476 441 563,11
Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalaciones	0.00	0.00	0.00	0,00

Otras obras	1 300 572 318,00	309 263 438,93	321 015 449,61	333 856 067,59
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	4 832 951 602,00	1 148 325 407,15	1 191 961 772,62	1 239 640 243,53
Maquinaria y equipo	1 001 688 219,00	683 977 211,15	709 968 345,17	738 367 078,98
Terrenos	3 812 617 783,00	445 050 000,00	461 961 900,00	480 440 376,00
Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00
Intangibles	18 645 600,00	19 298 196,00	20 031 527,45	20 832 788,55
Activos de valor	0,00	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	985 124 965,00	446 188 500,00	463 143 663,00	481 669 409,52
Transferencias de capital al Sector Público	490 024 965,00	37 260 000,00	38 675 880,00	40 222 915,20
Transferencias de capital al Sector Privado	495 100 000,00	408 928 500,00	424 467 783,00	441 446 494,32
Transferencias de capital al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00
TRANSACCIONES FINANCIERAS	1 617 351 572,00	76 585 328,19	81 284 876,00	86 272 804,44
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00
ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00
AMORTIZACIÓN	1 617 351 572,00	76 585 328,19	81 284 876,00	86 272 804,44
Amortización interna	1 617 351 572,00	76 585 328,19	81 284 876,00	86 272 804,44
Amortización externa	0,00	0,00	0,00	0,00
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	36 621 146 501,62	27 108 407 644,88	28 275 952 504,62	29 753 625 724,91
Ingresos - Gastos1/	-	- 0,01	- 0,02	- 0,01

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo: Se adjunta justificación.

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Ante el levantamiento de las restricciones sanitarias se espera un incremento en los ingresos municipales producto de los impuestos y tasas. Se incrementan los recursos producto de la liquidacion presupuestaria 2021, los cuales van a ser utilizados en la asignaciones de diferentes proyectos municipales, mismos que se detallan en los anexos remitidos al Ente Contralor mediante la plataforma SIPP. Dicho proyectos se encuentran en linea con el Plan Estrategico Municipal y el Plan de Desarrollo Cantonal, asi como el Banco de Proyectos de la Municipalidad de Escazú. Por lo anterior, se proyecta un crecimiento de entre un 3,42% y hasta un 5,23% en dichos años.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: Se muestran las estimaciones de ingresos ya contenidas en la propuesta del anteproyecto presupuesto ordinario 2022, en función de la recaudación real de los años 2017-2021 (siendo que para este último se consideró la recaudación real al 31 de julio), la cual se puede visualizar en el cuadro de proyecciones realizadas, donde se contemplan diferentes escenarios matematicos con el fin de proyectar una variacion ajustada a la realidad de los ingresos municipales, a saber: "proyección lineal", proyección de historicos, ultimos 4 años", "sistema minimos cuadrados" y "proyección de áreas tecnicas". Sin embargo, según las proyecciones dadas por el Banco Central de Costa Rica en el programa macroeconómico 2021/2022, donde prevé un crecimiento de un 3,9% para el 2021 y de un 3,7% para el 2022, para la economia nacional; asi mismo, el Fondo Monetario Internacional proyecta un crecimiento economico mundial de un 6,0% para el 2021 y de un 4,9% para el 2022; por lo antes expuesto y según las indicaciones dadas por los organos competentes en materia macroeconomica, se estima un crecimiento en los ingresos municipales, entre un 3,42% y hasta un 5,23% para los periodos del 2023 al 2025.

1/: Deben cumplir con principio de equilibrio presupuestario

El Presidente Municipal pregunta a los miembros del Concejo Municipal si tienen dudas en relación con la exposición de don Olman. Pregunta al funcionario, si ese fue el único requerimiento que solicitaron, si con esto queda subsanado completamente.

El funcionario Olman González responde que sí; de hecho, ya han pedido información en la primera parte que se le llama admisibilidad del presupuesto, pidieron información en relación con las actas donde se aprobó el Presupuesto Extraordinario y una aclaración, que la Secretaria Municipal como es su costumbre, colaboró de forma inmediata, esa segunda información complementaria que solicitan es en relación con la aprobación final, no debería de haber más información que vayan a solicitar y como explicaba; este primer punto de la información plurianual ajustada de conformidad con el Presupuesto Extraordinario uno, va muy ligada con ese segundo punto que dice "certificación de verificación del bloque de legalidad", como la Municipalidad no envió esta plantilla plurianual ajustada, en el punto doce de esa certificación, se puso que no correspondía, ahora hay que cambiar la certificación y poner que sí corresponde y adjuntarla, esos son los dos cambios que pidió la Contraloría General de la República.

El Presidente Municipal somete a votación alterar el Orden del Día para pasar al Artículo de Mociones. Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO IV. MOCIONES.

Inciso 1. Moción presentada por la Alcaldesa Municipal, con número de oficio COR-AL-1192-2022; orientada en dar por conocido el ajuste en la Información Plurianual, según la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, producto del presupuesto extraordinario 01-2022 y ha solicitud de la Contraloría General de la República, mediante oficio No. 09655 DFOE-LOC-0950

de fecha 14 de junio del 2022.

"Reciban un cordial saludo. Quien suscribe, Karol Matamoros Corrales, en mi condición de alcaldesa de la Municipalidad de Escazú, me presento a hacer traslado formal del oficio COR-GHA-0166-2022, donde se solicita a este estimable Concejo Municipal que se adopte un acuerdo municipal de conocimiento a los ajustes realizados a la información plurianual presentada ante la Contraloría General de la Republica en la remisión del presupuesto ordinario inicial 2022.

Dicho acuerdo municipal es requerido, según oficio No. 09655 DFOE-LOC-0950 de fecha 14 de junio del 2022, en el cual se solicita lo siguiente:

"1. Información Plurianual Ajustada de conformidad con los recursos presupuestados a la fecha de la presentación de este presupuesto extraordinario 01-2022. La información deberá suministrarse en la Plantilla para presentación de la Información Plurianual, disponible en la página web de la Contraloría General. Asimismo, deberá adjuntarse el acuerdo del Concejo Municipal donde conoció dicha información plurianual ajustada, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)1. El documento anexo con los requerimientos indicados se considerará requisito indispensable para la aprobación presupuestaria, con fundamento en lo establecido en la normativa citada." (Lo resaltado no corresponde al original).

Que de acuerdo a lo indicado por las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, precisamente en la norma 2.2.5, la cual establece: "Visión plurianual en el presupuesto institucional. El presupuesto institucional, de conformidad con el principio de anualidad, únicamente debe incluir los ingresos y gastos que se produzcan durante el año de su vigencia, no obstante éstos deben estar acordes con proyecciones plurianuales de la gestión financiera que realice la institución, en procura de la sostenibilidad y la continuidad de los servicios y bienes que presta, así como del valor público que la institución debe aportar a la sociedad. Lo anterior con la finalidad de vincular el aporte anual de la ejecución del presupuesto, al logro de los resultados definidos en la planificación de mediano y largo plazo y la estabilidad financiera institucional. Para lo anterior, las instituciones deben establecer los mecanismos e instrumentos necesarios que permitan realizar las proyecciones de las fuentes de financiamiento y de los gastos relacionados con el logro de esos resultados, para un periodo que cubra al menos los tres años siguientes al ejercicio del presupuesto que se formula. La Contraloría General podrá solicitar la presentación de dichas proyecciones en el momento y condiciones que lo requiera para el ejercicio de sus competencias. La Gerencia Hacendaria realiza una estimación de ingresos, en función de la recaudación real de los años 2017-2021, donde se trabajan diferentes escenarios matemáticos con el fin de proyectar una variación ajustada a la realidad de los ingresos municipales, a saber: "proyección lineal", "proyección de históricos últimos 4 años", "sistema mínimos cuadrados" y "proyección de áreas técnicas", aunado a lo anterior, se toman en cuenta las proyecciones dadas por el Banco Central de Costa Rica en el programa macroeconómico 2021/2022.

Que la anterior información fue remitida ante la Contraloría General de la Republica en el envió del presupuesto ordinario inicial 2022, como parte de los requerimientos solicitados por el Ente Contralor para la aprobación del documento presupuestario; dicha aprobación se da por medio del oficio No. 22748 DFOE-LOC-1534 de fecha 16 de diciembre del 2021.

1 Ahora bien, con la presentación del presupuesto extraordinario 1-2022 ante la Contraloría General de la

2 Republica se solicita mediante oficio No. 09655 DFOE-LOC-0950 el ajuste en las proyecciones

plurianuales producto de la incorporación de recursos de dicho documento presupuestario.

3 4 5

Por lo anterior, se adjunta el archivo en la hoja de calculo Excel, donde se incorporan los recursos del Superávit tanto en la parte de ingresos como en la de egresos en dichas proyecciones.

6 7 8

Por lo anterior, se propone la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión:

9

- 10 "SE ACUERDA, "Con fundamento en el artículo 176 de la constitución Politica, los artículos 101, 104, 106
- 11 y 109 todos del Código Municipal, resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto
- 12 Públicos, No. 1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del
- 13 2012 y al oficio No. 09655 DFOE-LOC-0950 de fecha 14 de junio del 2022 emitido por la Contraloría
- 14 General de la República, para APROBAR: PRIMERO: Se da por conocido el ajuste en la Información
- 15 Plurianual, según la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, producto del
- presupuesto extraordinario 01-2022 y ha solicitud de la Contraloría General de la República, mediante oficio
- 17 No. 09655 DFOE-LOC-0950 de fecha 14 de junio del 2022. SEGUNDO: Instruir a la Secretaria Municipal
- para que remita el presente acuerdo ante la Contraloría General de la Republica.".

19 20

El Presidente Municipal procede a someter a votación la moción presentada.

21 22

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

232425

Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

2627

Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

28 29 30

31

3233

34

35

3637

38

ACUERDO AC-171-2022 "SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 176 de la constitución Politica, los artículos 101, 104, 106 y 109 todos del Código Municipal, resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, No. 1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y al oficio No. 09655 DFOE-LOC-0950 de fecha 14 de junio del 2022 emitido por la Contraloría General de la República, para APROBAR: PRIMERO: Se da por conocido el ajuste en la Información Plurianual, según la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, producto del presupuesto extraordinario 01-2022 y ha solicitud de la Contraloría General de la República, mediante oficio No. 09655 DFOE-LOC-0950 de fecha 14 de junio del 2022. SEGUNDO: Instruir a la Secretaria Municipal para que remita el presente acuerdo ante la Contraloría General de la República". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

39 40

41 Inciso 2. Moción presentada por Andrea Arroyo Hidalgo, Regidora Propietaria y Andrea Mora

- 42 Solano, Síndica Propietaria; con el apoyo de Adrián Barboza Granados, Regidor Propietario; José
- 43 Campos Quesada, Regidor Propietario; Adriana Solís Araya, Regidora Propietaria; Jose pablo
- 44 Cartín Hernández, Regidor Propietario; Edwin Soto Castrillo, Regidor Propietario; Carlomagno

- 1 Gómez Ortiz, Regidor Propietario; Carmen María Fernández Araya, Regidora Suplente;
- 2 Franklin Monestel Herrera, Regidor Suplente; Ana María Barrenechea Soto, Regidora Suplente;
- 3 Brenda Sandí Vargas, Regidora Suplente; Denis Gerardo León Castro, Regidor Suplente;
- 4 Gioconda Patricia Robles Pereira, Regidora Suplente, Ernesto Álvarez León, Síndico Suplente;
- 5 Geovanni Andrés Vargas Delgado, Síndico Propietario; Catarina López Campos, Síndica
- 6 Suplente; Gerardo Venegas Fernández, Síndico Propietario y Jessica de los Ángeles López
- 7 Paniagua, Síndica Suplente; orientada en acoger de forma urgente la Ley de Vivienda Municipal,
- 8 Expediente N° 22.487.

10 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción. Se prueba por unanimidad.

12

- 13 La regidora Andrea Arroyo explica que; desde que se empezó campaña política, uno de los puntos que
- 14 habían visto en su Fracción eran los proyectos de vivienda, eso se comenzó a trabajar, viendo si se podía
- 15 desarrollar una política de vivienda, pero en ese momento entra esta ley, por lo que tuvieron que descartar
- 16 todo el trabajo que se había hecho con varias familias del sector escazuceño y también dar gracias a Dios
- 17 que se presentara un expediente como este de la Ley de Vivienda Municipal.

18 19

20

"Las suscritas señoras Andrea Arroyo Hidalgo (Regidora Propietaria) y Andrea Mora Solano (Síndica Propietaria Concejo de Distrito de Escazú), presentamos la siguiente moción con fundamento en los artículos 27 y 44 del Código Municipal:

212223

A.- ANTECEDENTES:

- 24 La Vivienda como Derecho Constitucional
- 25 [Banco Hipotecario de la Vivienda]

26

- Contar con una vivienda digna, así como el derecho a la educación y la salud, eran los tres pilares fundamentales de los programas de gobierno a partir de la década de 1940. De ahí que al redactarse la
- 29 Constitución Política de 1949 se incluyó el artículo 65, donde se consignó la responsabilidad del Estado
- 30 costarricense en la promoción y construcción de viviendas populares.
- 31 De acuerdo con Aguilar y Brenes (1993), durante aquella época convulsa el tema de la vivienda formaba
- 32 parte de las luchas políticas y las promesas electoral es. En aquel contexto se buscó erigir una institución
- 33 que sirviera como instrumento de desarrollo económico al impulsar el crecimiento de la empresa privada
- y contar con un presupuesto fijado por ley.
- 35 Así se creó la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) del 24 de agosto
- 36 de 1954, la cual le otorgaba como fuente de financiamiento el 3% de todos los presupuestos ordinarios
- y extraordinarios de la República.
- 38 Contradictoriamente, dicho porcentaje se eliminó durante la administración de don Francisco J. Orlich
- 39 (1962-1966).
- 40 Más cambios vinieron en 1979, cuando se creó el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
- 41 (MIVAH) con el fin de lograr un mayor grado de coordinación, eficiencia y eficacia en la administración
- 42 y desarrollo del sector. Ese mismo año también se creó el Sector de Vivienda y Asentamientos Humanos
- 43 y por primera vez, se nombró un Ministro sin Cartera, como responsable del sector.

- 1 Llegada la década de 1980, el déficit habitación al se calculaba en 70.000 casas, equivalente al 16% de
- 2 la población nacional que se empobrecía a causa de distintas razones, entre ellas: la explosión
- 3 demográfica como fenómeno mundial, la incapacidad de una inversión constante para construir, reponer
- 4 o mantener viviendas y la aparición de los cinturones de pobreza en zonas urbanas. También se
- 5 presentaron desequilibrios macroeconómicos como procesos de devaluación, tasas de interés,
- 6 hiperinflación y descapitalización de los intermediarios financieros.
- 7 En vista de que no se alcanzaban las expectativas en materia de vivienda, el entonces Presidente de la
- 8 República, Lic. Rodrigo Alberto Carazo (1978-1982), solicitó redactar varias propuestas de ley sobre un
- 9 sistema financiero nacional para la vivienda y un banco hipotecario de la vivienda. El anteproyecto fue
- 10 enriquecido con observaciones de la Junta Directiva del Banco Crédito Agrícola de Cartago, el Banco
- 11 Central, el INVU, las mutuales y constructoras. Tras múltiples tropiezos en la Asamblea Legislativa a
- 12 raíz de las opiniones y objeciones de las instituciones del momento, el proyecto de ley fue aprobado el
- 13 26 de noviembre de 1981. Sin embargo, la Presidencia de la República lo devolvió sin la sanción
- 14 correspondiente aduciendo lesión de atribuciones y facultades propias del Poder Ejecutivo con un
- 15 esquema simplista e impreciso de la realidad jurídica.
- 16 La administración de don Luis Alberto Monge (1982-1986) acogió la iniciativa e integró varias
- 17 comisiones de trabajo para perfeccionar los proyectos que no habían tenido éxito en el pasado; al
- 18 trasladarlo a la Comisión de Asuntos Económicos encontró más trabas.
- 19 Para entonces calentaba una nueva campaña electoral. Se creó una comisión bipartidista para analizar el
- 20 proyecto y presentar soluciones alternativas de consenso, la cual determinó que para reducir el déficit
- 21 habitacional se debían construir al menos 20 mil viviendas por año.
- 22 Después de las elecciones, la Asamblea Legislativa conformada en la Administración Arias Sánchez
- 23 (1986-1990) tramitó el proyecto de ley, pero con cambios sustanciales incorporados a través de largas
- 24 discusiones y aportes de asociaciones de desarrollo, cooperativas, solidaristas, INVU IMAS, Corte
- 25 Suprema de Justicia, diputados, entre otros. Dichas mejoras estaban orientadas a la conveniencia de crear
- 26 una institución bajo la figura de Banco, regulaciones, entes autorizados, funciones, autonomía y sede,
- 27 entre otros aspectos.
- 28 Finalmente, la iniciativa de ley fue aprobada por el Congreso y sancionada por la Presidencia de la
- 29 República el 13 de noviembre de 1986. En esa fecha nació el Banco Hipotecario de la Vivienda
- 30 (BANHVI) definido por la Ley N° 7052 como una entidad de Derecho Público, de carácter no estatal y
- 31 rectora del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. Su patrimonio inicial estuvo conformado por
- 32 un aporte del Estado de mil millones de colones y por el traspaso de la Caja Central de Ahorro y Préstamo
- 33 del Banco Crédito Agrícola de Cartago.
- 34 Se crearon dos fondos; el Fondo Nacional para la Vivienda (FONAVI) formado por el 25% de la cartera
- 35 de inversiones transitorias de los recursos del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, de los depósitos que
- 36 captare y los empréstitos que contratare.
- 37 Mientras que el Fondo de Subsidios para la Vivienda (FOSUVI) se constituyó por el 30% de los recursos
- 38 anuales del Fondo de Desarrollo de Asignaciones Familiares, un 3% del Presupuesto Anual de la
- 39 República y de los presupuestos extraordinarios.
- 40 La Ley indicaba que el beneficio del subsidio se otorgaría mediante un bono familiar, parcial o total
- 41 según el valor de la vivienda, pero no como donación. En la administración Calderón Fournier (1990-
- 42 1994) se modificó la Ley para instaurar el bono gratuito de la vivienda, cuyo objetivo era abrir una mayor
- 43 dimensión de la solidaridad requerida para solucionar el problema de habitacional en Costa Rica.

1 Vivienda Digna para los Escazuceños y las Escazuceñas

- 2 Históricamente en el cantón de Escazú gracias a los antecedentes expuestos en la lectura anterior y al
- 3 liderazgo comunal de sus habitantes de cada época se desarrollan proyectos de vivienda en conjunto con
- 4 las diferentes administraciones municipales y otros en conjunto con partidas específicas destinadas a
- 5 vivienda en el cantón de Escazú.
- 6 Es gracias a esto que hoy en día muchas personas nacidas en el cantón de Escazú tienen vivienda Digna,
- 7 donde sus hijos se vieron beneficiados.
- 8 En la búsqueda de la superación de la pobreza, la vivienda juega un rol mucho más importante de lo que
- 9 en general se reconoce, no sólo porque satisface las necesidades básicas de protección, seguridad,
- 10 sanidad y bienestar de las personas; sino porque también responde a necesidades de identidad,
- pertenencia, privacidad, belleza y armonía. Además, la vivienda tiene incidencia indirecta y directa,
- 12 sobre la satisfacción de otras necesidades fundamentales como la salud, la educación, el trabajo y la
- 13 convivencia.

14 15

16

La importancia para los Escazuceños y las Escazuceñas del expediente N°22487 Ley de Vivienda Municipal.

Si hay algo de vital importancia para muchos Escazuceños es el derecho de tener una vivienda Digna ,está ley vuelve a traer otra vez la esperanza a cientos de familias Escazuceñas que hoy por hoy ya les es imposible pagar alquileres de vivienda en Escazú, familias Escazuceñas donde muchos tuvieron que salir del cantón que los vio nacer, está ley renueva la esperanza de muchas jefas de hogar, adultos mayores, y familias que tienen algún miembro con algún tipo de discapacidad.

22

- Para la Municipalidad de Escazú era urgente que se aprobara está ley ya que le permite a esta institución trabajar los debidos procesos de la misma, desarrollo, planificación, estrategias, diagnósticos, normas, que permitan llegar a ese derecho de vivienda que muchas familias Escazuceñas necesitan.
- 26 Está moción contó con la participación de familias Escazuceñas trabajadoras de ellas entendimos que el
- derecho a una vivienda Digna en Escazú es primordial para que este cantón siga creciendo en justicia
- social, familias que no viven del estado y solo necesitan oportunidades reales y no tengan que salir del cantón que los vio nacer.

30 Consideraciones:

- 31 Este punto de lectura anterior es para aclararle a la comunidad Escazuceña:
- 32 1- Que es una realidad que las familias Escazuceñas son prioridad para Está
- 33 Municipalidad y que es urgente que se le dé el trámite correspondiente al expediente N° 22487 Ley de
- 34 vivienda y se hagan todas las consultas pertinentes de la misma para que la administración Municipal en
- 35 conjunto con este Concejo Municipal trabaje la viabilidad de la misma

3637

La cual se lee de la siguiente Manera:

38

39 ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

40

41 REDACCIÓN FINAL

42

43 LEY DE VIVIENDA MUNICIPAL

44

1 EXPEDIENTE N.º 22.487

28 DE MARZO DE 2022

2

- 3 CUARTA LEGISLATURA
- 4 SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
- 5 DEPARTAMENTO COMISIONES LEGISLATIVAS
- 6 ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS III
- 7 LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

8

9 DECRETA: LEY DE VIVIENDA MUNICIPAL

10 11

ARTÍCULO 1.- Objeto

12 El objetivo de la presente ley es establecer un marco jurídico para que las municipalidades estén

13 habilitadas a participar en el desarrollo y la gestión de proyectos de vivienda municipal, que permita a

los habitantes del cantón respectivo acceder a alternativas de vivienda digna.

14 15 16

ARTÍCULO 2.- Definiciones

- 17 Para los efectos de esta ley se entenderá por:
- 18 1) Proyecto de vivienda municipal: son aquellos proyectos de vivienda desarrollados o gestionados en
- terrenos municipales por un municipio o aquellos en los que el municipio forme parte de algún tipo de asociación público-privada.
- 21 2) Usufructo habitacional: derecho adquirido a través de un contrato, mediante el cual una persona física
- 22 se compromete al pago de un monto por la adquisición del derecho de uso habitacional, sobre un bien
- 23 inmueble, por un plazo determinado.
- 24 3) Población de menores ingresos: corresponde a la población beneficiaria elegible conforme a los
- 25 artículos 51 o 59, según sea el caso, de la Ley 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la
- 26 Vivienda y Creación del Banhvi, de 13 de noviembre de 1986.
- 27 4) Presupuesto plurianual: corresponde a la estimación de las variables fiscales de dos o más años,
- realizadas de conformidad con la proyección de las principales variables macroeconómicas establecidas por el Banco Central.
- 30 5) Contrato de cesión de derechos: garantía del crédito mediante el cual, en caso de incumplimiento de
- la obligación de pago, el usufructuario cede el derecho de usufructo a la entidad financiera que le otorgó
- 32 el crédito. En este caso, la entidad crediticia debe reconocer y acreditar la cantidad de lo que el deudor
- 33 haya pagado, restándole los gastos en que incurrió.
- 34 6) Fideicomiso de garantía: consiste en un contrato por el cual una persona física o jurídica transfiere, al
- 35 fiduciario, activos reales o financieros, para que estos sirvan de garantía ante una obligación financiera
- 36 que el fideicomitente posea con un tercero.
- 37 7) Fondo de aval: instrumento financiero que permite responder a la entidad bancaria ante la eventualidad de que el deudor no pueda cumplir con su obligación por derecho de usufructo. Queda
- 39 sujeto a previa comprobación y requisitos adicionales conforme al reglamento de la presente ley. Su
- 40 aplicación corresponderá únicamente a cubrir tres cuotas por usufructuario.
- 8) Bien patrimonial: inmueble propiedad de una institución pública que no se encuentra afecto a un fin público, por lo que se consideran dominio privado de la administración.

43 44

ARTÍCULO 3.- Terrenos municipales

Se otorga a las municipalidades la competencia de hacer uso de los terrenos de su propiedad, siempre que no sean bienes demaniales, para la construcción de proyectos de vivienda municipal, en los cuales la municipalidad funja como gestor del proyecto o contraparte en una asociación público-privada, para lo cual deberá cumplir con los criterios establecidos de desarrollo, gestión y administración regulados por la presente ley y demás normativa vigente aplicable. El terreno destinado a un proyecto de vivienda municipal permanecerá dentro del patrimonio de la municipalidad, salvo en el caso de las unidades habitacionales financiadas mediante el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda que se ubiquen en proyectos de urbanización.

ARTÍCULO 4.- Adquisición de terrenos

Las municipalidades podrán obtener terrenos para proyectos de vivienda municipal, por medio de los mecanismos contemplados en el ordenamiento jurídico. Lo anterior incluye la participación de la municipalidad en remates de bienes inmuebles; en este caso, las entidades del sistema bancario nacional ofrecerán a las municipalidades los inmuebles que cumplan con los criterios técnicos establecidos en el presente artículo y en el reglamento de la presente ley.

Los terrenos que adquiera la municipalidad, para este propósito, deberán contar con disponibilidad y capacidad de servicios públicos básicos, ya sea que se encuentren ubicados en área urbana como rural; lo anterior conforme se defina por parte de la municipalidad o, en su defecto, el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), según corresponda. Deberán localizarse fuera de zonas de amenaza y peligro natural según criterio técnico previo de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias y ser propicios para la densificación y el uso mixto.

ARTÍCULO 5.- Características de los proyectos de vivienda municipal

Los proyectos de vivienda municipal estarán destinados a satisfacer las necesidades habitacionales existentes en el cantón; cada municipalidad determinará

27 reglamentariamente los criterios para la suscripción de contratos, para el otorgamiento de derechos de usufructo habitacional del proyecto.

La reglamentación correspondiente deberá contemplar los parámetros de la Ley 4240, Ley de Planificación Urbana, de 15 de noviembre de 1968 y lo dispuesto en la Ley 7779, Uso, Manejo y Conservación de Suelos, de 30 de abril de 1998.

ARTÍCULO 6.- Financiamiento de proyectos de vivienda municipal

Para el financiamiento de los proyectos de vivienda municipal, la municipalidad podrá hacer uso de sus recursos ordinarios o extraordinarios bajo la modalidad de presupuesto plurianual; asimismo, podrá adquirir compromisos de deuda con entidades financieras nacionales o extranjeras, celebrar contratos de asociación público-privadas, emitir bonos, recibir donaciones, acceder a fondos nacionales e internacionales, captar recursos de cooperación internacional; todo lo anterior de conformidad con lo establecido por la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998.

ARTÍCULO 7.- Fiscalización de proyectos de vivienda municipal

Cada municipalidad, en el marco de sus competencias, velará por el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa que rige en materia de desarrollo de proyectos habitacionales y de planificación urbana, siendo responsable directa del control previo y de la fiscalización del desarrollo de

- cada proyecto, además de garantizar la calidad de las viviendas. Lo anterior, sin detrimento de las competencias que tengan otras instituciones en materia de aprobación de proyectos constructivos.
- Adicionalmente, cada proyecto deberá contar con los respectivos permisos y licencias municipales en desarrollo urbanístico y cumplir con la normativa aplicable a nivel presupuestario establecida por la Contraloría General de la República, según corresponda.

8

9

10

11

ARTÍCULO 8.- Desarrollo de proyectos de vivienda municipal

Para la gestión del proceso de desarrollo de los proyectos descritos en la presente ley, las municipalidades podrán celebrar contratos de financiamiento, civiles o comerciales, que se requieran para el desarrollo de los proyectos de vivienda municipal, mediante el procedimiento de contratación que corresponda de conformidad con la Ley 9986, Ley General de Contratación Pública, de 27 de mayo de 2021.

12 13 14

15

ARTÍCULO 9. Unidades habitacionales financiadas con recursos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda

El Banco Hipotecario de la Vivienda (Banhvi), mediante las entidades autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV), financiará las unidades destinadas a poblaciones de menores ingresos, las cuales únicamente se otorgarán en propiedad, sin utilizar la figura del derecho de usufructo. Los proyectos de vivienda municipal deberán tener un mínimo de veinticinco por ciento (25%) de las unidades habitacionales destinadas a población de menores ingresos.

En el caso de proyectos de urbanización, el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda podrá financiar el porcentaje correspondiente al costo de la adquisición, segregación, adjudicación de terrenos y construcción de las viviendas. Para el caso de los proyectos en condominio, el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda únicamente financiará la adquisición de las viviendas. Lo anterior, siempre y cuando el costo o valor de las viviendas, en ambos tipos de desarrollo, no supere el monto máximo para la vivienda de interés social, así acordado por la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda y su normativa conexa.

27 su normativa conexa.28 Las unidades de vivie

Las unidades de vivienda del proyecto municipal, que estén destinadas a población de menores ingresos y que son financiadas por el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, se regirán bajo las condiciones establecidas de traspaso, uso y disfrute estipuladas en la Ley 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del Banco Hipotecario de la Vivienda (Banhvi), de 13 de noviembre de 1986.

32 33 34

35

3637

38

29

30 31

ARTÍCULO 10.- Administración de recursos y pago a proveedores de bienes y servicios

En caso de que la municipalidad sea el único gestor del proyecto de vivienda municipal, los recursos económicos que se perciban por la aplicación de la presente ley ingresarán directamente al presupuesto municipal y serán administrados por la unidad financiera de cada municipalidad, de conformidad con la normativa aplicable.

- Cuando corresponda realizar pagos a las empresas proveedoras de bienes y servicios, estas se realizarán una vez que se cuente con la respectiva aprobación por parte del municipio.
- 41 Para los casos en que la gestión del proyecto de vivienda municipal sea desarrollada mediante asociación
- 42 público-privada, se deberán establecer los lineamientos de la administración de los recursos, conforme
- 43 a lo establecido en el reglamento municipal respectivo, Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de

44 1998 y demás normativa aplicable.

1 ARTÍCULO 11.- Administración y funcionamiento de los proyectos de vivienda municipal

- Los proyectos de vivienda municipal serán administrados y operados directamente por la municipalidad,
 o bien, por un tercero seleccionado mediante contratación administrativa.
- 4 En caso de que la operación se realice por un tercero, la municipalidad ejercerá la supervisión respectiva 5 en el cumplimiento de las labores del administrador privado, en cuanto a aspectos como el
- 6 mantenimiento de las infraestructuras habitacionales, la administración de las cuotas de mantenimiento,
- el apego a los lineamientos del contrato de usufructo habitacional y otras disposiciones estipuladas en el reglamento de la presente ley y las normas aplicables del ordenamiento jurídico.

9 10

ARTÍCULO 12.- Traspaso, uso, disfrute y limitaciones de la propiedad

Los bienes inmuebles propiedad de la municipalidad, presentes en los proyectos de vivienda municipal que sean desarrollados de conformidad con esta ley, constituyen bienes patrimoniales, toda vez que su uso estará destinado a la provisión de vivienda. Los inmuebles únicamente servirán de garantía para operaciones financieras vinculadas a los proyectos de vivienda.

Las municipalidades podrán otorgar el derecho de usufructo de la vivienda, según lo establecido en la presente ley y su reglamento, sin necesidad de autorización legislativa, mediante la firma de un contrato de derecho usufructo habitacional que cumpla las condiciones expuestas en la presente ley. Solo se podrá adquirir un derecho de usufructo de vivienda por persona física o núcleo familiar; para dichos efectos, el Registro Nacional anotará todos los contratos de usufructo que se generen en el marco de la presente ley, siendo deber de cada municipalidad consultar al Registro si una persona física o núcleo familiar ya posee uno de estos derechos y, en caso afirmativo, no se podrá otorgar el derecho de usufructo.

22 23

24

25

2627

El usufructuario no podrá enajenar, gravar ni arrendar, bajo ningún título, gratuito ni oneroso, el bien inmueble o el derecho de usufructo, durante el plazo establecido en el contrato de usufructo habitacional, con excepción de lo dispuesto en el inciso 8) del artículo 13 de la presente ley.

Como excepción al inciso 1) del artículo 358 del Código Civil, en caso de fallecimiento de la persona usufructuaria, el derecho de usufructo pasará a formar parte del patrimonio de la sucesión, manteniéndose vigente hasta que finalice el plazo contractual.

28 29 30

31 32

33

34

3536

ARTÍCULO 13.- Contrato usufructo de vivienda

El administrador del proyecto de vivienda municipal, sea la municipalidad o un tercero, deberá generar un contrato de usufructo habitacional para cada una de las unidades de los distintos proyectos de vivienda municipal. Se exceptúan de lo anterior aquellas unidades habitacionales financiadas mediante el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV), sobre las cuales se otorgará el derecho de propiedad. Este deberá cumplir las condiciones expuestas seguidamente para que tenga validez y otorgue los derechos y obligaciones establecidos en la presente ley.

- 37 1. Objeto del contrato: mediante el contrato de usufructo la municipalidad le brinda al usufructuario el
 38 uso y disfrute de una habitacional por un monto y plazo establecido.
- 2. Valor del contrato de usufructo: el monto base sobre el cual se va a establecer el valor del contrato
 de usufructo de vivienda no podrá superar el ochenta por ciento (80%) del valor de la vivienda y dicho
 monto variará según el plazo de contrato.
- 42 **3. Valor de la vivienda:** el valor de la vivienda considerará los costos constructivos, administrativos,
- financieros y valor del suelo según avalúo. En caso de que el desarrollador sea la municipalidad, se sumará a este costo constructivo un diez por ciento (10%). En caso de que el desarrollo se realice

1 mediante una asociación público-privada, la rentabilidad no podrá ser superior a la del mercado para 2 proyectos similares.

3

5

6

7

- **4. Plazo:** el plazo máximo del contrato no deberá superar los noventa y nueve años, ni ser menor a los veinte años. Todos los contratos de un mismo proyecto habitacional deberán tener la misma fecha de vencimiento.
- **5. Moneda:** únicamente se establecerán contratos en moneda nacional.
- 8 **6. Prima:** la municipalidad no cobrará ningún adelanto por derecho de usufructo habitacional.
- 7. Pagos complementarios: los usufructuarios deberán sufragar los gastos complementarios que
 determine reglamentariamente la municipalidad. Las unidades habitacionales financiadas mediante el
 Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, tanto en condominios como en urbanizaciones,
- 12 cancelarán hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) de los pagos complementarios.
- 13 8. Finalización anticipada del contrato: la municipalidad podrá finalizar el contrato de usufructo
- 14 habitacional y recuperar el derecho de usufructo, si el usufructuario incumple con alguna de las cláusulas
- en el contrato municipal. El usufructuario podrá vender el derecho de usufructo por un valor equivalente
- 16 al plazo restante de contrato, siempre que hayan transcurrido los primeros tres años de contrato; la
- 17 municipalidad o la alianza público-privada tendrán el derecho de preferencia en la adquisición; si la
- 18 municipalidad o la alianza público privada no desea adquirir el derecho de usufructo, el usufructuario
- 19 podrá venderlo a un tercero, bajo las mismas condiciones indicadas anteriormente.
- 9.Renovación: si al finalizar el plazo establecido en el contrato ambas partes desean renovar este, se
 hará un nuevo avalúo para establecer el valor actualizado de la vivienda, asociando el monto por cobrar

22 al nuevo plazo del contrato.

- 10. Causas de incumplimiento: deberán establecerse las obligaciones de las partes en cuanto al contracto de usufructo de vivienda y lo respectivo al incumplimiento de estas.
- Dado el término del contrato, sea por vencimiento del plazo o por finalización anticipada, la municipalidad podrá buscar una nueva persona usufructuaria para realizar un nuevo contrato de usufructo en la vivienda disponible, cumpliendo las condiciones establecidas en este artículo.

28 29

ARTÍCULO 14. Derechos del usufructuario

- 30 El usufructuario tendrá los siguientes derechos:
- 1. Utilizar el bien sobre el cual tiene el derecho de conformidad con el contrato y la normativa aplicable
 durante todo el plazo del contrato.
- 33 2. Disfrutar del bien sin perturbaciones, de conformidad con lo que establezca el contrato de derecho de
- usufructo y el reglamento municipal, salvo que se requieran reparaciones urgentes o necesarias sobre el inmueble.
- 36 3. Recibir mantenimiento en las áreas comunes o bienes demaniales que sirvan al inmueble.
- 4. Realizar obras de mantenimiento, reparaciones menores, instalación de mobiliario y demás cambios
- 38 no estructurales en el inmueble, cumpliendo con las disposiciones del contrato y la normativa aplicable.
- 39 5. En caso de que el inmueble se ubique en un condominio tendrá los derechos que tendría un propietario
- según la Ley 7933, Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio, de 28 de octubre de 1999 y la normativa conexa.
- 42 6. Cualquier otro que le otorgue el ordenamiento jurídico y el contrato de usufructo.
- 43 Los bienes demaniales no forman parte integral de los proyectos habitacionales y, por tanto, no limitan
- 44 el derecho de todas las demás personas a su uso y disfrute.

13

14

16

2728

29

1 ARTÍCULO 15. Deberes del usufructuario

- 2 El usufructuario tendrá las siguientes obligaciones:
- 3 1. Cancelar a la municipalidad el valor del contrato de usufructo.
- 4 2. Utilizar el inmueble únicamente para usos de suelos permitidos en el contrato de derecho de usufructo.
- 5 3. Conservar el inmueble en buen estado y darle el mantenimiento adecuado.
- 4. Restituir a la municipalidad el inmueble sin defectos distintos a los ocasionados por el deterioro normal asociado al paso del tiempo.
- 8 5. Ofrecer a la municipalidad, de forma preferente, el derecho de usufructo en caso de venta.
- 9 6. En caso de que el inmueble se ubique en un condominio tendrá los deberes que tendría un propietario
- según la Ley 7933, Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio, de 28 de octubre de 1999, y la normativa conexa.
- 12 7. Cualquier otro deber que establezcan el ordenamiento jurídico y el contrato de usufructo.

ARTÍCULO 16. Derechos de la municipalidad

15 En el marco de un contrato de usufructo, la municipalidad tendrá los siguientes derechos:

- 17 1. Recibir el monto del valor del contrato de usufructo antes de que el usufructuario pueda entrar en posesión del inmueble.
- 19 2. Recibir del usufructuario el pago complementario.
- 3. Realizar inspecciones para verificar que el inmueble está siendo utilizado y conservado según las disposiciones de esta ley, demás normativa aplicable y el contrato.
- 4. Recibir el inmueble al término del contrato, el cual deberá encontrarse en perfectas condiciones, salvo por el deterioro normal asociado al paso del tiempo.
- 5. Tener preferencia en la adquisición del derecho de usufructo del inmueble, en caso de que el usufructuario desee vender su derecho.
- 26 6. Cualquier otro que le otorguen el ordenamiento jurídico y el contrato de usufructo.

ARTÍCULO 17. Deberes de la municipalidad

- En el marco de un contrato de usufructo, la municipalidad tendrá los siguientes deberes:
- 30 1. Asegurar la calidad de la fase constructiva de los proyectos, así como responsabilizarse de cualquier
 31 debilidad o deficiencia en los mecanismos de control y fiscalización que se detecte en ellos.
- 2. Permitir el uso y disfrute del bien inmueble al usufructuario sin más limitaciones que las establecidas
 en el ordenamiento jurídico y el contrato de usufructo, quedando totalmente prohibidas las acciones que
- 34 perturben el derecho de usufructo.
- 35 3. Llevar una contabilidad adecuada de los pagos complementarios que realice el usufructuario.
- 36 4. Dar mantenimiento a las áreas comunes o bienes demaniales que sirvan al inmueble objeto del
- contrato. Las reparaciones mayores, reparaciones estructurales o modificaciones en el inmueble, que
- 38 impliquen cambios o reforzamiento estructural, le competen a la municipalidad, siempre y cuando sea
- 39 necesario para el mantenimiento o mejoramiento de la vivienda.
- 40 5.En caso de destrucción total o parcial del inmueble, la municipalidad deberá encargarse de la
- 41 reconstrucción del bien afectado; lo anterior bajo la condición de que el daño no haya sido ocasionado
- 42 por el usufructuario o su familia.
- 43 6. Adquirir las pólizas de seguro correspondientes.

- 7. En caso de vencimiento anticipado del contrato de derecho de usufructo, la municipalidad, cuando corresponda, deberá pronunciarse en el plazo de sesenta días sobre la adquisición del derecho ante la entidad financiera.
 - 8. Cualquier otro deber que establezcan el ordenamiento jurídico y el contrato de usufructo.

4 5 6

7

8

9

10

11

12

13

ARTÍCULO 18. Financiamiento de la adquisición del usufructo habitacional

Las entidades financieras supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) quedan autorizadas para conceder préstamos a personas físicas para proyectos de vivienda municipal, financiando el noventa por ciento (90%) del valor del derecho de usufructo, sin posibilidad de exigir primas mayores al diez por ciento (10%).

La garantía del crédito será el derecho de usufructo habitacional, siendo el respaldo el contrato entre la municipalidad o sociedad público-privada a la cual pertenece el bien inmueble y la persona física, y un contrato de cesión de derechos de usufructo entre la entidad financiera y la persona física usufructuaria, o un fideicomiso de garantía.

14 15

Los contratos establecidos en el presente artículo deberán cumplir la normativa del Sistema Bancario Nacional, de la Ley 63, Código Civil, de 28 de setiembre de 1887 y sobre la Ley 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del Banhvi (Banco Hipotecario de la Vivienda), de 13 de noviembre de 1986, así toda regulación sobre la vivienda social que le sea aplicable. En caso de que la entidad financiera adquiera el derecho de usufructo deberá ofrecerlo por el valor actual

En caso de que la entidad financiera adquiera el derecho de usufructo deberá ofrecerlo por el valor actual del derecho, según el plazo restante del contrato, en primera instancia a la municipalidad, que deberá ejercer la opción de compra en un plazo máximo de sesenta días naturales. En caso de que la municipalidad no manifieste interés en recuperar el usufructo, sea expresamente o por vencimiento del plazo, la entidad financiera podrá disponer discrecionalmente del usufructo.

242526

21

22

23

ARTÍCULO 19.- Fondo de Desarrollo de Vivienda Municipal

El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) creará un Fondo de Desarrollo de Vivienda Municipal, cuyo objetivo será financiar a las municipalidades para el desarrollo de proyectos de vivienda municipal, incluyendo la adquisición de terrenos para tal fin, y servir de fondo de avales para mitigar los riesgos asociados a las operaciones de crédito para la adquisición de los derechos de usufructo establecidos en la presente ley.

- El IFAM podrá otorgar la administración del fondo entidades a bancos comerciales del Estado o al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Los costos de administración del fondo, sea este administrado por el IFAM o la entidad bancaria correspondiente, serán sufragados con recursos propios del fondo; estos
- 35 costos no pueden superar los existentes de mercado de administración de fondos.
- En la administración del fondo y su gestión, el IFAM procurará la máxima integración de instancias representativas de los gobiernos locales, con el fin de que las decisiones y los procesos que se establezcan consideren la perspectiva municipal.

39 40

ARTÍCULO 20.- Donaciones

Se autoriza a las entidades públicas para hacer donaciones de bienes y servicios, así como transferencia de recursos a las municipalidades y al Fondo de Desarrollo de Vivienda Municipal, sin necesidad de la aprobación de una ley especial, para que se destinen al desarrollo de proyectos de vivienda municipal, salvo que se trate de bienes demaniales.

1 ARTÍCULO 21.- Exoneración de impuestos

- 2 Los proyectos de vivienda municipal estarán exentos del pago de:
- a) Del cien por ciento (100%) de los derechos de registro.
- 4 b) De las especies fiscales.

5

7 8

9

10

11

18

19 20

21

2223

36 37

38

39

40

41 42

- c) De las cargas de los colegios profesionales.
- 6 d) Del impuesto de transferencia de bienes inmuebles.

Todas aquellas escrituras que solicitan las inscripciones de principales y adicionales, en las que se formalicen contratos con apego a la presente ley.

ARTÍCULO 22.- Convenios de asistencia técnica

Se faculta a las municipalidades y al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), para suscribir contratos o convenios de asistencia técnica para el diseño de los proyectos de vivienda, así como para financiar la compra de terrenos, los estudios de pre inversión y el asesoramiento en los procesos de registros de oferentes, el análisis de ofertas y en general sobre los procesos de contratación de empresas consultoras y constructoras, para el adecuado desarrollo de proyectos de vivienda por parte de las municipalidades.

ARTÍCULO 23.- Reglamentación

El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) deberá emitir el Reglamento General de Vivienda Municipal que las municipalidades podrán acoger como base para la implementación de la presente ley.

ARTÍCULO 24.- Adiciones

- 24 Adición de un nuevo inciso
- 25 k) al artículo 4 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998. El texto es el siguiente:
- 26 Artículo 4. k) Participar en el desarrollo de la política pública de vivienda que incida en el cantón, así
- 27 como tener la posibilidad de desarrollar y gestionar proyectos de vivienda propios.
- 28 Adición de un nuevo párrafo final al artículo 71 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de
- 29 1998. El texto es el siguiente:
- 30 Artículo 71.
- 31 Asimismo, las municipalidades quedan autorizadas con dispensa de trámite legislativo para gestionar y
- 32 desarrollar proyectos de vivienda municipal y otorgar sobre las viviendas construidas el derecho de
- 33 usufructo habitacional, mediante contrato de usufructo habitacional, conforme a lo estipulado en la ley
- 34 que otorga competencia a las municipalidades para desarrollar y administrar proyectos de vivienda
- 35 municipal. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior.

TRANSITORIO I

La Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) deberá reformar su normativa para incorporar el derecho de usufructo como garantía crediticia, así como cualquier otro ajuste necesario para que el Sistema Bancario Nacional implemente la presente ley, a partir en un plazo de doce meses.

TRANSITORIO II

- 43 El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) emitirá el reglamento de administración del Fondo
- 44 de Desarrollo de Vivienda Municipal, referido en el artículo 19 de la presente ley, así como el

Reglamento General de Vivienda Municipal, referido en el artículo 23, en el plazo máximo de doce meses, con participación de las instancias representativas del régimen municipal.

34 Rige a partir de su publicación.

Firmada en San José, en la sala de sesiones del Área de Comisiones Legislativas III, a los veintiocho días del mes de marzo del 2022

6 7 8

9

10

11 12

13 14

15

5

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,77,78,83,169 y 170 de la Constitución Política, 11,13 y 113 de la Ley General de la administración Pública, 2,3,4 inciso h, 13 incisos a) y e) y 71 del código Municipal, <u>PRIMERO</u>: ACOGER de forma urgente el expediente N° 22.487 y en las consideraciones de la moción que lo origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo Municipal de Escazú y las toma como fundamento para este acuerdo <u>SEGUNDO</u>: INSTAR respetuosamente a la administración para que desarrolle las debidas consultas a los departamentos de las instancias debidas e implementación en el cantón de Escazú del expediente N° 22.487 <u>TERCERO</u>: DECLARARLO de interés público. NOTIFIQUESE este acuerdo al Despacho de la Alcaldía para lo de su cargo."

16 17 18

19 20

21

22

23

24

25

26

2728

29 30

31

32

33

34

35

36

37

38 39

40

41

La regidora Andrea Arroyo menciona que; la moción es un poco amplia, más bien, no leyó varios artículos que tiene el expediente, pero el espíritu de esta moción es que ya no hay que inventar el agua tibia, este expediente que ya fue votado, que lo único que ocupa es una firma del Poder Ejecutivo y que la semana pasada tuvieron una reunión la compañera Andrea Mora y su persona con varios diputados de otras fracciones, en la cual les dijeron que puede ser entre esta semana y la otra, que ya esto esté firmado, pero es importante, que si se extiende y no se firma, instar a la Administración que dé seguimiento continuo de este Decreto, hacerse presente, decir a la Asamblea Legislativa que este proyecto no se quede rezagado como ha pasado con otros, que ya está aprobada la Ley, pero no se ha firmado, sabe que están en total anuencia de hacerlo con celeridad, pero la misma es para, que tanto este Concejo Municipal esté detrás de esto tan importante, como la Administración Municipal en la figura de don Arnoldo, que tenga ese acercamiento con las partes diputadas, para que esto sea una realidad y que se pueda implementar una vez en el cantón de Escazú, la premura de hacerlo así, es porque es un excelente expediente, es una excelente ley, que lo que viene es a dar esperanza a este cantón como se tuvo hace muchos años. Dice que puede dar testimonio; su abuela fue madre soltera con seis hijos y ella, gracias a la visión de don Memo Fernández fue una líder que junto con otras señoras formaron esa Junta liderada por don Memo Fernández y gracias a eso, su abuela tuvo una casa, de un proyecto de vivienda y fue el primer proyecto de vivienda en el cantón de Escazú, que es el IMAS de San Antonio, donde viven personas muy trabajadoras, y que gracias a Dios, sus hijos y hasta sus nietos no tuvieron que andar pagando un alquiler, por lo que haber empezado a trabajar lo de vivienda hace como un año, ocho o nueve meses y descartar todo lo que habían trabajado en lo que fue con mujeres solteras, jefas de hogar, viudas, familias con niños con discapacidad, este Decreto viene a dar ese respiro que Escazú tuvo en mucho tiempo, y hacer entender a la comunidad Escazuceña, que no es que las anteriores administraciones no han trabajado proyectos de vivienda, es que no se podía porque el artículo había sido quitado de esa norma, ahora vuelve otra vez, con más fortaleza jurídica y las municipalidades del país deben estar muy anuentes a que esto se cumpla y a que esto se tome en cuenta.

42 43

2

3

4

5

6

7 8

9

10

11 12

13

14 15

16 17

18

19 20

21

22

2324

25

2627

28

29

30

31 32

33

34

3536

37

38 39

40

41

42 43

44

La síndica Andrea Mora comenta que; el tema de casa propia o una casa digna, va más allá de lo que significa solo un techo, a las personas que les ha tocado alquilar casa, saben lo que eso significa, lo que interfiere en la salud emocional de los niños, a veces son familias que no tuvieron la oportunidad de otras personas de tener un título universitario y tienen salarios bastante sacrificados, qué pasa con eso, es la incertidumbre de saber, o se paga la casa o se paga ese mes, o se paga la casa y no se compra nada para navidad, ese tipo de cosas cuando se está en la etapa de la infancia afecta bastante, es parte de lo que se habló con las señoras y señores con los que se reunieron, la impotencia que siente el hombre de no poder darle a su familia un techo propio, sin preocuparse que si el día de mañana el dueño de la casa, solicita la casa, tienen que buscar para dónde irse, muchas personas han tenido que salirse del cantón, a pesar de que fue aquí donde nacieron, para nadie es un secreto que los alquileres en Escazú son caros. Dice que; el papá de la regidora Carmen Fernández fue uno de los pioneros en impulsar la vivienda digna y luchó para que muchas personas tuvieran su vivienda propia, La Avellana, La Nuez, La Macadamia, todas fueron proyectos de vivienda de ese tipo; es importante quitar la idea a la gente de afuera, que Escazú es una ciudad de millonarios, no, aquí también hay personas humildes, personas trabajadoras, personas que desean optar por un préstamo, pero a veces los salarios no aplican para un préstamo y no necesariamente es porque sean malos; por lo que sí es importante pensar en todas aquellas personas y principalmente en los niños que pueden llegar a tener su casa propia, este tema no solo cambia a una familia por completo, cambia la forma en que se relacionan los niños y los jóvenes a nivel social.

El regidor Edwin Soto explica que; este en un proyecto grande que nace desde la Asamblea Legislativa, este Concejo Municipal quiere madrugar, la idea es que cuando el proyecto sea publicado en La Gaceta, la Municipalidad tenga algo avanzado, es estar pendientes de que se apruebe.

El Presidente Municipal explica que; todo el Concejo Municipal está de acuerdo que todo el tema de vivienda municipal es plenamente necesario, justificado y es atinente evidentemente a las necesidades del cantón, esta moción es bastante fiel al estilo de las compañeras, la manera en que ellas plantean sus mociones, en el fondo no puede dejar de estar de acuerdo con ellas; lo que pasa es que el tema lo ve con buenos ojos desde una perspectiva de que insta a la Administración de ir haciendo una carpintería propia, en base con la ley que precisamente, al ser para todo el país es un marco jurídico, lo que establece es una pauta genérica para todo el país y por supuesto que el cantón es sumamente particular en toda la dimensión que esa palabra puede significar, es muy particular su suelo, hay poblaciones muy particulares, evidentemente eso va a implicar una serie de tropicalizaciones propias del cantón, por lo que realmente esta ley viene a ser un marco jurídico tan genérico que va a implicar que la Administración haga en muchos casos, estudios muy particulares, por lo que desde esa perspectiva desea ver con buenos ojos la moción, porque lo que se está haciendo es instando a la Administración a que vaya adelantando ese expediente. Dice que; el otro día que se recibió a la Diputada Andrea Álvarez, ella misma después se comunicó con su persona a través de su asesor y habló de que el tema es que se trata de un Decreto Legislativo en este momento, evidentemente es muy posible que vaya a ser ley de la república próximamente, eso pone en la Municipalidad desde perspectiva bastante amplia, en el sentido que se puede aprobar esta moción, perfectamente, y realmente pide que se dé el apoyo, porque es una carpintería para el trabajo arduo que se va a tener que realizar; no comparte que dice doña Andrea Arroyo, que no es inventar el agua tibia, pero sí va a haber que inventar el agua tibia en muchas cosas porque es un marco muy general y se va a tener lo primero, una vez publicado este decreto de ley, como primer paso se tiene que nombrar una Comisión de Vivienda Municipal, porque todo lo que se tiene como anhelo en

3 4

5

6

7 8

9

10

11 12

13 14

15

16

17 18

19 20

21

22

23

24

2526

27

28

29

30 31

32

este Concejo Municipal, para implementar esta ley, tiene que partir de una Política de Vivienda Municipal, que se debe construir en conjunto con la Administración, porque al ser este un tema tan técnico, un tema que tiene que implicar el financiamiento desde fideicomisos, presupuestos plurianuales, habilitar la parte de proyecciones de ingresos, de ingresos propios de los proyectos, de egresos que tiene que tener el Municipio para este tipo de proyectos, por lo que esa política tiene que ser muy basta, este Concejo va necesitar trabajar de la mano con la Administración, y a partir de esa política, del enfoque que se le quiera dar al tema de la vivienda municipal, a partir de ahí, además, se tiene que generar una serie de reglamentos y una serie de modificaciones, posiblemente a otros reglamentos existentes, porque empiezan a surgir dudas, por ejemplo; se tiene que tener un reglamento para la asignación de unidades habitacionales, de patrimonio municipal, porque habrá unas que se venderán, pero habrá otras que siguen siendo patrimonio municipal y que se facilitan a población vulnerable de la comunidad, eso hay que reglamentarlo, esa reglamentación nacerá de la Política Municipal de Vivienda, posiblemente haya que hacer cambios en la regulación territorial, para nadie es un secreto que Escazú tiene un Plan Regulador desfasado, uno de los grandes problemas a tomar en cuenta, es que hay que, dentro de la trama urbana de Escazú, buscar las propiedades idóneas para esos proyectos de vivienda municipal, habrá que construir en esa retícula la zonificación necesaria para que esos proyectos tengan un uso de suelo conforme, y no solo conforme con la normativa urbana, también con la normativa ambiental, con los Índices de Fragilidad Ambiental, por lo que evidentemente, ese tema va a pasar por una mejora o una modificación reglamentaria, hay que replantear el tema del transporte público, puede haber terrenos que tengan mucha vocación para proyectos de vivienda, pero para nadie es un secreto también que las líneas de transporte público del cantón no son las más cómodas, no son las óptimas, por lo que también hay que replantearse cómo va a ser ese transporte público, que va a poder surtir efecto a todas esas zonas; muy posiblemente también el famoso tema de las permutas de propiedades, posiblemente en algunos terrenos, habrá vacíos para generar proyectos de vivienda municipal, pero en otros casos también podría ser que haya personas interesadas en cambiar un terreno por algunas filiales, o por el usufructo de algunas filiales, se sabe que hay familias que tienen terrenos muy valiosos pero que no tienen capacidad de inversión y a lo mejor también ocupan vivienda, se les puede dar oportunidad, pero también va a requerir un reglamento de permuta, para precisamente potenciar que las familias que tienen terrenos óptimos para construcción de vivienda pero no lo pueden desarrollar solos, eventualmente podrían entrar en una sociedad con el municipio, pero eso tendría que estar reglamentado. Indica que; antes de hacerle la instancia a la Administración, también hay que ver las tareas que posiblemente, apenas salga publicada la ley, quedan como grandes pendientes para este Concejo Municipal. Felicita a las compañeras por la moción tan importante y necesaria para el cantón.

33 34 35

36

37

38

La regidora Andrea Arroyo externa que; efectivamente queda mucho trabajo por hacer, pero se va a dar un paso muy importante, estar encima de que este expediente, se haga una realidad, es el primer paso, además; de que Escazú no es novato en esto, hay excelentes líderes que está segura de que la política de vivienda la van a trabajar de la mano con el Concejo, porque para trabajar los proyectos se necesita a la comunidad.

39 40 41

42 43

44

La síndica Andrea Mora solicita al Presidente Municipal; que en el momento en que se conforme la comisión, incluya a los tres Concejos de Distrito, ya que son el primer contacto con el cantón, tienen un acercamiento muy bueno con las comunidades.

El Presidente Municipal responde que con mucho gusto; se hará lo posible. Pregunta si algún otro miembro del Concejo Municipal desea hacer un comentario en relación con la moción presentada.

No hubo más comentarios en relación con la moción presentada.

El Presidente Municipal procede a someter a votación la moción presentada.

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-172-2022 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,77,78,83,169 y 170 de la Constitución Política, 11,13 y 113 de la Ley General de la administración Pública, 2,3,4 inciso h, 13 incisos a) y e) y 71 del código Municipal, PRIMERO: ACOGER de forma urgente el expediente N° 22.487 y en las consideraciones de la moción que lo origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo Municipal de Escazú y las toma como fundamento para este acuerdo SEGUNDO: INSTAR respetuosamente a la administración para que desarrolle las debidas consultas a los departamentos de las instancias debidas e implementación en el cantón de Escazú del expediente N° 22.487 TERCERO: DECLARARLO de interés público. NOTIFIQUESE este acuerdo al Despacho de la Alcaldía para lo de su cargo." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V. INFORME DE COMISIONES.

Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-19-2022.

"Al ser las diez horas con quince minutos del miércoles 15 de junio del 2022, se inicia la sesión de esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora ADRIANA SOLÍS ARAYA en su condición de Coordinadora de esta Comisión, la regidora ANDREA ARROYO HIDALGO en su condición de Secretaria de esta Comisión, y el regidor JOSÉ CAMPOS QUESADA en su condición de integrante de esta Comisión. Se contó con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

1- Oficio COR-AL-1129-2022 de la Alcaldía Municipal remitiendo oficio COR-AJ-183-2022 emitido en atención a lo solicitado mediante Acuerdo AC-030-2021 en relación con **propuesta "Arte para todos" del señor Franklin Zúñiga.**

2- Oficio COR-AL-1164-2022 de la Alcaldía Municipal solicitando **nombramiento de representante ante la Junta Vial Cantonal.** 3- Oficio COR-AL-1158-2022 de la Alcaldía Municipal conteniendo moción tendiente a modificar el
 artículo 88 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú.

<u>PUNTO PRIMERO:</u> Se conoce oficio COR-AL-1129-2022 de la Alcaldía Municipal remitiendo oficio COR-AJ-183-2022 emitido en atención a lo solicitado mediante Acuerdo AC-030-2021 en relación con propuesta "Arte para todos" del señor Franklin Zúñiga.

A.- ANTECEDENTES:

- 9 1- Que el oficio COR-AL-1129-2022 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 08 de junio 2022 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
- 11 Ordinaria 111, Acta 136 del 13 de junio 2022, con el oficio de trámite Nº 360-22-I.
- **2-** Que con el oficio COR-AL-1129-2022 se remitió el oficio COR-AJ-183-2022 del Subproceso
- 13 Asuntos Jurídicos conteniendo el análisis de factibilidad técnica y jurídica solicitado.
- 14 3- Que el tenor del citado oficio COR-AJ-183-2022 del Subproceso Asuntos Jurídicos suscrito por el
- 15 Lic. Pablo Padilla Arias con el visto bueno del MSc. Freddy Montero Mora, Gerente de Gestión
- Económica Social y del Lic. Carlos Herrera Fuentes, Coordinador del Subproceso Asuntos Jurídicos; es
 el siguiente:
 - "Reciba un atento saludo. Con relación al asunto de referencia, remitido a estas dependencias municipales el pasado 01/03/2021 a través del cual se solicita el análisis técnico jurídico de la precitada propuesta presentada ante el Cuerpo Edil. A partir de lo anterior me permito indicarle lo siguiente:

Criterio Técnico:

En cuanto a la factibilidad técnica de la propuesta suscrita por la persona artista, la Gestión Económica Social producto de la reunión efectuada el pasado 08/03/2021 en asocio con el Sr. Franklin Zúñiga, así como la Coordinación del Sub Proceso Asuntos Jurídicos, se tiene lo siguiente a partir del correo electrónico recibido en el Sub Proceso Asuntos Jurídicos en misma data suscrito por el Gerente de la precitada gerencia municipal a través del cual plasma el criterio técnico relativo a la propuesta de referencia:

"Por este medio, los suscritos damos debida respuesta a su oficio COR-AL-331-2021, mediante e/ cual nos solicita analizar la factibilidad técnica y jurídica de la propuesta artística presentada por el Sr. Franklin Zúñiga a la Municipalidad a través del Concejo Municipal. Sobre este particular, el día de hoy los suscritos sostuvimos reunión con el Sr: Zúñiga, y se pudieron identificar los siguientes elementos de interés referentes a la propuesta artística:

- El Sr. Zúñiga propone donar su trabajo en la elaboración de esculturas y murales, y solicita que la Municipalidad se encargue de la adquisión de los materiales, los cuales se le reconocerían al artística mediante una contratación directa a su favor.
- El Sr. Zúñiga trabaja diferentes tipos de modalidades de esculturas, desde metales, hasta madera, cementos, resina, etc. La Municipalidad debería escoger el tipo de material que desea.
- El artista puede hacer una propuesta conceptual de una obra, así como su maqueta, en el cuanto la Municipalidad defina una temática, una técnica y un lugar específico para ubicar la obra artística
- El artista puede preparar más de una obra, si así lo desea la Municipalidad.
- Con base a estos temas conversados, Carlos Herrera y mi persona le explicamos al Sr. Zúñiga

lo siguiente: 1. La adquisición de una obra, aunque sea su trabajo donado a la institución, debe ser previamente autorizado por la Junta Directiva del Museo de Arte Costarricense, según lo previsto por la Ley de Fomento a las Bellas Artes. Para tal efecto, la Municipalidad deberá contar con una maqueta de la(s) obras(s) a realizar, y deberá además contratar los servicios de curaduría artística externa, según lo previsto en la ley ya mencionada. 2. Si la obra, o conjunto de obras artísticas, son aprobadas por la Junta Administrativa del Museo de Arte Costarricense, la Municipalidad podría realizar el contrato directo no concursable con el Sr: Zúñiga, para realizar el reconocimiento de los materiales que ocupa para su creación material. Quedando claro los puntos anteriores, el Sr. Zúñiga se manifestó a favor de seguir este procedimiento, así como de elaborar las maquetas que la Municipalidad le solicite; para proceder de tal forma, solo requiere que la Alcaldía le señala un tema o varios temas a tratar, la técnica artística, así como la designación de los espacios públicos a intervenir, y contando con esta información elaborará las maquetas y definirá los presupuestos respectivos de costos por el concepto de materiales. Así las cosas, resulta ahora necesario conocer si el Sr. Alcalde desea reunirse con el artista Zúñiga, para definir temáticas y técnicas, lo cual permitirá que el artista calcule los costos de la misma y elabore las maquetas respectivas. Por otra parte, la Municipalidad deberá presupuestar los costos de la contratación de los servicios de curaduría externa, para así presentar el expediente administrativo ante la Junta Administrativa del Museo de Arte Costarricense... "

Informe Jurídico:

En cuanto a la vialidad jurídica de la propuesta esgrimida por la persona artista, es pertinente para esta Asesoría Jurídica indicar que dicha propuesta resultaría jurídicamente viable siempre y cuando se cumplan los presupuestos que se desarrollarán a continuación:

De las obras artísticas por desarrollar deberá en primera instancia debe presentarse el anteproyecto al Despacho de la Alcaldía Municipal con el ánimo que en esa instancia administrativa estudie la propuesta en asocio con las áreas técnicas municipales desde la óptica cultural y presupuestaria, amén de estudiar los antecedentes artísticos y profesionales de la persona proponente. Una vez superado lo anterior, deberá remitirse el proyecto en cuestión al Musco de Arle Costarricense en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley Nº 6750 del 29/04/1982 "Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses", así como las disposiciones previstas en el Decreto Ejecutivo Nº 18215-C-H "Reglamento a la Ley de Protección a las Artes Plásticas" con el fin de que un curador nombrado por el precitado museo revise la propuesta y presente ante su junta directiva que tendrá la decisión final en torno a su aprobación.

De aprobarse el proyecto artístico por parte del Museo Nacional Costarricense, la Administración Municipal en concordancia con la recomendación técnica vertida por la Gerencia Económica Social, deberá presentar moción al Concejo Municipal para la recepción de la donación de la mano de obra artística de la persona proponente a la favor de la Municipalidad para aceptarla y establecer en el contrato de donación las obligaciones de las partes.

Una vez firmado el respectivo contrato deberá indicar la persona artista la lista de materiales requeridos los cuales serán obtenidos a través de los procedimientos de contratación administrativa que dicta la ley según disponibilidad presupuestaria al momento de su pedimento. Una vez adquiridos, se recomienda realizar la entrega a través de un acta administrativa con firma de recibo del mismo por parte del artista, sin detrimento de las potestades de control y fiscalización de los materiales entregados por el Ayuntamiento debido a su adquisición por medio de fondos públicos,

- 1 los cuales concluida la obra deberá entregar los sobrantes a la Administración Municipal.
- 2 Finalmente, se recomienda dentro del contrato de donación que se confeccionará una vez aceptada
- 3 la donación propuesta por la persona artista, establecer dentro de su clausulado los términos
- 4 relacionados a temas de Propiedad Intelectual, personal y patrimonial que le asisten a las partes
- 5 con motivo de la realización de obras de arte.
- Así las cosas, queda rendido los criterios solicitados por el Despacho a su cargo, no sin antes estar a sus órdenes para cualquier consulta adicional."
- 4- Que el texto del Acuerdo AC-030-2021 de Sesión Ordinaria 043, Acta 053 del 22 de febrero 2021, es
 el siguiente:

"ACUERDO AC-030-2021 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos II y 169 de la Constitución Política; II y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 17 inciso a) y 31 inciso c) del Código Municipal; y la motivación expuesta en el punto tercero del dictamen C-AJ-06-21, las cuales este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: TRASLADAR la Administración en la cabeza del señor alcalde municipal el proyecto denominado "Arte para Todos", presentado por el artista Franklin Zúñiga, para que se analice la factibilidad técnica y jurídica del mismo desde las áreas municipales respectivas y se informe a este Concejo Municipal sobre el mismo. SEGUNDO: Agradecer al artista Franklin Zúñiga el compromiso de compartir el arte con la comunidad. TERCERO: Notificar este acuerdo al alcalde municipal en su despacho y al señor Franklin Zúñiga al medio señalado." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

B.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en los oficios COR-AL-1129-2022 de la Alcaldía Municipal y COR-AJ-183-2022 del Subproceso Asuntos Jurídicos, así como en el Acuerdo AC-030-2021 de Sesión Ordinaria 043, Acta 053 del 22 de febrero 2021; aprecia que la propuesta denominada "Arte para todos" del Artista Franklin Zúñiga resulta viable técnica y jurídicamente, siempre y cuando se subsuma en los presupuestos esbozados en el Informe Jurídico contenido en el oficio COR-AJ-183-2022 antes citado, presupuestos que trazan un procedimiento que según se indica, es de aplicación por parte de la Administración Municipal; lo cual aunado al hecho material de que tal propuesta conlleva la adquisición de bienes y servicios, actividad que es competencia reservada al alcalde municipal, nos conduce a concluir que la propuesta "Arte para todos" deviene resorte competencial de la Administración Municipal. Por lo que se recomienda remitir la propuesta de estudio y su viabilidad técnica y jurídica a la Administración Municipal para su ponderación. Para lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 89 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 17 inciso h) y 31 inciso c) del Código Municipal; los oficios COR-AL-1129-2022 y COR-AJ-183-2022 del Subproceso Asuntos Jurídicos; el Acuerdo AC-030-2021 de Sesión Ordinaria 043, Acta 053 del 22 de febrero 2021; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero Dictamen C-AJ-19-2022 la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: REMITIR la propuesta del Artista Franklin Zúñiga denominada "Arte para todos" juntamente con el informe de su viabilidad técnica y jurídica a la Administración Municipal para su ponderación, ello por cuanto la acreditación del cumplimiento de los presupuestos que brindan la viabilidad técnica y jurídica de la propuesta son de aplicación de la

Administración Municipal, así como porque deviene en una adquisición de bienes y servicios que es competencia exclusiva de la Administración Municipal. Notifiquese este Acuerdo a la Alcaldía Municipal con copia del Punto Primero del Dictamen C-A-19-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos."

4 5

El Presidente Municipal continúa sometiendo a votación la moción presentada.

Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-173-2022 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 89 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 17 inciso h) y 31 inciso c) del Código Municipal; los oficios COR-AL-1129-2022 y COR-AJ-183-2022 del Subproceso Asuntos Jurídicos; el Acuerdo AC-030-2021 de Sesión Ordinaria 043, Acta 053 del 22 de febrero 2021; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero Dictamen C-AJ-19-2022 la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: REMITIR la propuesta del Artista Franklin Zúñiga denominada "Arte para todos" juntamente con el informe de su viabilidad técnica y jurídica a la Administración Municipal para su ponderación, ello por cuanto la acreditación del cumplimiento de los presupuestos que brindan la viabilidad técnica y jurídica de la propuesta son de aplicación de la Administración Municipal, así como porque deviene en una adquisición de bienes y servicios que es competencia exclusiva de la Administración Municipal. Notifíquese este Acuerdo a la Alcaldía Municipal con copia del Punto Primero del Dictamen C-A-19-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

<u>PUNTO SEGUNDO:</u> Se conoce oficio COR-AL-1164-2022 de la Alcaldía Municipal solicitando nombramiento de representante ante la Junta Vial.

A.- ANTECEDENTES:

- 31 1- Que el oficio COR-AL-1164-2022 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo
 32 Municipal el 10 de junio 2022 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
 33 Ordinaria 111, Acta 136 del 13 de junio 2022, con el oficio de trámite Nº 367-22-I.
 - 2- Que el texto del oficio COR-AL—1164-2022 es el siguiente:

"Reciban un cordial saludo. Por este medio y en relación con lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias y en el artículo 10 del decreto 37908-MOPT relacionado con el Reglamento sobre el manejo, normalización y responsabilidad para la inversión pública en la red vial cantonal, donde se establece lo siguiente:

La Junta Vial Cantonal es un órgano nombrado por el Concejo Municipal de cada cantón, ante quien responde por su gestión. Es un órgano asesor de consulta en la planificación y evaluación en materia de gestión vial en el cantón y de servicio vía municipal. Estará integrada por los siguientes miembros propietarios, quienes fungirán ad honorem:

- a) El alcalde Municipal, quien la presidirá.
- b) Un representante nombrado por el Concejo Municipal.

- c) Un representante de los Concejos de Distrito, nombrado en asamblea de estos.
- d) Un representante de las Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad reguladas por la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, número 3859 del 7 de abril de 1967 y sus reformas. El representante será seleccionado en asamblea de todas las Asociaciones vigentes en las localidades del cantón.
- e) Un funcionario de la dependencia técnica municipal encargada de la gestión vial.

Cada miembro de la Junta Vial Cantonal deberá tener un suplente que lo representará en sus ausencias, nombrado de la misma forma en que se designó al propietario.

En acatamiento a la normativa previamente señalada, se solicita muy respetuosamente definir un miembro representante del Concejo Municipal para la conformación de la Junta Vial Cantonal."

B.- CONSIDERANDOS:

I.- Que el Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias", Decreto 40138-MOPT; establece en lo pertinente:

"Artículo 9.- Juntas Viales:

La Junta Vial Cantonal es un órgano nombrado por el Concejo Municipal de cada cantón, ante quien responde por su gestión. Es un órgano asesor de consulta en la planificación y evaluación en materia de gestión vial en el cantón y de servicio vial municipal. Estará integrada por los siguientes miembros propietarios, quienes fungirán ad honorem:

- a) El Alcalde Municipal, quien la presidirá.
- b) Un representante nombrado por el Concejo Municipal.
- c) Un representante de los Concejos de Distrito, nombrado en asamblea de estos.
- d) Un representante de las Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad reguladas por la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, número 3859 del 7 de abril de 1967 y sus reformas. El representante será seleccionado en asamblea de todas las Asociaciones vigentes en las localidades del cantón.
- e) Un funcionario de la dependencia técnica municipal encargada de la gestión vial.
- Cada miembro de la Junta Vial Cantonal deberá tener un suplente que lo representará en sus ausencias, nombrado de la misma forma en que se designó al propietario; en el caso del Alcalde Municipal, en sus ausencias aplicará lo dispuesto en el numeral 14 del Código Municipal. En lo que respecta a la Junta Vial Distrital que se establece en esta norma, cada miembro propietario también deberá tener un suplente que lo representará en sus ausencias, designado de la misma forma en que se designó al propietario; en el caso del Intendente su suplente será el Viceintendente. (...)"

Artículo 10.- Funcionamiento

Los miembros de la Juntas Viales, una vez juramentados por el Concejo Municipal, se desempeñarán por un período de cuatro años y podrán ser reelectos, siempre y cuando ostenten la titularidad del puesto al cual representan. Si en algún caso venciera el período de alguno de los miembros, se nombrará al sustituto, en un plazo no mayor a un mes, por el plazo que le hubiese correspondido a su predecesor. Será causal de destitución de los miembros, el incumplimiento de sus deberes o la ausencia injustificada a tres sesiones consecutivas o seis alternas en el plazo de un año calendario. La Junta Vial sesionará ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando su presidente o al menos tres de sus miembros la convoquen con al menos veinticuatro horas de anticipación.

4

5

6

7

8

9

10

11 12

13 14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42 43

44

El Concejo Municipal reglamentará los aspectos del funcionamiento de la Junta Vial no dispuestos 2 en el presente reglamento, o en su defecto se regirán por lo dispuesto en la Ley General de la 3 Administración Pública en cuanto al funcionamiento de los órganos colegiados.

Artículo 11.- Competencias

Serán responsabilidades de la Junta Vial, las siguientes:

- a) Proponer al Concejo Municipal el destino de los recursos de la Ley No. 8114, por medio de la elaboración de propuestas de los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo. Estas propuestas deberán considerar la prioridad que fija el inciso b) del artículo 5 de la Ley No. 8114. Asimismo, podrán considerar las sumas recaudadas por concepto de multas por infracciones a que refieren el inciso e) del artículo 10 de la Ley No. 6324 del 24 de mayo de 1979 y sus reformas, "Ley de la Administración Vial" y el inciso d) del artículo 234 de la Ley No. 9078 "Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial" del 4 de octubre del 2012, exclusivamente para financiar proyectos de seguridad vial.
- b) Proponer al Concejo Municipal los proyectos de presupuesto anual de la gestión de la red vial cantonal correspondiente, los cuales contendrán el detalle de las obras a intervenir con indicación expresa, al menos, de lo siguiente: nombre de la obra, descripción, meta a alcanzar, modalidad de ejecución, costo total, monto presupuestado, plazo estimado y probable fecha de inicio.
- c) Conocer los informes semestrales de la evaluación de la gestión vial municipal que deberá elaborar la administración municipal, para ser presentados a conocimiento del Concejo Municipal.
- d) Presentar en el mes de enero ante el Concejo Municipal un informe anual de rendición de cuentas. Con el mismo propósito, publicará durante ese mismo mes, en un medio de comunicación colectiva, local o nacional, un resumen o el texto íntegro del informe anual de labores, así como la convocatoria para asamblea pública y abierta, que deberá realizarse a más tardar un mes después de esta publicación, en la que la Junta Vial presentará el informe de rendición de cuentas. e) Solicitar al Concejo Municipal la realización de auditorías financieras y técnicas cuando las
- f) Velar porque las actividades de gestión vial sean desarrolladas por profesionales competentes e idóneos.
- g) Velar porque el componente de seguridad vial sea incluido dentro de los proyectos de presupuesto anual de la gestión de la red vial cantonal correspondiente.

Artículo 12.- Seguimiento y evaluación de la gestión vial.

circunstancias lo ameriten.

La Junta Vial deberá realizar el seguimiento y la evaluación de los planes anuales, apoyándose en herramientas informáticas que aseguren una adecuada estandarización de los procedimientos. Para estos efectos el MOPT pondrá a disposición de los gobiernos locales, en cumplimiento de su función asesora y de rectoría técnica, las herramientas para favorecer la uniformidad en la materia, tales como el Sistema de Gestión Vial Integrado o cualquier otro instrumento con que llegara a contar.

II.- Que el Dictamen C-020-2018 de la Procuraduría General de la República en su acápite de Conclusiones señala en relación con las Juntas Viales Cantonales lo siguiente:

"(...)

- Oue conforme el numeral 5.b de la Ley N° 8114 de 4 de julio de 2001, corresponde al Concejo Municipal convocar tanto la asamblea de Concejos de Distrito como de Asociaciones de Desarrollo Comunal. Asambleas cuya integración es necesaria para designar a los representantes de ambos sectores en la Junta Vial Cantonal.

- Que la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad, carece de atribuciones a efecto de convocar a la asamblea necesaria para designar al representante de dichas asociaciones en la Junta Vial Cantonal.
 - Que una vez nombrados los miembros integrantes de la Junta Vial Cantonal deben ser juramentados por el mismo Concejo Municipal.
 - Que, de acuerdo con los artículos 11 y 194 constitucionales, la juramentación de los funcionarios públicos es un requisito de eficacia de sus nombramientos.
 - Que la juramentación de los miembros nombrados por el Concejo Municipal es un requisito necesario para que aquellos puedan fungir regularmente como Junta Vial Cantonal. Este requisito alcanza tanto a propietarios como a suplentes.
 (...)"
 - III.- Que se concluye del citado marco regulatorio y Antecedente Administrativo que:
 - 1) La Junta Vial Cantonal es un órgano nombrado por el Concejo Municipal de cada cantón.
 - 2) Que el Concejo Municipal elegirá un representante ante la Junta Vial Cantonal.
 - 3) Que corresponde al Concejo Municipal convocar tanto la asamblea de Concejos de Distrito como de Asociaciones de Desarrollo Comunal.
 - 4) Que cada miembro de la Junta Vial Cantonal deberá tener un suplente que lo representará en sus ausencias, nombrado de la misma forma en que se designó al propietario.
 - 5) Que una vez nombrados los miembros integrantes de la Junta Vial Cantonal deben ser juramentados por el mismo Concejo Municipal.

C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en la solicitud contenida en el oficio COR-AL-1164-2022 de la Alcaldía Municipal, y habiendo estudiado los anteriores Considerandos, concluye que lo pertinente además de elegir al representante del Concejo Municipal ante la Junta Vial Cantonal, es intimar a los Concejos de Distrito y a las Asociaciones de Desarrollo Comunal vigentes en el Cantón para que informen al Concejo Municipal del lugar, fecha y hora en que llevarán a cabo las respectivas Asambleas a fin de que el Concejo Municipal realice las correspondientes convocatorias de Asamblea. Lo anterior con el propósito de que el Concejo Municipal proceda a realizar el nombramiento y juramentación de la Junta Vial Cantonal a la mayor brevedad. Para lo que se propone elegir al regidor Denis León Castro con cédula de identidad número 1-0822-0349 como representante propietario ante la Junta Vial Cantonal del Cantón de Escazú, y al regidor José Campos Quesada con cédula de identidad número 2-0262-0813 como suplente del señor Denis León Castro. Para lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 5 inciso b) de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias Nº 8114; 9, 10 y 11 del Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley Nº 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, Decreto 40138-MOPT; 13 inciso g) y 17 inciso b) del Código Municipal; el oficio COR-AL-1164-2022 de la Alcaldía Municipal; el Dictamen C-20-18 de la Procuraduría General de la República; y en la motivación contenida en Punto Segundo del Dictamen C-AJ-19-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal, y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: NOMBRAR al regidor DENIS LEÓN CASTRO con cédula de identidad número 1-0822-0349 como representante propietario ante la Junta Vial Cantonal del Cantón de Escazú y al regidor JOSÉ CAMPOS QUESADA con cédula de identidad número

1 2-0262-0813 como suplente del señor Denis León Castro. SEGUNDO: INTIMAR a los Concejos de 2 Distrito y a las Asociaciones de Desarrollo Comunal vigentes en el Cantón para que, en el plazo de una semana a partir de la notificación del presente acuerdo, informen al Concejo Municipal del lugar, fecha y 3 4 hora en que llevarán a cabo las respectivas Asambleas a fin de que el Concejo Municipal realice las correspondientes convocatorias de Asamblea. Lo anterior con el propósito de que el Concejo Municipal 5 proceda a realizar el nombramiento y juramentación de la Junta Vial Cantonal a la mayor brevedad. 6 TERCERO: SOLICITAR a la Administración Municipal para que en el plazo de una semana informe a este 7 8 Concejo Municipal el nombre del funcionario de la dependencia técnica municipal encargada de la gestión 9 vial que integrará la Junta Vial Cantonal de Escazú y el de su suplente. Notifiquese este Acuerdo a los Concejos de Distrito del Cantón de Escazú; a las Asociaciones de Desarrollo Comunal y al Despacho de la 10 Alcaldía Municipal." 11

12

13 El Presidente Municipal continúa sometiendo a votación la moción presentada.

14

Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

15 16 17

Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

18 19 20

21

22

2324

25

2627

28 29

30 31

32

33

34

3536

37

38 39

40

41

ACUERDO AC-174-2022 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 5 inciso b) de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias Nº 8114; 9, 10 y 11 del Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley Nº 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, Decreto 40138-MOPT; 13 inciso g) y 17 inciso b) del Código Municipal; el oficio COR-AL-1164-2022 de la Alcaldía Municipal; el Dictamen C-20-18 de la Procuraduría General de la República; y en la motivación contenida en Punto Segundo del Dictamen C-AJ-19-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal, y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: NOMBRAR al regidor DENIS LEÓN CASTRO con cédula de identidad número 1-0822-0349 como representante propietario ante la Junta Vial Cantonal del Cantón de Escazú y al regidor JOSÉ CAMPOS QUESADA con cédula de identidad número 2-0262-0813 como suplente del señor Denis León Castro. SEGUNDO: INTIMAR a los Concejos de Distrito y a las Asociaciones de Desarrollo Comunal vigentes en el Cantón para que, en el plazo de una semana a partir de la notificación del presente acuerdo, informen al Concejo Municipal del lugar, fecha y hora en que llevarán a cabo las respectivas Asambleas a fin de que el Concejo Municipal realice las correspondientes convocatorias de Asamblea. Lo anterior con el propósito de que el Concejo Municipal proceda a realizar el nombramiento y juramentación de la Junta Vial Cantonal a la mayor brevedad. TERCERO: SOLICITAR a la Administración Municipal para que en el plazo de una semana informe a este Concejo Municipal el nombre del funcionario de la dependencia técnica municipal encargada de la gestión vial que integrará la Junta Vial Cantonal de Escazú y el de su suplente. Notifíquese este Acuerdo a los Concejos de Distrito del Cantón de Escazú; a las Asociaciones de Desarrollo Comunal y al Despacho de la Alcaldía Municipal." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

42 43 44 PUNTO TERCERO: Se conoce oficio COR-AL-1158-2022 de la Alcaldía Municipal conteniendo moción tendiente a modificar el artículo 88 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú.

4 5

A.- ANTECEDENTES:

1- Que el oficio COR-AL-1158-2022 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 10 de junio 2022 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 111, Acta 136 del 13 de junio 2022, con el oficio de trámite Nº 369-22-I.

2- Que el tenor de la moción presentada es el siguiente:

"Para su atención dentro de sus competencias. El suscrito como Administrador General de la Municipalidad, amparado en la autonomía administrativa que poseen las municipalidades y conforme al artículo 17 del Código Municipal, incisos a), I), n) y ñ) corresponde al alcalde ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.

Como único punto se solicita se apruebe una reforma al artículo 88 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú, dicho artículo guarda relación con el tema del subsidio por incapacidad que la Municipalidad cancela a la personas trabajadoras municipales actualmente.

El artículo 88 del citado reglamento indica lo siguiente:

"Artículo 88: La Municipalidad cancelará en forma completa como salario las incapacidades de las personas trabajadoras hasta por tres días; de prolongarse la incapacidad, a partir del cuarto día, completará la diferencia entre el salario total que le corresponde al trabajador y el porcentaje de subsidio de incapacidad que fije la Caja Costarricense de Seguro Social o el Instituto Nacional de Seguros, a fin de que el trabajador reciba el 100% de su salario. Esta situación se mantendrá por un máximo de cincuenta y dos semanas; posterior a este último plazo la persona trabajador recibirá solamente el subsidio de incapacidad que brinda la Caja Costarricense de Seguro Social o el Instituto Nacional de Seguros."

La decisión de modificar dicho artículo se adoptó en reunión de gerencia donde se solicitó al Subproceso de Asuntos Jurídicos rendir dictamen legal para determinar la viabilidad jurídica de su modificación. Al respecto el Subproceso de Asuntos Jurídicos indicó en el dictamen COR-AJ-300-2022 lo siguiente:

"Por regla general, como la enfermedad del servidor suspende temporalmente la relación de empleo o trabajo de conformidad con el artículo 79 del Código de Trabajo, lo que se devenga durante ese lapso constituye un subsidio y no salario, entendiendo salario como la retribución económica por el servicio efectivamente prestado."

(artículos 162 y 167 del cuerpo legal antedicho).

De la misma manera, es pertinente mencionar que el subsidio complementario que realiza la Municipalidad por concepto de incapacidad se trata de un beneficio que el patrono dispuso otorgar a sus servidores municipales, el cual obedece a reglas previamente establecidas de conformidad con el artículo 88 mencionado líneas atrás, dado que, con ese pago no se trata de sustituir ni reemplazar el salario que debiera recibir el trabajador si se encontrara laborando, sino de coadyuvar en la condición en la que se encuentra.

2

3

4

5

6 7

8

9

10

11 12

13 14

15

16 17

18

19

20

21

22

23

24

25

26 27 Ahora bien, el sistema de seguridad social de nuestro país permite dar cobertura a los trabajadores incapacitados, con el fin de que no queden desprotegidos durante las licencias por incapacidad en su condición económica, siendo que, el artículo 35 del Reglamento del Seguro de Salud señala:

"El pago del subsidio en dinero procede a partir del cuarto día de incapacidad..." Es decir, el subsidio se reconocerá a partir del cuarto día de incapacidad, por lo que los Tribunales de Justicia han deducido jurisprudencialmente desde larga data que, de conformidad con el inciso a) del artículo 79 del Código de Trabajo, el patrono tiene la obligación de cubrir el subsidio durante los tres primeros días de incapacidad pagando para tal efecto, por lo menos el 50% del salario devengado por el trabajador. Sobre esto, la resolución Nº 58 de las 10:00 horas del 12 de agosto de 1987 emitida por el Juzgado Primero de Trabajo dispuso:

"Así las cosas y de acuerdo con la jurisprudencia imperante, el patrono tiene la obligación de pagar medios salarios durante los primeros cuatro días de incapacidad, ya que la Caja Costarricense del Seguro Social, no las paga y quedaría el trabajador sin recibir pago de esos días, lo cual a todas luces resulta injusto si se analiza las indemnizaciones que establece el artículo 79 citado, en que sí indemniza al trabajador cuando no está protegido por un régimen de Seguridad Social desde el primer día de su incapacidad"

Esto quiere decir que, durante los tres primeros días de incapacidad, el trabajador recibirá por lo menos la mitad de su salario, siendo hasta el cuarto día de licencia laboral por enfermedad, que la Caja Costarricense del Seguro Social concede al trabajador incapacitado el subsidio correspondiente, igual a un sesenta por ciento del salario reportado..."

Así las cosas, de conformidad con la potestad reglamentaria que ostenta la institución al tenor de los artículos 4 inciso a), 13 incisos c) y d) del Código Municipal, el Subproceso de Asuntos Jurídicos estableció que era viable jurídicamente realizar una modificación de dicho artículo lo que implica un reconocimiento de la mitad de su salario durante los tres primeros días.

Debido a lo anterior se propone la siguiente reforma al texto actual del artículo 88 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú.

ARTÍCULO ACTUAL

Artículo 88: La Municipalidad cancelará en forma completa como salario incapacidades de las personas trabajadoras hasta por tres días; de prolongarse la incapacidad, a partir del cuarto día, completará la diferencia entre el salario total que le corresponde al trabajador y el porcentaje de subsidio de incapacidad que fije la Caja Costarricense de Seguro Social o el Instituto Nacional de Seguros, a fin de que el trabajador reciba el 100% de su salario. Esta situación se mantendrá por un máximo de cincuenta y dos semanas; posterior a este último plazo la persona trabajador recibirá solamente el subsidio de incapacidad que

ARTÍCULO PROPUESTO

Artículo 88: La Municipalidad cancelará la mitad del salario diario durante las incapacidades de las personas trabajadoras hasta por tres días; de prolongarse la incapacidad, a partir del cuarto día, completará la diferencia entre el salario total que le corresponde al trabajador y el porcentaje de subsidio de incapacidad que fije la Caja Costarricense de Seguro Social o el Instituto Nacional de Seguros, a fin de que el trabajador reciba el 100% de su salario. Esta situación se mantendrá por un máximo de cincuenta y dos semanas; posterior a este último plazo la persona trabajador recibirá solamente el subsidio de incapacidad que

2

3

4

5

6

7 8

9

10

11

12

13

14

15 16

17

18

19

2021

2223

24

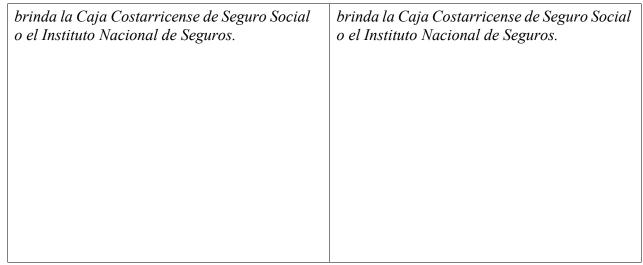
25

26

27

28 29

30



Se recuerda que la presente modificación debe ser aprobada por este Concejo Municipal y debe ser publicada por una sola vez en el Diario Oficial La Gaceta. Debido a lo anterior se recomienda a este Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo municipal:

"SE ACUERDA: con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 21, 50, 169, 170 de la Constitución Política, 11, 13, 16, 121, 136 inciso c) de la Ley General de la Administración Pública, artículos 1, 2, 3, 4, 13 inciso c), 43 del Código Municipal, el dictamen COR-AJ-300-2022 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, el oficio COR-AL-1158-2022 emitido por la Alcaldía, los cuales este Concejo adopta como suyos. SE ACUERDA: PRIMERO: Reformar el artículo 88 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú para que este artículo se lea de la siguiente manera: "Artículo 88 La Municipalidad cancelará la mitad del salario diario durante las incapacidades de las personas trabajadoras hasta por tres días; de prolongarse la incapacidad, a partir del cuarto día, completará la diferencia entre el salario total que le corresponde al trabajador y el porcentaje de subsidio de incapacidad que fije la Caja Costarricense de Seguro Social o el Instituto Nacional de Seguros, a fin de que el trabajador reciba el 100% de su salario. Esta situación se mantendrá por un máximo de cincuenta y dos semanas; posterior a este último plazo la persona trabajador recibirá solamente el subsidio de incapacidad que brinda la Caja Costarricense de Seguro Social o el Instituto Nacional de Seguros." <u>SEGUNDO:</u> Comisionar a la Secretaría Municipal para que proceda a publicar de manera integral esta reforma en el Diario Oficial La Gaceta por única vez, toda vez que se trata de un reglamento interno, ello según lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal. Notifiquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo."

B.- CONSIDERANDO:

I.- Que la motivación es un elemento formal de carácter esencial constitutivo de todo acto administrativo, conforme el artículo 136 de la Ley General de la Administración Pública, y consiste en "una declaración de cuáles son las circunstancias de hecho y de derecho que han llevado a la respectiva administración pública al dictado o la emanación del acto administrativo. La motivación es la expresión formal del motivo y, normalmente, en cualquier resolución administrativa, está contenida en los denominados considerandos -parte considerativa-. La motivación al consistir en una enunciación de los hechos y del fundamento jurídico que la administración pública tuvo en cuenta para emitir su decisión o voluntad,

1 constituye un medio de prueba de la intencionalidad de esta y una pauta indispensable para interpretar
 2 y aplicar el respectivo acto administrativo." (Jinesta, Ernesto. Tratado de Derecho Administrativo.
 3 Tomo I. 2009, p. 534).

II.- Que en relación con "la motivación del acto administrativo" la Sala Constitucional en sentencia 05520-2009 señaló lo siguiente:

"Sobre la motivación del acto administrativo. (...) La declaración de cuáles son las circunstancias de hecho y de derecho que han llevado a la Administración pública al dictado o emanación del acto administrativo es una exigencia del debido proceso y del derecho de defensa. Al consistir en una enunciación de los hechos y del fundamento jurídico que la administración pública tuvo en cuenta para emitir su decisión o voluntad, constituye un medio de prueba de la intencionalidad de ésta. Precisamente, por lo anterior es que la debida motivación del acto forma parte del debido proceso, puesto que "la notificación adecuada de la decisión que dicta la Administración y de los motivos en que ella se funde", forma parte de esas garantías fundamentales. El principio general es la obligación de motivar todos los actos administrativos, dado que, dimana de la observación y aplicación de principio de legalidad por parte de los entes y órganos públicos. Desde la perspectiva del administrado, la motivación supone una mayor protección de sus derechos, puesto que, del cumplimiento efectivo de la obligación de motivar por parte de la respectiva administración depende que conozca los antecedentes y razones que justificaron el acto administrativo para efectos de su impugnación."

C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos luego de analizar la moción contenida en el oficio COR-AL-1158-2022 de la Alcaldía Municipal tendiente a modificar el artículo 88 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú, concluye que la misma está viciada de nulidad ya que carece de la obligada motivación del acto administrativo, según lo establece el numeral 136 de la Ley General de la Administración Pública en conexidad con el artículo 11 de la Constitución Política, ello por cuanto omite consignar la declaración de cuáles son las circunstancias de hecho que llevaron a la Administración Municipal a proponer la citada modificación del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú. Por lo que se recomienda su devolución para lo que se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 21, 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 11, 13, 16, 121 y 136 inciso a) de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3, 4, 13 inciso c), y 43 del Código Municipal; el oficio COR-AL-1158-2022 de la Alcaldía; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-19-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: DEVOLVER la propuesta de modificación al artículo 88 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú ya que la misma está viciada de nulidad por carecer de la obligada motivación del acto administrativo, según lo establece el numeral 136 de la Ley General de la Administración Pública en conexidad con el artículo 11 de la Constitución Política, ello por cuanto esta omite consignar cuáles son las circunstancias de hecho que llevaron a la Administración Municipal a proponer la citada modificación. Notifiquese este acuerdo juntamente con copia del Punto Tercero del Dictamen C-AJ-19-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos al Despacho de la Alcaldía Municipal."

1 El Presidente Municipal continúa sometiendo a votación la moción presentada.

Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

 ACUERDO AC-175-2022 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 21, 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 11, 13, 16, 121 y 136 inciso a) de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3, 4, 13 inciso c), y 43 del Código Municipal; el oficio COR-AL-1158-2022 de la Alcaldía; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-19-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: DEVOLVER la propuesta de modificación al artículo 88 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú ya que la misma está viciada de nulidad por carecer de la obligada motivación del acto administrativo, según lo establece el numeral 136 de la Ley General de la Administración Pública en conexidad con el artículo 11 de la Constitución Política, ello por cuanto esta omite consignar cuáles son las circunstancias de hecho que llevaron a la Administración Municipal a proponer la citada modificación. Notifíquese este acuerdo juntamente con copia del Punto Tercero del Dictamen C-AJ-19-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos al Despacho de la Alcaldía Municipal." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

Se levanta la sesión al ser las doce horas de la misma fecha arriba indicada."

ARTÍCULO VI. INFORME MENSUAL DE LA ALCALDÍA.

"Con el propósito de comunicar a los miembros del Concejo Municipal, a continuación, les informo sobre las diferentes labores administrativas realizadas por los macroprocesos, procesos y subprocesos de esta Municipalidad:

1. ALCALDÍA

Fecha	Reunión	Asunto
	Atención de:	
2	Geovany Vargas	
2 mayo	Emmanuel Arburola	
	Reunión de Comisión de Turismo	
2 mayo	Reunión comunidad los despiertos	Proyectos artísticos culturales
3 mayo	Atención Luis Retana	Carrizal

Fecha	Reunión	Asunto
	Programa Bandera Azul y Plan de Gestión Ambiental Institucional	
	Participación en Feria Científica Escuela Royal	
4 mayo	Sesión virtual para propuesta inicial de indicadores de Gestión con empresa Nahorqui	
	Reunión con Pablo Cartín y Tino Campos	
	Reunión de Gerencias	
	Reunión AyA para presentación de proyecto	
5 mayo	Reunión con el padre de la Iglesia San Antonio de Padua.	
	Reunión Salón Comunal Lajas Compartir	
	Sesión extraordinaria Concejo Municipal	
	Te producciones	Notas de primavera
6 mayo	Almuerzo Gino Sáenz- Séptimo Sentido	
	Atención Eduardo Leiva	Caso aceras
	Atención Pablo Cartín	
9 mayo	Sesión de trabajo Gestión Urbana-Asuntos Jurídicos	
	Atención Taly Sandi	Cultura
10 mayo	Reunión de seguimiento de viviendas con orden de desalojo.	
10 mayo	Atención de la contribuyente Alejandra Delgado Herrera.	
11 mayo	Reunión de Comisión de Turismo	
11 mayo	Reunión de Gerencias	
12 mayo	Capacitación Ciudades Naturales	
13 mayo	Capacitación Ciudades Naturales	
15 mayo	Reunión con Jefes de fracción	Casona para sesiones
16 mayo	Atención de informe de auditoría AI-077-2022	
Tomayo	Sesión Parque Central de Escazú	

Fecha	Reunión	Asunto
17 mayo	Encuentro de Gobernanza Seguridad Pública para el territorio	
	Visita a Parque Comunidad Pinar del Rio	
1.0	Participación en la actividad de miércoles de Hortalizas en el marco del día Nacional de la Persona Agricultora	
18 mayo	Reunión Fundación Restauración Catedral	
	Conversatorio de Buenas Prácticas del modelo de video protección, Gestión y Gobernanza	
19 mayo	Atención del grupo Raíces Escazuceñas	
19 mayo	Reunión de gerencias	
20 mayo	Reunión Centro de Acopio San Antonio	
20 mayo	Atención Edwin Villalta -Palo Campana	
23 mayo	Reunión Consultores Nahorqui, propuesta de indicadores,	
	Participación en el evento Programa Inclusión Social y laboral Personas Con Discapacidad.	
24 mayo	Atención de la Señora Lidia Ramos	
	Reunión Turismo	
25 mayo	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información	
26 mayo	Modelo Preventivo de Gestión Policial, Ministerio de Seguridad Pública.	
	Cooperativa Tema de Comunicación	
	Apertura Conmemoración de Mujer, Salud y Deporte.	
27 mayo	Participación en actividad de FEMOESTE, Salón Higuerón Santa Ana	
	Reunión Comisión de Bandera Azul	
28 mayo	Declaración de Escazú como Ciudad	
29 mayo	Festival Inclusivo Villa Deportiva	

2 4

Fecha	Reunión	Asunto
	Reunión Hernán Arenas	Valoración de Obra Pública
30 mayo	Atención de Pablo Cartin	
	Atención Carlos Chinchilla	Pista de Atletismo
21 may 2	Reunión Gestión Urbana	Análisis de propuesta Edificio Cultivarte
31 mayo	Reunión INEPOS	

Seguimiento a los acuerdos tomados por el concejo municipal A continuación, se brinda el estado de los acuerdos tomados por el concejo municipal

Acuerdo	Resumen	Estado	Observaciones
AC-107- 22	Aprobar descripción del cargo Gestor de Auditoría Interna (v58), correspondiente al Estrato Profesional de la clase de Profesional Municipal 2, de acuerdo con el INF-RHM-298-2022: Estrato: Profesional Clase de Puesto: Profesional Municipal 2 – Profesional Experto Cargo: Gestor de Auditoría Interna SEGUNDO: La anterior inclusión no genera modificación a la estructura salarial existente. TERCERO: Se autoriza expresamente a la alcaldesa Municipal, para que proceda con su aplicación. Notifiquese este acuerdo a la señora Alcaldesa Municipal en su despacho, para lo de su cargo".	Ejecutado	Se incorpora dentro del Manual de Clases
AC-110- 22	DESIGNAR representantes de la Municipalidad de Escazú ante la Asamblea General de la Federación de Municipalidades del Oeste de San José por el periodo 2022-2024, al regidor José Pablo Cartín Hernández con cédula de identidad número 1-1125-0800 y a la regidora Adriana Solís Araya con cédula de identidad número 1-1087-0458 como representantes propietarios; a la regidora Andrea María Arroyo Hidalgo con cédula de identidad número 1-1021-0346 y al regidor José Campos Quesada con cédula de identidad número 2-0262-0813 como representantes suplentes. De manera que esta Municipalidad quede representada ante la Asamblea General de la Federación de Municipalidades del Oeste de San José para el periodo 2022-2024 por dichos regidores y por quien ocupe el cargo de la Alcaldía Municipal. Notifiquese este Acuerdo a la Federación de Municipalidades del Oeste de San José y al Despacho de la Alcaldía Municipal."	Informativo	

Acuerdo	Resumen	Estado	Observaciones
AC-111- 22	DECLARAR como Grupo Cultural del Cantón de Escazú, a la delegación de danza folclórica de la Asociación del Folklore Orgullo de los Ticos con cédula jurídica número 3-002-754486, que representará al Cantón ante el IX Festival Internacional de Danza de la Frontera Sur de Colombia, en el municipio de Ipiales, Nariño, Colombia, a realizarse desde el 18 al 23 de julio 2022. Notifiquese este acuerdo a la Asociación del Folklore Orgullo de los Ticos."	Informativo	
AC-112- 22	PRIMERO: INSTAR a la Alcaldía Municipal para que se realicen las mejoras preventivas y adecuadas para que las instalaciones conocidas como "La Casona" ubicadas en el Centro Cívico Municipal, sean habilitadas para eventualmente servir como nueva sede del Concejo Municipal de Escazú. SEGUNDO: SOLICITAR a la Alcaldía Municipal que incluya en la siguiente modificación presupuestaria la asignación de los recursos económicos necesarios para llevar a cabo las mejoras preventivas y adecuadas requeridas en "La Casona" de manera que eventualmente sirva como nueva sede del Concejo Municipal de Escazú. NOTIFIQUESE este acuerdo al Despacho de la Alcaldía."	Informativo	
AC-113- 22	PRIMERO: AUTORIZAR la modificación unilateral del contrato bajo la Licitación Pública No. 2017LN-000015-01 modalidad entrega según demanda "Servicios Pruebas de Laboratorio". SEGUNDO: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal a firmar la adenda al contrato según Licitación Pública No. 2017LN-000015-01 modalidad entrega según demanda "Servicios Pruebas de Laboratorio. Notifíquese este acuerdo a la señora Alcaldesa Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo".	Ejecutado	Se traslada COR-AL-932-2022 junto con el acuerdo mencionado a la proveeduría Municipal mediante COR-GHA-0146-2022 el 13 de mayo del 2022. El contrato de Pruebas de Laboratorio se encuentra modificado por seis meses más, aprobado por el Proceso de Asuntos Jurídicos mediante dictamen DIC-DAJ-028-2022 con fecha 18/05/2022.

Acuerdo	Resumen	Estado	Observaciones
AC-114- 22	PRIMERO: AUTORIZAR la modificación unilateral del contrato bajo la Licitación Pública No. 2018LN-000002-01, referente a la "Contratación Producción Eventos Masivos de la Municipalidad de Escazú", contratación según demanda, por el plazo máximo otorgado por el reglamento de seis meses o hasta que se adquiera firmeza el nuevo proceso de contratación. SEGUNDO: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal a firmar la adenda al contrato según Licitación Pública No. 2018LN-000002-01, referente a la "Contratación Producción Eventos Masivos de la Municipalidad de Escazú" contratación según demanda, por un plazo de seis meses o hasta que se adquiera firmeza el nuevo proceso de contratación. Notifiquese este acuerdo a la señora Alcaldesa Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo".	Ejecutado	Se remite a DC por medio del oficio COR-GES-0184-2022. • DC indica que: Se comunica vía correo electrónico al personal de la Gerencia sobre la ampliación del contrato. Se traslada COR-AL-933-2022 junto con el acuerdo mencionado a la proveeduría Municipal mediante COR-GHA-0150-2022 el 13 de mayo del 2022. El contrato de Producción de eventos masivos, se encuentra modificado por seis meses más, aprobado por el Proceso de Asuntos Jurídicos mediante dictamen DIC-DAJ-030-2022 con fecha 24/05/2022.
AC-115- 22	APROBAR la solicitud de modificación unilateral del contrato al procedimiento de contratación administrativa No. 2017LN-000018-01, referente a la "Contratación Alquiler de Maquinaria" contratación según demanda, por el plazo máximo otorgado por el reglamento de seis meses o hasta que se adquiera firmeza el nuevo proceso de contratación. SEGUNDO: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal a firmar la adenda al contrato según Licitación Pública No. 2017LN-000018-01, referente a la "Contratación Alquiler de Maquinaria" contratación según	Ejecutado	Se traslada COR-AL-934-2022 junto con el acuerdo mencionado a la proveeduría Municipal mediante COR-GHA-0147-2022 el 13 de mayo del 2022.

Acuerdo	Resumen	Estado	Observaciones
	demanda, por un plazo de seis meses o hasta que se adquiera firmeza el nuevo proceso de contratación. Notifiquese este acuerdo a la señora Alcaldesa Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo".		El contrato de alquiler de maquinaria, se encuentra modificado por seis meses más, aprobado por el Proceso de Asuntos Jurídicos mediante dictamen DIC-DAJ-029-2022 del 18/05/2022.
AC-116- 22	APROBAR el Presupuesto Extraordinario No. 1-2022 por la suma de ¢10,409,856,883.00 (Diez mil cuatrocientos nueve millones ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y tres colones exactos)". Notifíquese este acuerdo a la señora Alcaldesa Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo".	En ejecución	Se trasladó el documento aprobado por el Concejo ante la Contraloría para su aprobación, pero se nos solicitaron algunas aclaraciones del documento por lo que el día de hoy 08 de junio del 2022 fueron remitidas según la fecha establecida por la CGR y se está en espera de su valoración y aprobación
AC-117- 22	SOLICITAR a la Administración Municipal el expediente administrativo correspondiente al Recurso de Revocatoria y Apelación y nulidad contra Resolución OVME-011-2022 interpuesto por el señor Juan Antonio Menayo, a fin de poder atender lo correspondiente. Notifiquese este acuerdo al señor Juan Antonio Menayo y al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo."	Ejecutado	Se traslada COR-AL-931-2022 junto con el acuerdo mencionado al subproceso de Valoraciones mediante COR-GHA-0149-2022 el 13 de mayo del 2022.

Acuerdo	Resumen	Estado	Observaciones
AC-118- 22	SOLICITAR al Tribunal Supremo de Elecciones aclaración de la Resolución No 2247-M-2022 en cuanto a si se incurrió, de conformidad con la doctrina del inciso a) del numeral 353 de la Ley General de la Administración Pública; en manifiesto error de hecho que aparece de los propios documentos incorporados al expediente, ello por cuanto la nota de renuncia que motivó la revisión aludida en la Resolución No 2247-M-2022 resulta ser un documento de renuncia en el que no consta que su firma sea autentica, así como que dicho documento no fue dirigido al TSE, lo cual riñe con el procedimiento establecido en el citado artículo 257 del Código Electoral. De manera que pueda comprometer la seguridad jurídica de la mencionada Resolución. Notifiquese este Acuerdo al Tribunal Supremo de Elecciones con copia del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-13-2022."	Informativo	
AC-121- 22	ACUERDO AC-121-2022 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) y 129 del Código Municipal; las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Aprobar la creación e inclusión dentro del Organigrama de la Municipalidad de Escazú, la unidad administrativa de Oficina de Bienestar Animal dentro del Subproceso de Gestión Ambiental – Planificación y Control Urbano – Gestión Urbana. SEGUNDO: Aprobar la inclusión dentro el Manual de Puestos el cargo siguiente: Estrato Técnico – Técnico Municipal 3 - Coordinador Técnico Cargo: Técnico en Bienestar Animal Especialidad: Salud Animal Nº de puesto: 230-20-09 Ubicación: Gestión Urbana, Planificación y Control Urbano, Gestión Ambiental TERCERO: Se autoriza expresamente a la alcaldesa Municipal, para que proceda con su aplicación. Notifiquese este acuerdo a la señora Alcaldesa Municipal en su despacho, para lo de su cargo".	Ejecutado	Se incorpora dentro del Manual de Clases, Se incluye la oficina en el Organigrama Institucional.
AC-122- 22	ACUERDO AC-122-2022 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) y 129 del Código Municipal; las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO:	Ejecutado	Aprobado y se incorpora dentro del Manual de Clases

Acuerdo	Resumen	Estado	Observaciones
	Aprobar la eliminación del cargo Asistencia a la Gerencia Hacendaria de la clase de puesto Profesional Municipal 1 – Profesional Asistente, del estrato Profesional(v60). SEGUNDO: Aprobar la inclusión dentro el Manual de Puestos el cargo de Asistente de la Gerencia Hacendaria, a la clase de Profesional Municipal 2 – Profesional Experto; quedando de la siguiente manera:		
	Estrato: Profesional Municipal 2- Profesional Experto Cargo: Asistente de la Gerencia Hacendaria TERCERO: Se autoriza expresamente a la alcaldesa Municipal, para que proceda con su aplicación. Notifiquese este acuerdo a la señora Alcaldesa Municipal en su despacho, para lo de su cargo".		
AC-123- 22	ACUERDO AC-123-2022 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 698 y 700 del Código de Trabajo; 13 incisos e) y g) del Código Municipal; los oficios COR-AL-889-2022 de la Alcaldía Municipal y 163-STMCR-21-23 del Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica; el Dictamen C-126-2005 in fine de la Procuraduría General de la República; y en la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-14-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivarlo, se dispone: NOMBRAR al regidor José Pablo Cartín Hernández con cédula de identidad número 1-1125-0800, Presidente del Concejo Municipal; a la regidora Andrea María Arroyo Hidalgo con cédula de identidad número 1-1021-0346, Vicepresidente del Concejo Municipal; y al Lic. Olman González Rodríguez con cédula de identidad número 6-0307-0682, Gerente de Gestión Financiera Municipal representantes patronales de la Municipalidad de Escazú para los efectos de eventual negociación de Convención Colectiva con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica. Notifiquese este acuerdo juntamente con el Punto Primero del Dictamen C-AJ-14-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la Alcaldía Municipal.	En ejecución	Hay una moción pendiente en la cual se debe eliminar a la Gerencia Hacendaria como representante patronal, ya que no corresponde a esta dependencia dicho trámite.

Acuerdo	Resumen	Estado	Observaciones
AC-125- 22	ACUERDO AC-125-2022 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27, 36 y 44 del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-14-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para este acuerdo, se dispone: PRIMERO: REALIZAR Sesión Extraordinaria presencial el día jueves 26 de mayo 2022, a las diecinueve horas en las instalaciones de la Escuela David Marín Bebedero de San Antonio de Escazú; a fin de que la Junta de Educación de ese centro educativo, brinde informe ejecutivo de los proyectos realizados con recursos municipales. SEGUNDO: DAR POR NOTIFICADO en este acto al Concejo Municipal en pleno de esta convocatoria, y de la misma manera al Despacho de la Alcaldía aquí representado."	Informativo	
AC-126- 22	ACUERDO AC-126-2022 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 17 incisos a), b) y k) y 31 inciso c) ambos del Código Municipal; el oficio DH-943-2022 de la Defensoría de los Habitantes de la República; y en atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-14-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para este acuerdo, se dispone: PRIMERO: SOLICITAR a la Administración Municipal un estudio técnico que motive el acogerse o no a la Ley No 10026 de Autorización Municipal para Promover la Disminución de la Morosidad de sus Contribuyentes y Facilitar la Recaudación, así como que, en caso de recomendar el acogerse a la misma, que se remita juntamente con dicho estudio, un plan de condonación según los términos expuestos la Ley de cita, y un detalle de la campaña publicitaria que se realizará a efecto de atender y poner en práctica la autorización legal en cuestión. SEGUNDO: ATENDER lo solicitado por la Defensoría de los Habitantes de la República en su oficio DH-943-2022, según los términos consignados en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-14-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Notifíquese este acuerdo a la Defensoría de los Habitantes de la República juntamente con copia del Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-14-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal con copia además, del oficio DH-943-2022 de la Defensoría de los Habitantes de la República."	En ejecución	Se remitió oficio COR-GHA-158-2022 de fecha 30 de mayo del 2022 indicando que se procederá a ejecutar todos los ajustes necesarios para que se cumpla a cabalidad con lo regulado.

Acuerdo	Resumen	Estado	Observaciones
AC-127- 22	ACUERDO AC-127-2022 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 9, 11, 46 y 169 de la Constitución Política; los artículos 2, 3, 4 inciso f); 12, 13 inciso e). 17 inciso a), 44, 45 y 62, del Código Municipal N. 7.794, Encuesta Nacional sobre Discapacidad en Costa Rica 2018, Plan Nacional de Salud 2016-2021, decreto ejecutivo Nº 36.565, Ley N.º 9.512, Ley N.º 9.496, Ley N.º 9.256, Ley N.º 9.216, Convenio de Cooperación interinstitucional entre la Municipalidad de Escazú y la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Acuerdo municipal N.º AC-220-19 y Acuerdo municipal N.º AC-2069-2021; las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para adoptar esta decisión, acuerda: PRIMERO: Solicitarle de la manera más respetuosa a la señora Alcaldesa Municipal, gestione ante la Universidad Estatal a Distancia (UNED), la implementación en nuestro cantón, de cursos gratuitos de extensión curricular que brinda esa casa de enseñanza en el campo del cuido de adultos mayores, personas con discapacidad y en condición de salud critica. SEGUNDO: De existir eventualmente un costo por la implementación de estos cursos en el cantón de Escazú, solicitamos de la manera más atenta a la Administración Municipal, interponga sus buenos oficios y que los mismos sean incluidos en la oferta curricular que brinda esta Municipalidad a través de su centro de formación. TERCERO: Instar a la señora Alcaldesa Municipal mediante las áreas técnicas de la Municipalidad, a explorar en otras instituciones; como la Caja Costarricense del Seguro Social, Coopesana, Consejo Nacional de Personas con discapacidad, Hospital Raúl Blanco Cervantes, las facilidades y/o servicios en capacitación, apoyo y acompañamiento que ellos puedan brindar a personas con discapacidad, en condición de salud critica, así como a sus cuidadores y que los mismos puedan ser aprovechados por los ciudadanos escazuceños. CUARTO: Reiterar el apoyo incondicional de este cuerpo edil a los acuerdos municipales N.º AC-200-2021 de la sesión ordinaria 52, acta 6	En proceso	Se remite a DC por medio del oficio COR-GES-0202-2022. • DC indica que se contacta vía correo electrónico a Javier Ureña Picado, encargado de los cursos de extensión de la UNED para conversar sobre este tema. Remite con Rosibel Monge Obando para concretar una reunión. Estamos a la espera de su respuesta.

Acuerdo	Resumen	Estado	Observaciones
AC-129- 22	Cortés Gerente de Coopesana RL, señora Ericka Álvarez Ramírez presidente del Consejo Nacional de personas con discapacidad (CONAPDIS), señora Milena Bolaños Sánchez Directora General Hospital Nacional de Geriatría y Gerontología Dr. Raúl Blanco Cervantes y a la señora Alcaldesa Municipal en su despacho para lo de su cargo ". ACUERDO AC-129-2022 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso a), 13 inciso c), 17 incisos a) y k) y 129 del Código Municipal; el acuerdo AC-288-16; los oficios COR-AL-849-2022 de la Alcaldía Municipal e INF-RHM-335-2022 de la Licda. Alma Luz Solano Ramírez, Gerente de Recursos Humanos y Materiales; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-15-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: ACOGER el Informe realizado por la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales mediante oficio INF-RHM-335-2022 que fundamenta el acto administrativo propuesto en la moción que genera la descripción del cargo Profesional de apoyo en Desarrollo Social (v59), correspondiente al Estrato Profesional de la clase de Profesional Municipal 1. SEGUNDO: APROBAR la descripción del cargo Profesional de apoyo en Desarrollo Social (v59),	Estado	Aprobado y se incorpora dentro del Manual de Clases
	correspondiente al Estrato Profesional de la clase de Profesional Municipal 1, de acuerdo con el INF-RHM-335-2022: Estrato: Profesional Clase: Profesional Municipal 1 Cargo: Profesional de Apoyo en Desarrollo Social Plaza: 210-20-02 TERCERO: ADVERTIR que la anterior inclusión no genera modificación a la estructura salarial existente. CUARTO: AUTORIZAR expresamente a la Alcaldía Municipal para que proceda con su aplicación. Notifiquese este acuerdo al despacho		
AC-133- 22	de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo." ACUERDO AC-133-2022 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código Municipal; 11,12, 14, 15, 19 y 21 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto Nº 38249-MEP; el oficio CEEC-023-2022 suscrito por la MSc. Marcela Luna Tortós, Directora de la	Informativo	

Acuerdo	Resumen	Estado	Observaciones
	Escuela El Carmen, juntamente con la MSc. Mónica Montenegro Espinoza, Supervisora de Circuito 03 del Ministerio de Educación; y en atención a la motivación contenida en el Punto Sexto del Dictamen C-AJ-15-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: TOMAR NOTA de la renuncia de la señora Ana Victoria Sánchez Chavarría con cédula de identidad número 1-1759-0790 a su nombramiento como integrante de la Junta de Educación de la Escuela El Carmen realizado mediante acuerdo AC-102-2020 de Sesión Ordinaria 205, Acta 246 del 30 de marzo 2020. SEGUNDO: ACOGER la propuesta de la MSc. Marcela Luna Tortós, Directora de la Escuela El Carmen, juntamente con la MSc. Mónica Montenegro Espinoza, Supervisora de Circuito 03 del Ministerio de Educación según oficio CEEC-023-2022 en cuanto a que en sustitución de la renunciante se nombre a la señora Mara Hidalgo Sandí con cédula de identidad número 1-0552-0975. TERCERO: NOMBRAR miembro de la Junta de Educación de la Escuela El Carmen a la señora MARA HIDALGO SANDÍ con cédula de identidad número 1-0552-0975; cuyo período de nombramiento será por el resto del plazo de los tres años por los que fue nombrada la sustituida, sea hasta el 30 de marzo del 2023. CUARTO: CONVOCAR a la nombrada Mara Hidalgo Sandí a comparecer ante este Concejo para su debida juramentación. Notifiquese este acuerdo a la directora de la Escuela de El Carmen y a la señora Supervisora de Circuito 03."		
AC-134- 22	ACUERDO AC-134-2022 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 11 de la Ley de Fundaciones; 2 del Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según Decreto Ejecutivo No 36363-JP de aplicación supletoria; 13 inciso g) del Código Municipal; la Opinión Jurídica OJ-109-2002 de la Procuraduría General de la República; y siguiendo la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-35-21 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: NOMBRAR al señor Sebastián Orlich Villalobos con cédula de identidad número 1-1621-0497 como representante de la Municipalidad de Escazú ante la "FUNDACIÓN OPERATION RICH COAST" cédula jurídica número 3-006-830498. SEGUNDO: Se advierte que, en virtud del presente acto de	Informativo	

Acuerdo	Resumen	Estado	Observaciones
	nombramiento, el señor Sebastián Orlich Villalobos adquiere el		
	carácter de funcionario público, siendo considerado a partir de su		
	correspondiente juramentación, como funcionario público de		
	confianza, con los deberes de probidad, honestidad, eficiencia,		
	neutralidad, imparcialidad, prevalencia del interés público local		
	sobre el privado y de comunidad ideológica con la Municipalidad		
	de Escazú debido a ser representante de esta. TERCERO:		
	CONVOCAR al señor Sebastián Orlich Villalobos para que		
	comparezca ante este Concejo Municipal, para su debida		
	juramentación. Notifíquese este acuerdo a la Fundación		
	interesada al correo electrónico: eleiton@legalespecialistas.com."		
	ACUERDO AC-135-2022 "SE ACUERDA: Con fundamento en		
	las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución		
	Política; 11, 13, 16, 131, 132 y 133 de la Ley General de la		
	Administración Pública; 71 del Código Municipal; 2, 3, 7, 8 y 9		
	del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del		
	Cantón de Escazú en Situaciones Transitorias de Desgracia o		
	Infortunio; el oficio COR-GCO-2506-2021 del Sub Proceso		
	Gestión de la Comunidad suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas		
	Valverde del Subproceso Gestión de la Comunidad; el Acuerdo		
	AC-285-2021 de Sesión Ordinaria 086, Acta 105 del 20 de		
A C 125	diciembre 2021; y en atención a la motivación contenida en el		
AC-135-	Punto Único del Dictamen C-AS-02-2022 de la Comisión de	Informativo	
22	Asuntos Sociales, la cual este Concejo hace suya y la toma como		
	fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: RECHAZAR		
	en todos sus extremos el Recurso de Revocatoria incoado contra		
	el Acuerdo AC-285-2021 de Sesión Ordinaria 086, Acta 105 del		
	20 de diciembre 2021 por carecer de razones de ilegalidad o		
	inoportunidad achacables al dicho Acuerdo, tal cual lo requiere el		
	numeral 165 del Código Municipal. Notifiquese este acuerdo a la		
	señora Adrith Monge Madrigal con copia del Punto Único del		
	Dictamen C-AS-02-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales, a		
	su domicilio sita en Calle El Curio 25 metros sur de la esquina		
	Las Brujas, casa a mano derecha."		
	ACUERDO AC-136-2022 "SE ACUERDA: Con fundamento en		
	los artículos 11 y 13 de la Ley General de Administración		
	Pública, 101, 106 y 109 todos del Código Municipal, los cuales		Se está en trámite
AC-136-	fundamentan este acuerdo, se dispone: APROBAR: el	En	porque su ejecución
22	cronograma de actividades para la formulación del anteproyecto	ejecución	es para el
	de presupuesto ordinario inicial 2023, en las siguientes fechas.	Georgia	presupuesto 2023.
	1. Ingreso a correspondencia del anteproyecto de presupuesto		presupuesto 2023.
	ordinario periodo 2023 por parte de la Administración al Concejo		
	Municipal el día 29 de agosto del 2022.		

Acuerdo	Resumen	Estado	Observaciones
	 Reunión Comisión de Hacienda y Presupuesto ampliada para el 07 de setiembre del 2022 a las 5:00 p.m.: Análisis, consultas y discusión del anteproyecto plan presupuesto ordinario inicial 2023. Sesión extraordinaria (punto único) el 14 de setiembre del 2022 a las 6:00p.m.: Aprobación del Plan Presupuesto Ordinario Inicial 2023. Sesión ordinaria el 20 de setiembre del 2022: Ratificación del acta de aprobación del Presupuesto Ordinario Inicial 2023. Notifiquese este acuerdo a la alcaldesa municipal para lo que corresponda a su cargo." 		
AC-140- 22	ACUERDO AC-140-2022 "SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 101, 106 y 109 del Código Municipal, la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Público No. 1-2012-DC-DFOE publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012, específicamente la norma 4.2.14 y con base al oficio No. 07457, DFOE-DL-0723 de fecha 29 de mayo del 2019 remitido por la Contraloría General de la República, que esta Comisión las toma como suyas y fundamentan este acuerdo para APROBAR: el Presupuesto Extraordinario No. 0-2022 Partidas Específicas, por un monto de ¢23,002,321.00. (Veintitrés millones dos mil trescientos veintiuno colones exactos). Notifiquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda."	Ejecutado	Se procedió a subir la información del documento presupuestario aprobado al sistema integrado DECSIS y ya se aprobó para su aplicación. Se estará comunicando a las áreas técnicas correspondientes para que puedan realizar su ejecución.
AC-141- 22	ACUERDO AC-141-2022 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13, 113 y 190 de la Ley General de la Administración Pública; los acuerdos AC-233-2021, AC-285-2021, AC-135-2022; el oficio COR-GCO-2506-2021 del Subproceso Gestión de la Comunidad suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde del Subproceso Gestión de la Comunidad y COR-COP-187-2021 del Subproceso Obra Pública suscrito por el Ing. Andrey Chavarría Quesada; y en atención a la motivación contenida en el Punto Único del Dictamen C-AS-03-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para este acuerdo se dispone: DE PREVIO a emitir criterio en torno a la nota de la señora Adrith Monge Madrigal de fecha 20 de mayo 2022, SOLICITAR a la Administración Municipal la emisión de un criterio técnico en torno a la supuesta responsabilidad municipal por los daños acaecidos en la casa de habitación de la señora Adrith Monge	En ejecución	El 7 de junio del 2022, se le solicitó el criterio técnico a Construcción de Obra Pública

Acuerdo	Resumen	Estado	Observaciones
AC-144- 22	Madrigal. Notifiquese este Acuerdo a la señora Adrith Monge Madrigal con copia del Punto Único del Dictamen C-AS-03-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales, a su domicilio sita en Calle El Curio 25 metros sur de la esquina Las Brujas, casa a mano derecha; asimismo al Despacho del Alcalde Municipal para lo de su cargo." ACUERDO AC-144-2022 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 183 y 184 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso m) y 17 inciso a) del Código Municipal; 7, 8, 9, 10 y 12 de la Ley General de Control Interno; el oficio 08107 (DFOE-LOC-0699) y el Informe DFOE-LOC-SGP-00002-2022 relativo al "Seguimiento de la gestión pública sobre el establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción" en 32 municipalidades, ambos de la Contraloría General de la República; y en atención a la motivación contenida en Punto Tercero del Dictamen C-AJ-16-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: DAR POR CONOCIDO el Informe DFOE-LOC-SGP-00002-2022 relativo al "Seguimiento de la gestión pública sobre el establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción" en 32 municipalidades. SEGUNDO: REMITIR a la Administración Municipal el Informe DFOE-LOC-SGP-00002-2022 relativo al "Seguimiento de la gestión pública sobre el establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción" para lo que corresponda. Notifiquese este acuerdo a la Contraloría General de la República y al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo."	Informativo	
AC-145- 22	ACUERDO AC-145-2022 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 11 de la Ley de Fundaciones; 2 del Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según Decreto Ejecutivo No 36363-JP de aplicación supletoria; 13 inciso g) del Código Municipal; Opinión Jurídica OJ-109-2002 de la Procuraduría General de la República y siguiendo la motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-16-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: DE PREVIO a pronunciarse sobre la solicitud de nombramiento de representante de la Municipalidad de Escazú ante la	Informativo	

Acuerdo	Resumen	Estado	Observaciones
	"FUNDACIÓN HUB DE ESTUDIOS AMERICANOS PARA LA		
	DEMOCRACIA" con cédula jurídica 3-006-851768, SE		
	PREVIENE a dicha Fundación en la persona solicitante señor		
	Carlos Alberto Valenciano Kamer con cédula de identidad 1-		
	0494-0901, que a dicho efecto, deberán cumplir con los requisitos		
	del "Reglamento al artículo 11 de Ley de Fundaciones" según		
	Decreto Ejecutivo No 36363-JP, toda vez que de la		
	documentación aportada con la solicitud en cuestión, se echan de		
	menos los requisitos referidos en el Considerando 7 del Punto		
	Cuarto del Dictamen C-AJ-16-2022 que sirve como fundamento		
	de este acuerdo. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Carlos		
	Alberto Valenciano Kamer juntamente con copia del Punto		
	Cuarto del Dictamen C-AJ-16-2022 de la Comisión de Asuntos		
	Jurídicos mediante copia a su disposición en la Secretaría del		
	Concejo Municipal, de conformidad con el numeral 58 de la Ley		
	de Notificaciones Judiciales, toda vez que no señaló medio para		
	notificaciones."		
	ACUERDO AC-146-2022 "SE ACUERDA: Con fundamento en		
	las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución		
	Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;		
	17 inciso a), 31 inciso c) y 171 del Código Municipal; 51 del		
	Reglamento de Licencias Municipales para las Actividades		
	Económicas que se desarrollen con fines lucrativos y no		
	lucrativos en el Cantón de Escazú; y en atención a la motivación		
	contenida en el Punto Quinto del Dictamen C-AJ-16-2022 de la		
	Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y		
	la toma como fundamento para esta decisión, se dispone:		
	RECHAZAR POR IMPROCEDENTE la impugnación de cobro		
	de Patente Municipal incoada ante el Concejo Municipal por el		
AC-146-	señor Mauricio Rodríguez Montero de cédula de identidad		
22	número 1-0732-0142 invocando condición de apoderado de la	Informativo	
	sociedad "CONSTRUCTORA SANTA FE, SOCIEDAD DE		
	RESPONSABILIDAD LIMITADA" con cédula de persona		
	jurídica número 3-102-023866, ello por cuanto al Concejo		
	Municipal no le asiste competencia legal para entrar a conocer lo		
	relacionado con la impugnación de resoluciones del Proceso de		
	Licencias Municipales las cuales están reguladas por el artículo		
	51 del "Reglamento de Licencias Municipales para las		
	Actividades Económicas que se desarrollen con fines lucrativos y		
	no lucrativos en el Cantón de Escazú", según la delimitación		
	competencial operada en los artículos 17 inciso a), 31 inciso c) y		
	171 del Código Municipal. NOTIFÍQUESE este acuerdo con		
	copia integral del Punto Quinto del Dictamen C-AJ-16-2022 de la		

Acuerdo	Resumen	Estado	Observaciones
	Comisión de Asuntos Jurídicos al señor Mauricio Rodríguez		
	Montero al correo electrónico señalado para notificaciones:		
	carlos.gomez@bakertilly.cr y/o leydi@juristalaw.com; asimismo		
	al Despacho de la Alcaldía Municipal."		
1			

2. GESTIÓN ESTRATÉGICA

2.1 Oficina Operacional del Concejo Municipal

Gestiones realizadas por esta dependencia durante el mes de mayo del año 2022. mayo del año 2022.

	Total Actas Presentada s	Presentada s en Semana 1	%	Presentada s en Semana 2	%	Presentada s en Semana 3	%
Enero	5	4	80%	1	20 %	0	0 %
Febrero	5	4	80%	1	20 %	0	0 %
Marzo	6	5	83%	1	17 %	0	0 %
Abril	5	5	100 %	0	0%	0	0 %
Mayo	7	5	71%	2	29 %	0	0 %

*Indicador #1 del Sistema de Gestión de Calidad.

Gestión	Cantidad
Actas	7
Acuerdos	41
Certificaciones	138

En la Ficha de Proceso del Sistema de Gestión de Calidad en el indicador # 1 en este mes de mayo se presentaron 7 actas.

Es importante mencionar que las sesiones se siguen realizando de manera virtual por la plataforma ZOOM.

Se presentaron **09** mociones con dispensa de trámite de comisión tanto de la Alcaldía Municipal como de los regidores del Concejo Municipal.

Se tuvo un total de **41** acuerdos municipales, mismos que fueron notificados tanto a los interesados como al Concejo Municipal.

1 Este mes de mayo se tuvieron dos sesiones extraordinarias.

Por otra parte, las certificaciones realizadas fueron de **138.** Las mismas son de Cobros, Departamento Asuntos Jurídicos, Usuarios Externos e Internos, Tribunales, Contraloría General de la República, entre otros.

Se remitió toda la correspondencia ingresada al Concejo Municipal, trasladándola a las comisiones correspondientes (permanentes y especiales) para que los miembros puedan revisar la información y de esta manera dar respuesta a los interesados mediante dictamen de comisión.

Se aprobaron los siguientes dictámenes de comisión:

Cantidad	Comisión
5	Asuntos Jurídicos
3	Hacienda y Presupuesto
1	Asuntos Sociales

2.2 Proceso de Seguridad Cantonal:

META: Desarrollar acciones policiales propias e Inter agenciales que coadyuven en la prevención del delito, desarrollando al menos un operativo de manera bimensual.

1	6
1	7

Descripción	Resultados	Observaciones
Patrullajes dinámicos	369	Movimiento por el Cantón
Patrullaje estacionario	220	Detenido en un punto fijo
Llamadas de auxilio policial	230	Oficialía de Guardia
Retenes	32	Información diaria
Personas investigadas	195	Por Archivo Criminal y policial
Personas detenidas	5	información diaria
Vehículos investigados	183	COSEVI / OIJ
Informes realizados	15	Base Aprehensiones
Actas realizadas	10	Base Aprehensiones
Violencia domestica	3	Base Aprehensiones
Flagrancias	0	Base Aprehensiones
Escándalos Musicales	325	Base Aprehensiones
Órdenes de captura	2	Base Aprehensiones
Notificaciones	0	Oficialía de guardia
	22	Base Aprehensiones / Oficialía
Intervenciones K9	22	Guardia
Desalojos	0	Oficialía de Guardia
Colaboraciones a F. Publica	15	Base aprehensiones
Decomisos de droga unidades	50	Base aprehensiones

decomisos de droga gramos	0	Base aprehensiones
Decomisos de armas de fuego	0	Base aprehensiones
Otras	3	Oficialía de Guardia

2.3 Oficina Operacional de Relaciones Publicas

La oficina operacional de relaciones públicas realizó las siguientes actividades

- 1. Cobertura de temas importantes: Elección del nuevo directorio del Concejo Municipal de Escazú y la sesión solemne del 1 de mayo, la promoción de los objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel del cantón, las actividades realizadas para el Día Nacional del Calypso, las actividades celebradas para el Día Nacional de la Persona Agricultora, el regreso de la actividad "Notas de Primavera", el avance de las obras en las Rutas Nacionales 105 y 177, el reconocimiento a las empresas inclusivas del cantón y la promoción de la edición del Mercadito de Emprendimientos para Junio.
- 2. Comunicaciones escritas: Cabe mencionar que del 1 de enero hasta el 31 del mismo mes fueron redactados 3 comunicados de prensa sobre temáticas anteriormente expuestas, asimismo se enviaron 7 boletines de informaciones internas.
- 3. Comunicación interna: Se atendieron y ejecutaron el 100% de solicitudes de información y comunicación hechas por los diferentes Macroprocesos, Procesos y Subprocesos. Sumado a esto, se dio acompañamiento a las diversas áreas técnicas que requerían algún servicio de la contratación por demanda para servicios de comunicación.
 - 4. **Trabajo audiovisual:** Se tomaron fotografías en algunas actividades del quehacer municipal y se hicieron videos y transmisiones en vivo a través de las redes sociales sobre las obras que se realizan en la ruta nacional 105, las actividades para celebrar el Día Nacional del Agricultor, la reanudación de la actividad de "Notas de Primavera",
 - 5. **Presencia en medios:** El trabajo anterior permitió posicionar la imagen de nuestra Municipalidad en más de 5 noticias de diversos medios de comunicación masiva, entre los que destacan, Noticias Repretel, La Extra, CR Hoy y Telenoticias. También, es importante indicarle que en calidad de Vocero Institucional se atendieron varias entrevistas relacionadas a el regreso del Alcalde, Arnoldo Barahona, en el regreso de sus funciones.
 - 6. **Gestión de las redes sociales:** En la página de Facebook se realizaron un total de 70 publicaciones, teniendo un alcance de 91000 personas y la cantidad de "me gusta" a la página pasó de 49614 a 50210. También en la red social Twitter se realizaron 8 publicaciones para un total de 80 impresiones y en la red social Instagram se hicieron 10 publicaciones con más de 80 "me gusta".
 - 7. Actividades administrativas: Se trabajo en el proyecto de la nueva marca cantón y la marca municipal, además del proyecto de la nueva página web que está en elaboración.

2.3 Gestión de Riesgos

- 1. **Coordinación del Comité Municipal de Emergencias:** Como parte de las funciones desarrolladas en la coordinación operativa del CME-Escazú, se encuentran:
 - a. Atención de recomendaciones de la Comisión Nacional de Emergencias sobre el Plan Cantonal de Gestión del Riesgo
 - Reducción del Riesgo (100%), Preparativos y Respuesta (100%) y Recuperación (90%)

6

7 8 9

10

- b. Se concluye el análisis de bases de datos del Ministerio de Salud y Bomberos de Costa Rica
 para la inclusión de amenazas por manejo de materiales peligrosos en el cantón, y se incluyen
 las mismas en el Plan Cantonal de Gestión del Riesgo 2022.
 - c. 2 Visitas de seguimiento al caso de desalojo de 3 viviendas ubicadas en la urbanización Santa Eduviges, San Antonio.
 - d. Apoyo logístico y operativo en campaña de vacunación.
 - e. Taller sobre Plan Familiar de Emergencias dirigido a la empresa Emerson Logístics
 - 2. **Atención de incidentes**: Durante el mes de mayo se atendieron los siguientes incidentes, cabe mencionar que a todos se les da seguimiento.

ID	Plataforma	Día	Tipo	Dirección	Observaciones	Estado
1	GESTIÓN DEL RIESGO	02-05-02022	Solicitud de Inspección	SAN JOSE ESCAZU SAN RAFAEL, CALLE ALEMANES	DESLIZAMIENTO SOBRE CONTRUCCIÓN AFECTA ACERA	ATENDIDO
2	GESTIÓN DEL RIESGO	03-05-02022 09:00 PM	Solicitud de Inspección	SAN JOSÉ, ESCAZÚ, SAN ANTONIO, FILTROS RÁPIDOS	SOLICITUD DE INSPECCIÓN AFECTACIÓN EN VIVIENDA POR DESLIZAMIENTO ACTIVO	ATENDIDO
3	CCE	14-05-02022 14:20	Inundaciones	SAN JOSÉ, ESCAZÚ, SAN ANTONIO, FILTROS RÁPIDOS	INUNDACIÓN PRODUCTO DE LAS LLUVIAS Y LAS OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD	ATENDIDO
4	PME	14-05-02022 14:59	Inundaciones	SAN JOSÉ, ESCAZÚ, SAN RAFAEL, CALLE LOS ALEMANES, CONTIGUO A RIVERGRAND	CABEZA DE AGUA OBSTRUYE PUENTE	ATENDIDO
5	PME	14-05-02022 16:21 Inundaciones		SAN JOSÉ, ESCAZÚ, ESCAZÚ, 50M SUR DE LA DELEGACIÓN DE FUERZA PÚBLICA (ROCA DEL DESCANSO)	QUEBRADA OBSTRUIDA POR ARRASTRE DE MATERIAL	ATENDIDO
6	CNE	14-05-02022 8:05 PM	Inundaciones	SAN JOSE ESCAZU SAN ANTONIO DEL SUPER CAXU 175 ESTE Y BAJANDO 25 METROS CALLE LA	EL RIO SE DESBORDON POR LAS FUERTES LLUVIAS NO	ATENDIDO

ID	Plataforma	Día	Tipo	Dirección	Observaciones	Estado
				PAJARERA VIA PUBLICA	REPORTAN AFECTACION	
7	CNE	14-05-02022 8:20 PM	Inundaciones	SAN JOSE ESCAZU SAN ANTONIO LA PAJARERA DEL SUPER CAZU 225 METROS OESTE CASA PORTON CAFE EN LA CUESTA A MANO DERECHA	CASA INUNDADA PRODUCTO DE LAS FUERTES LLUVIAS	ATENDIDO
8	CNE	14-05-02022 8:31 PM	Inundaciones	SAN JOSE ESCAZU ESCAZUEN LA INUNDACION EN VIVIENDA POR LLUVIAS, REFIERE VIVIENDA CERCANA		ATENDIDO
9	CNE	14-05-02022 8:38 PM	Inundaciones	SAN JOSE ESCAZU SAN ANTONIO BARRIO EL CARMEN CALLE LAJAS 800 SUR DEL SUPER AGUIMAR CASA VERDE A MANO DERECHA	INUNDACION EN VIVIENDA POR DESBORDAMIENTO DE RIO, INDICA AGUA A ALTURA DE LOS TOBILLOS	ATENDIDO
10	CCE 16-05-02022 Árbol caído		SAN JOSÉ, ESCAZÚ, SAN ANTONIO, 600M NORTE DE LA IGLESIA DE BEBEDERO	TENDIDO ELÉCTRICO COMPROMETIDO	ATENDIDO	
11	GESTIÓN DEL RIESGO	16-05-02022 08:16	Árboles en cause	SAN JOSÉ, ESCAZÚ, SAN ANTONIO, DEL SUPER SABANILLA 100M ESTE (PUENTE NUEVO) ÁRBOLES CAÍDOS EN EL CAUSE		ATENDIDO
12	GESTIÓN DEL RIESGO	16-05-02022 11:50	Material en cause	SAN JOSÉ, ESCAZÚ, ESCAZÚ, DEL AyA 200M SUR, Y 75M OESTE	MATERIAL (PIEDRAS) SE ACUMULAN EN EL CAUSE	ATENDIDO

ID	Plataforma	Día	Tipo	Dirección	Observaciones	Estado
13	PME	16-05-02022 15:45	Inundaciones	SAN JOSÉ, ESCAZÚ, ESCAZÚ, SECTOR DE PANADERÍA PORRAS	INUNDACIÓN POR REVALSE DE ALCANTARILLAS	ATENDIDO
14	PME	16-05-02022 16:38	Árbol caído	SAN JOSÉ, ESCAZÚ, SAN RAFAEL, NUEVO HORIZONTE, CALLE EL ALTO	Árbol cae sobre vía pública	ATENDIDO
15	CNE	16-05-02022 9:58 PM	Problemas de tránsito	SAN JOSE ESCAZU SAN ANTONIO CALLE SAN MIGUEL DE LA ENTRADA INGRESAR 300 METROS, VIA PUBLICA	ALCANTARILLA DESTAPADA POR LA CUAL ESTA SALIENDO MUCHA AGUA, PUEDE CAUSAR ACCIDENTE	ATENDIDO
16	GESTIÓN DEL RIESGO	16-05-02022 06:57	Solicitud de Inspección	SAN JOSÉ, ESCAZÚ, SAN RAFAEL, MAYNARD. RESTAURANTE APUNTTO	N RAFAEL, AYNARD. STAURANTE EL RIO AGRES SOCAVÓ EL MURO DE CONTENCIÓN (GAVIONES)	
17	CNE	17-05-02022 4:47 PM	Solicitud de Inspección	SAN JOSÉ, ESCAZÚ, SAN ANTONIO, DE LA TERMINAL DE BUSES DE TAPACHULA 400 ESTE, 300 SUR, CASA A MANO IZQUIERDA CON PORTÓN DE COLOR NEGRO.	SOLICITUD DE INSPECCIÓN: DETRÁS DE LA CASA DE USUARIO PONEN UNA ALCANTARILLA POR UNA NACIENTE DE AGUA Y SE ESTÁ LAVANDO, EL AGUA AGARRA PARA TODOS LADOS.	ATENDIDO
18	GESTIÓN DEL RIESGO		Solicitud de Inspección	SAN JOSÉ, ESCAZÚ, SAN RAFAEL, CONTIGUO AL ANTIGUO KINDER KOALA	PUENTE PRIVADO FRENTE AL PARQUEO DEL KINDER COLAPSA Y PUEDE OBSTRUIR EL CAUSE	ATENDIDO
19	CCE	18-05-02022 17:36	Solicitud de Inspección	SAN JOSÉ, ESCAZÚ, ESCAZÚ, CORAZÓN DE JESÚS, CUESTA DE LA PÁJARA PINTA	PARRILLA DE ALCANTARILLA ROBADA, PUEDE GENERAR ACCIDENTES	ATENDIDO

ID	Plataforma	Día	Tipo	Dirección Observaciones		Estado
20	GESTIÓN DEL RIESGO	18-05-02022 14:48	Solicitud de Inspección	SAN JOSÉ, ESCAZÚ, SAN ANTONIO, Antiguo Mundo del Pan 200 metros Sur y 100 metros este, calle sin salida última casa a mano derecha contiguo al Río Chiquero	SAN ANTONIO, Antiguo Mundo del Pan 200 metros Sur y 100 metros este, calle sin salida última casa a mano derecha contiguo Afectación Muro de Cotención producto de las lluvias	
21	PME	19-05-02022 19:38	Árbol caído	SAN JOSÉ, ESCAZÚ, SAN ANTONIO, EL CURIO, VUELTA DE LOS BRUJOS	Árbol cae sobre vía pública, tendido eléctrico comprometido	ATENDIDO
22	COMUNIC ACIÓN	20-05-02022 11:02	Solicitud de Inspección	SAN JOSÉ, ESCAZÚ, SAN RAFAEL, COSTA RICA COUTRY CLUB	SOLICITUD DE INSPECCIÓN DE CAUSE Y SOCAVAMIENTO DEL PUENTE, SE EVIDENCIA AFECTACIÓN EN DERECHE DE VIA	ATENDIDO
23	GESTIÓN AMBIENT AL	20-05-02022 15:05	Árbol en cause	SAN JOSÉ, ESCAZÚ, SAN ANTONIO, SANTA EDUVIGES COSTADO OESTE DEL PARQUE EN ÁREA DE PROTECCIÓN	ÁRBOL EN CAUSE (ÁREA DE PROTECCIÓN	ATENDIDO
24	GESTIÓN AMBIENT AL	20-05-02022 15:37	Solicitud de Inspección	SAN JOSÉ, ESCAZÚ, SAN ANTONIO, sector de los Mendiola y la calle a Llano San Miguel	inspección se evidencia varios árboles con algún grado de riesgo a lo largo de la calle	ATENDIDO
25	CNE	SAN JOSE ESCAZU SAN RAFAEL COSTADO NOROESTE DE LA CASA DE LA EMBAJADORA DE LOS ESTADOS UNIDOS PROPIAMENTE EN EL CONDOMINIO SAN RAFAEL COSTADO OTRA PA ARBOL C		UNA CASA A 20M DEL DESLIZAMIENTO, CAYO UN ARBOL DEL AREA DE PROTECCION SOBRE EL CAUCE DEL RIO Y CAYO SOBRE EL CONDOMINIO Y OTRA PARTE DEL ARBOL CAE EN EL RIO, CEDIERON	ATENDIDO	

ID	Plataforma	Día	Tipo	Dirección	Observaciones	Estado
				COLINDA CON EL RIO CONVENTO	UNOS GAVIONES, INDICAN DE 7 CASAS EN RIESGO, AYER LO REPORTAN A LA MUNICIPALIDAD Y LES HICIERON UNA VISITA, SITUACION SE DA DESDE AYER A LAS 10AM	
26	CCE	22-05-02022 09:59	Solicitud de Inspección	SAN JOSÉ, ESCAZÚ, SAN ANTONIO, ALTO CARRIZAL, CERROS FRENTE A LA ÚLTIMA PARADA	SEGUIMIENTO DE DESLIZAMIENTO	ATENDIDO
27	ALCALDÍ A	23-05-02022 16:00	Solicitud de Inspección	SAN JOSÉ, ESCAZÚ, SAN RAFAEL. RIO CONVENTO POR EL SECTOR DE LA PACO	AUMENTO DEL CAUDAL	ATENDIDO
28	GESTIÓN DEL RIESGO	24-05-02022 09:45	Solicitud de Inspección	SAN JOSÉ, ESCAZÚ, SAN RAFAEL. BELLO HORIZONTE, AVENIDA 36	Falta de Cordón de Caño	ATENDIDO
29	GESTIÓN DEL RIESGO	24-05-02022 10:20	Solicitud de Inspección	SAN JOSÉ, ESCAZÚ, SAN ANTONIO, ALTO CARRIZAL, CORAZON DE JESUS SUBIENDO HACIA CARRIZAL, CASA AMARILLA GRANDOTA AL LADO IZQUIERDO CALLE DE LASTRE.		ATENDIDO
30	GESTIÓN DEL RIESGO	24-05-02022 10:40	Solicitud de Inspección	SAN JOSÉ, ESCAZÚ, ESCAZÚ. AyA 300mts al sur	SAN JOSÉ, ESCAZÚ, ALCANTARILLA ESCAZÚ. AyA 300mts COLAPSA CON	
31	CNE	2022-05-24- 01780	Inundaciones	10202, San Antonio, Escazu, San José, CRI, DE LA T ERMINAL DE BUSES LA TAPACHULA 300 ESTE 25 SUR CASA	REPORTA FUERTES LLUVIAS, TRES CASAS AFECTADAS, AGUA POR LAS RODILLAS,	ATENDIDO

ID	Plataforma	Día	Tipo	Dirección	Observaciones	Estado
				PORTON ROJO VEHICULO AFUERA		
32	CNE	24-05-02022 21:18	Solicitud de Inspección	10202, San Antonio, Escazu, San José, CRI, CALLE EL CURIO, DEL SUPER KENNETH 1 KILOMETRO (NO INIDCA HACIA DONDE) EN UN BARRANCO	DICE QUE UN BARRANCO DE TIERRA HA ESTADO BOTADO ESCOMBROS, TEME QUE PUEDA CAER SOBRE LA CASA Y POR ESO LO REPORTA, SITUACION PASA POR LAS LLUVIAS	ATENDIDO
33	CENTRAL MUNICIPA LIDAD	25-05-02022 15:30	Solicitud de Inspección	ESCAZÚ, ESCAZÚ, SAN ANTONIO, PUENTE RÍO CHIQUERO EN SECTOR DEL NOVILLO ALEGRE OBSTRUCCIÓN EN CAUCE PUENTE RÍO CHIQUERO		ATENDIDO
34	GESTIÓN DEL RIESGO	27-05-02022 17:15	Solicitud de Inspección	ESCAZÚ, SAN ANTONIO, CALLE CATALINA, DETRÁS DE SUPER AGUIMAR CAUCE OBSTRUIDO POR CAÑA BRAVA		ATENDIDO
35	POLICÍA MUNICIPA L	30-05-02022 17:30	Inundaciones	ESCAZÚ, SAN ANTONIO, LOS FILTROS, RUTA 105	INUNDACIÓN PRODUCTO DE ALTA ESCORRENTÍA Y COLAPSO DE CORDONES DE CAÑO	ATENDIDO
36	CONCEJO DE DISTRITO	30-05-02022 17:40	Inundaciones	ESCAZÚ, SAN ANTONIO, LOS FILTROS, RUTA 105	INUNDACIÓN PRODUCTO DE ALTA ESCORRENTÍA Y COLAPSO DE CORDONES DE CAÑO	ATENDIDO
37	GESTIÓN DEL RIESGO	30-05-02022 18:45	Inundaciones	ESCAZÚ, SAN ANTONIO, LOS FILTROS, RUTA 105	INUNDACIÓN PRODUCTO DE ALTA ESCORRENTÍA Y COLAPSO DE CORDONES DE CAÑO	ATENDIDO

ID	Plataforma	Día	Tipo	Dirección	Observaciones	Estado
38	CODECE	30-05-02022 18:45	DESLIZAMI ENTO	ESCAZÚ, SAN ANTONIO, LOS FILTROS, RUTA 105 FRENTE A CASA DE MASCARERO	DESLIZAMIENTO EN OBRAS DE ESTABILIZZACIÓN DE TALUDES	ATENDIDO

- 2 3. Atención social y seguimiento de solicitudes de exoneración del pago de aceras. (Pamela Solano)
- 3 4. Atención social de otros casos por condición de vulnerabilidad social o pobreza. (Pamela Solano)
- 4 5. Sesiones de trabajo con EDUBICI, revisión de campaña (Pamela Solano)
- 5 6. Finiquito de revisión de campaña de educación vial dirigida a los distintos usuarios de las vías: (peatones, conductores de automóviles, ciclistas y motociclistas).
- 7 7. Abordaje social de la Red Intercantonal de Movilidad Activa. (Pamela Solano)
- 8 8. Sesión de trabajo para la conformación y diseño de la identidad de la Red Intercantonal de Movilidad 9 Activa. (Pamela Solano)
 - 9. Se coordinó la realización de talleres dirigidos a funcionarios municipales, integrantes de las instituciones del Comité Municipal de Emergencias sobre Primero Auxilios Psicológicos, así como a coordinadores y subcoordinadores de los Comités Comunales de Emergencias.

12 13 14

10 11

2.4 Subproceso de Planificación Estratégica

15 16

Informe de labores realizadas por Proceso de Planificación Estratégica, durante mayo del 2022:

17 18

2.4.1 GESTIONES REALIZADAS POR PARTE DEL SUB PROCESO:

CANTIDAD	ACTIVIDADES					
	Elaboración del informe mensual de labores de mayo.					
	Aplicación de la encuesta sobre el proceso de la nueva marca municipal y el manual					
	de marca.					
	Seguimiento a la puesta en marcha de los ODS a nivel institucional.					
	Seguimiento a la confección de expedientes de transferencias:					
	✓ ASOMACADAMIA					
	✓ ADI Bello Horizonte					
	✓ Junta de Educación Escuela Corazón de Jesús					
09	✓ Junta de Educación Escuela Venezuela					
	✓ Fundación Santo Hermano Pedro					
	✓ Hogar Salvando al Alcohólico					
	✓ Junta de Educación del Liceo de Escazú					
	✓ Junta de Educación del CTP					
	✓ Asociación Costa Rica Aprende					
	Participación reuniones de la comisión de turismo los días 2, 11, 24 y 25 de mayo.					
	Participación reuniones de la comisión de ética los días 3 y 25 de mayo.					
	Participación de reunión de la comisión de NICSP el día 18 de mayo.					

Participación de reunión con representantes de la Parroquia de San Antonio de Padua el día 5 de mayo

Atención consulta proceso de Planeación Estratégica de Tecnologías de la Información el 26 de mayo.

2.4.2 Planificación a Largo Plazo:

CANTIDAD	ACTIVIDADES
	Se actualizó documento de Plan Estratégico Municipal, en red municipal y en la
	página web municipal.
	Se envió vía correo electrónico a las Gerencias el informe de seguimiento del periodo
0.4	2021 y el documento de Plan Estratégico Municipal actualizado.
04	Elaboración de herramienta de Acta de constitución de proyectos.
	Se realizó la distribución y pegado de Wallpapers con la Misión y Visión en todas
	gerencias, el proceso de distribución se realizó en coordinación con Relaciones
	Públicas.

2.4.3 ACTIVIADES DE PLAN ANUAL OPERATIVO Y DOCUMENTOS PRESUPUESTARIOS:

CANTIDAD	ACTIVIDADES
	Registro del PAO del presupuesto extraordinario 1-2022 en el SIPP.
	Elaboración y vinculación del PAO de las Partidas Específicas del presupuesto extraordinario 0-2022.
	Registro del PAO del presupuesto 0-2022 de Partidas Específicas en el DECSIS.
	Revisión de la modificación 2-2022 en el sistema DECSIS.
	Se asesoró a diferentes áreas técnicas en el ingreso de los movimientos, se evacuó consultas sobre metas y códigos presupuestarios.
9	Elaboración del PAO de la modificación 2-2022 en formato Excel y su vinculación con el presupuesto de la variación presupuestaria.
	Reunión con la Gerencia Hacendaria para la definición de lineamientos del Plan Presupuesto 2023.
	El análisis institucional del PAO 2023, contiene un apartado de fortalezas y
	debilidades, por lo tanto, se elaboró un documento y correo de solicitud de fortalezas
	y debilidades dirigido a cada Gerencia.
	Se copiló la respuesta de cada Gerencia como insumo para el Análisis Institucional
	del Plan Presupuesto 2023.

1 2 3

1 2

2.4.4.1 Gestiones realizadas a lo interno y externo:

	~-	 	_		_
\sim		· All	ин	w	

Seguimiento de acuerdos tomados por los Concejos de Distritos 2020-2024, y en atención al Acuerdo del Concejo Municipal AC-103-2022

- Revisión de acuerdos
- Lista de acuerdos que requieren de seguimiento con área técnica
- Traslado de acuerdos a cada área técnica por medio de COR-PE
- a) Gestión de Riesgos

COR-PE-0069-2022 CDSR-CDSA

b) Inspección General

COR-PE-0070-2022 CDE-CDSA

c) Gestión Urbana

COR-PE-0071-2022 CDE

COR-PE-0072-2022 CDSA

COR-PE-0073-2022 CDSR

d) Seguridad cantonal

COR-PE-0074-2022 CDE-CDSA

- Actualización de Control y Seguimiento de Acuerdos en Matriz de Excel
- Elaboración de presentación de los acuerdos de los Concejos de Distritos e Interdistritales
- Traslado de COR-PE-0084-2022 a Alcaldía con matrices de excel con el seguimiento de acuerdos tomados por los Concejos de Distritos 2020-2024.

Recepción y revisión de los documentos entregados de forma física y enviados vía correo electrónico, para presentar los perfiles de proyectos 2022 para ejecutar 2023.

Traslado de perfiles de proyectos a áreas técnicas para conocimiento, análisis y remisión de observaciones por medio del COR-PE-0080-2022, con copia a Alcaldía.

Traslado de perfiles de proyectos vía correo electrónico a los Concejos de Distritos para priorización.

Atender solicitudes, asignación de actividades y tareas por la coordinación de Planificación Estratégica. (Elaboración de Diagnóstico Cantonal)

Coordinación y asistencia a reunión para el día 10 de mayo del 2022, sobre Proyecto de Arborización y Huertas Urbanas solicitada por el CDE

Remisión de los oficios COR-AL recibidos para los tres concejos de distrito de CDSR, CDE y CDSA según corresponda. Como traslado de acuerdos o en respuesta a los acuerdos.

2.4.4.2 Sesiones Ordinarias y Extraordinarias realizadas por los Concejos de Distrito en el mes de mayo2022:

3 4

5

CONCEJO DE DISTRITO	ASUNTO
CDSA: Sesiones ordinarias los primeros	1. Se realizó sesión ordinaria virtual el 03/05/2022
y terceros martes de cada mes a las 7:00	2. Se realizó sesión ordinaria virtual el 17/05/2022

4 5

6

pm.		
CDE: Sesiones ordinarias los primeros y terceros miércoles del mes a las 7:00pm.	1. 2.	No se realizó sesión ordinaria virtual del 04/05/2022 Se realizó sesión ordinaria virtual el 18/05/2022
CDSR: Sesiones ordinarias los segundos y cuartos miércoles de cada mes a las 7:00pm.		No se realizó sesión ordinaria virtual del 11/05/2022 Se realizó sesión ordinaria virtual el 25/05/2022

2.4.4.3. Actas de los Concejos de Distrito recibida en Planificación estratégica en el mes mayo 2022:

CONCEJO DE DISTRITO	ASUNTO
CDSA	Ingresaron las actas N°08 y N°09
CDE	Ingresaron las actas N°05 y N°06
CDSR	Ingresaron las actas N°05

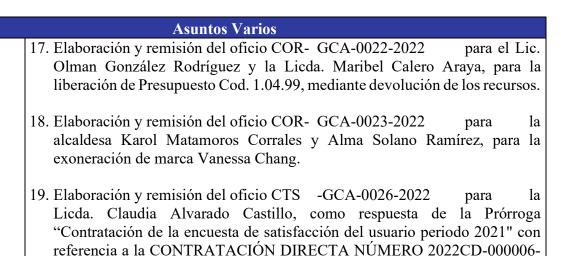
2.4.4.5 Acuerdos tomados por distrito en abril 2022

CONCEJO DE DISTRITO	ASUNTO
CDSA	Ingresaron 10 acuerdos
CDE	Ingresaron 10 acuerdos
CDSR	Ingresaron 3 acuerdos.

2.5 Subproceso Gestion de Calidad				
Asuntos Varios				
	1. Atención de llamadas telefónicas y correos tanto internas como externas, consultas y dudas varias.			
Consultas, documentos y otros 3	 Atención de queja por posible taller mecánico en Calle Boquerón sin permiso de patente, se remite caso a los subprocesos de Patentes e Inspección General, además, se indica a la señora que la denuncia debe ser interpuesta en el Ministerio de Salud. 			
	 Atención a consulta relacionada con cadena de valor por parte de TI para el desarrollo del PETI. Además, se remite a consultora NAHAORQUI con el fin de alinear los criterios de ambos proyectos. 			
	 Atención de consulta de la señora Anabelia Gamboa Arias, por pago de impuestos de bienes inmuebles. 			

Asuntos Varios

- 5. Se atiende trámite a solicitud de la coordinación de Plataforma de Servicios para devolución de teléfono celular olvidado por parte de una persona administrada.
- 6. Atención a las consultas de la coordinación de Asuntos Jurídicos para dar respuesta a la C.G.R. con respecto al seguimiento de las recomendaciones de auditoría efectuada.
- 7. Se atiende reunión con los encargados de las oficinas de Salud Ocupacional y Gestión del Riesgo, referente al proyecto para Plan de Continuidad del Negocio. Además, se coordina y participa en reunión junto con la consultora NAHAORQUI y la persona que llevarán el proyecto de Continuidad de Negocio.
- 8. Se solicita de manera formal a la Alcaldía y Recursos Humanos exoneración de marca de la funcionaria Ing. Vanessa Chang Ugarte.
- 9. Se realiza reunión con coordinadora de Presupuesto y se revisa el presupuesto de Gestión de Calidad, consultas para pago de avances del proyecto de modelo integrado de gestión.
- 10. Coordinación de reunión con la Contraloría General de la República y la Gestión Urbana, referente al tema de Alcantarillado Pluvial.
- 11. Se atiende las consultas del estudiante Santiago Arrieta Montoya, referente a estudio y encuesta de la economía aplicada al agroambiente.
- 12. Participación de la charla "Manejo Emocional al Volante".
- 13. Participación de la charla "Seguro de Vida Colectivo".
- 14. Elaboración de oficio COR-GCA-24-2022, referente a la implementación de estímulo en jornada laboral período 2022-2023.
- 15. Participación en la sesión de trabajo de la Contraloría General de la República referente al "Índice de Cumplimiento de la Mejora Pública".
- 16. Participación en taller de la Contraloría General de la República "Seguimiento de la gestión pública sobre el establecimiento e implementación de mecanismos para prevención de la Corrupción".



Manual de Procesos

0020800001.

- 1. Atención a consultas referentes a procedimientos y formularios institucionales por parte de distintos procesos municipales.
- 2. Revisión formularios de Tesorería para actualización de acuerdo con su uso y modificaciones a los procedimientos.
- 3. Se atienden las consultas de la Gerencia Urbana, correspondientes a los procedimientos.
- 4. Revisión y modificación al procedimiento y registros (bases de datos y formularios) del subproceso de Igualdad y Equidad de Género, P-GCO-40.1. Atención de Violencia Intrafamiliar. Se regresa a la coordinación para su valoración por inconsistencias.

Consultas y otros

- 5. Se atienden las consultas de la Junta de Relaciones Laborales, referente a los procedimientos de Proveeduría.
- 6. Revisión, modificaciones y actualización a los procedimientos del subproceso de Presupuesto.
 - P-PRE-21.1 Ejecución, control y aprobación de solicitudes de bienes y servicios para contrataciones administrativas.
 - P-PRE-21.2 Modificaciones presupuestarias, presentación y aprobación ante el Concejo Municipal.
 - P-PRE-21.5 Formulación del presupuesto ordinario y extraordinario.
 - P-PRE-21.8 Ejecución, control y aprobación de vales de caja chica.

Manual de Procesos

- 7. Elaboración y remisión del oficio COR-GCA-0025-2022 para aprobación ante la Alcaldía de las solicitudes de actualización a procedimientos del mes de mayo. Revisión, depuración y preparación de documentación de los procedimientos de las áreas de: Tesorería y Presupuesto.
- 8. Revisión y actualización del inventariado de procedimientos Institucionales, se remiten correos a las áreas comunicando el estado actual y pendientes de actualizar.

Control Interno

- 1. Atención a las consultas efectuadas por personal de Desarrollo Social, referente a la etapa de Indicadores de Gestión alineados con los Indicadores de Género.
- 2. Participación en sesión de trabajo con Consultora NAHAORQUI, revisión y discusión de propuesta inicial de la etapa de Gestión de Indicadores.
- 3. Participación en sesión de trabajo con Consultora NAHAORQUI, Gerencias y Gestiones de Activos y TIC's para inicio de etapa de identificación de indicadores de gestión.
- 4. Convocatorias a sesiones de trabajo con gerencias y grupos de coordinación de las gestiones financiera, TIC's, activos y recursos humanos, para levantamiento de Indicadores de Gestión, se remite material de trabajo.

Consultas, Acciones de Control Interno, Software Delphos Continuum y otros

- 5. Se atienden las consultas de las gerencias Hacendaria, Urbana, Económica Social y coordinadores referentes a la herramienta en Excel a completar para la identificación de indicadores de gestión.
- 6. Participación en sesión de trabajo con Consultora NAHAORQUI y Gestión de Recursos Humanos, identificación de indicadores de gestión en recursos humanos.
- 7. Participación en sesión de trabajo con Consultora NAHAORQUI y Gestión de TIC's, identificación de indicadores de gestión de TIC's.
- 8. Participación en sesión de trabajo con Consultora NAHAORQUI y Gestión de Activos, identificación de indicadores de gestión de activos.
- 9. Participación en sesión de trabajo con Consultora NAHAORQUI y Gestión Urbana, identificación de indicadores de gestión de gestión urbana.

2

Manual de Procesos 10. Participación en sesión de trabajo con Consultora NAHAORQUI y Gestión Económica Social, identificación de indicadores de gestión económica social. 11. Se remite correo a las gestiones pendientes de remitir hoja de trabajo para la identificación de indicadores de gestión. 12. Se remite correo con consulta al proveedor de TEICO referente a la actualización del Sistema Delphos. 13. Participación en sesión de trabajo con Consultora NAHAORQUI y Desarrollo Social, identificación de indicadores de género. 14. Participación en sesión de trabajo con Consultora NAHAORQUI y Alcaldía, para la identificación de indicadores de gestión. 15. Participación en sesión de trabajo con Consultora NAHAORQUI y Gerencias, para revisión y discusión del planteamiento de Indicadores de Gestión. 16. Participación en reunión con Consultora NAHAORQUI, para revisión, coordinación y detalle del cierre del I año del proyecto.

SERVICIO AL CLIENTE		
Consultas y otros	 Atención de las quejas, denuncias y consultas realizadas vía web en la página de la Municipalidad en la sección TE ESCUCHAMOS, así como la atención telefónicas y presenciales a la Municipalidad. Se reciben y atienden 146 casos mediante el portal Web Te escuchamos, se procesan todos los casos. 	

	PROYECTOS
Consultas y otros	1. Se trabaja en una serie de modificaciones y adiciones para el Convenio entre la Municipalidad de Escazú-INEC, Censo 2022. El convenio se estará trasladando al Concejo Municipal el 13 de junio, en sesión ordinaria.
	2. Se realizan para reuniones presenciales y virtuales con la consultora Castillo y Viera, empresa encargada de ejecutar la encuesta de satisfacción al cliente

PROYECTOS

período a evaluarse 2021, se realiza la revisión y observaciones para la encuesta de satisfacción al cliente interno 2021.

- 3. Se realizan dos reuniones con el personal encargado de matrículas (Gestión Cultural, Desarrollo Social, intermediación para el empleo, equidad de género), para determinar y conocer el proceso de matrícula de los cursos y talleres que realiza la Gerencia de Gestión Social, conocer las variables y problemas que se tienen con el sistema actual.
- 4. Se realiza la solicitud de SICOP para el proceso de contratación para las horas de asesoría por demanda para el sistema Delphos.
- 5. El 18 de mayo se realiza reunión en la Fundación Restauración Catedral con la vicealcaldesa Karol Matamoros, el Padre German, La Licda. Vanessa Zuñiga, el Lic. Carlos Bermudez y el Ing Edgar Chinchilla para dar seguimiento a la situación de traspaso que se tiene con la finca 13733, en donde actualmente se encuentra el salón comunal y escuela de la Bello Horizonte de San Rafael de Escazú. Se recomienda que por parte de la Licda. Zúñiga contratar un perito para que mida el terreno de la escuela-Salón comunal, y brinde la información a la Fundación para iniciar trámite de donación del terreno.

2.6 Subproceso Tecnologías de Información

2.6.1 Primer Eje: Gestión Administrativa

1. Trabajos de continuidad administrativa:

Para el mes de mayo se atienden diversas tareas de índole administrativo, se da tramite a atenciones diversas solicitadas por usuarios de la Institución, un sin número de decisiones referentes a la atención de ataques cibernéticos y la coordinación inherente de toda la Gestion de TI.

2. Publicaciones sitio web:

Se atienden las solicitudes de publicaciones de noticias y documentos en el sitio web, de igual manera se creación de páginas nuevas, según las necesidades de los usuarios internos de la Municipalidad, se da apoyo a los procesos de diversos procesos de matrícula en línea.

Se continua con un funcionario de Tecnologías trabajando de manera completa de página web, con procura de la mejora de esta y lograr implementar proyectos diversos.

3. Reuniones:

1

3

4 5

6

7

8

9 10

11

12 13

14 15

16 17 18

19

20

Se realizan diversas reuniones de atención administrativa, de proyectos y de atención a la emergencia por los ciberataques, dichas reuniones fueron con personal de la Municipalidad y personeros

externos, procurando que en la medida de lo posible que se realicen de manera virtual, cabe destacar que en la coyuntura se ha continuado con diversas reuniones relacionadas a temas de ciberataques.

En este mismo contexto de ciberataques se asistió al TechDay 2022, donde se escucharon charlas relacionadas a la seguridad y se conversó sobre soluciones de ciberseguridad disponibles en el mercado.

2.6.2 Segundo Eje: Proyectos de mejora tecnológica

1. Reinstalación de ArcGis:

Se atendieron requerimientos referentes la reinstalación de las plataformas de ArcGis, esto por cuando programas de la empresa presentaron inconvenientes

2. Empleo en Línea:

Se cierra el seguimiento a la plataforma de empleo la cual se encuentra operando con normalidad.

Servicios en línea cementerio:

Se sigue en espera de un espacio de parte de la Gerencia de Obras para realizar reunión de revisión y verificación, misma que es necesaria también para atender temas de requerimientos a cumplir por los solicitantes.

Proceso de renta de equipos de cómputo:

Se inicia con la recepción de equipos y con esto el proceso de reemplazo de instalación, actualización, para lo que se coordina con los usuarios que reciben el equipo nuevo, este proceso se extenderá al mes de junio.

Campañas informativas:

Se atienden solicitudes de campañas de información por medio de SMS o correos electrónicos, para diversos motivos y requeridas por diversas oficinas.

App móvil:

Se continúa con trabajos con la app de manera tal que se investiga sobre nuevas opciones y se implementan diversos aspectos nuevos, esto mientras continua en trámite de compra de diversos programas y licencias para poner en operación el App.

Cabe destacar que en mayo se inician trabajos para implementar Web Services para la app lo que permitirá a futuro la conexión del aplicativo para el consumo y registro de datos.

Sistema de respaldo secundario:

Se continua con el dispositivo realizando respaldos en sitio, sin tener fecha aproximada para traslado y revisión de este.

Equipo de seguridad web:

Se realiza configuración en el equipo de seguridad web, de manera que se incluye un servicio de los prestados por la Institución, brindado con eso una capa extra de seguridad al servicio, esto en el marco de las acciones contra los ciberataques que se producen en el país.

Atención proyectos de Alcaldía:

Se realizan reuniones y se atienden solicitudes para proyectos de página web, sitio de matrícula y otros según se ha requerido.

2.6.3 Tercer eje: Soporte de plataforma tecnológica

- 1. Mantenimiento sitio web: Se continúan atendiendo múltiples requerimientos de desarrollo en el sitio web, se agregan documentos, páginas, información, noticias, se elimina cursos de matrícula, a solicitud de las oficinas que administran los mismos, de igual manera se atienden requerimientos de usuarios diversas áreas.
- 2. Movimiento de equipos: Esta labor se ha vuelto contante en el último año, este mes no fue la excepción y se atendieron diversos movimientos de equipo de cómputo e instalaciones de computadoras nuevas, debido a remodelaciones de oficinas o a la entrada de personal nuevo a la Municipalidad.
- 3. Atención advertencias de seguridad: En esta área se da atención prioritaria a las medidas de seguridad emitidas por el MICITT en relación con los ataques informáticos, en la medida de las posibilidades de la Institución, siendo que se invirtió casi todo el tiempo de TI en la atención del ciberataque.
- **4. Seguimiento de ataques cibernéticos:** Durante todo el mes de mayo se dio seguimiento a la información de los ataques cibernéticos para tener una base de conocimiento de las condiciones de dicho ataque y del modo de operación que presentaba a nivel país.
- 5. Se continua con diversas acciones:
 - a. Cambios de contraseñas de los usuarios finales a nivel de correo.
 - **b.** Aumento de características de seguridad de contraseñas.
 - c. Disminución a 20 días en la duración de una contraseña de correo o AD, antes de que el sistema pida el cambio automático.
 - d. Formateo a bajo nivel de discos duros de equipos de cómputo y reinstalación de estos.
 - e. Instalación de equipos con versión de Windows 11.
 - f. Actualización de versiones de antivirus en terminales de usuario y servidores.
 - g. Aplicación de actualizaciones en Servidores
 - h. Envío de correos informativos y preventivos a usuarios.
 - i. Solicitud a usuarios de cambio de contraseñas usadas en sistemas de información.

i. Se aplican reglas a nivel de firewall de perímetro según las indicaciones del MICITT.

k. Continuamos revisando alertar de tráfico sospechoso de los equipos municipales.

l. Se actualizan equipos de comunicación de acceso de usuarios a la versión más reciente de software ofrecida por el fabricante.

- **m.** Se llevan a cabo durante varias semanas trabajos para implementar tecnología de doble factor para el acceso de usuarios del sistema de virtualización de escritorios, ofreciendo con esto más seguridad a dicha herramienta de trabaja contra los ataques cibernéticos.
- 6. Upgrade de servidor: Se realizo un trabajo de actualización total del sistema operativo de un

servidor que se encontraba en una versión muy antigua de Windows, para lo que se tuvo que realizar varios saltos en diversas versiones del sistema operativo además de la actualización de versiones de software instalado en dicho equipo.

El sistema en cuestión es usado por las oficinas de Inspección general, patentes y jurídicos, por lo que era de suma importancia realizar dicho proceso para la continuidad de algunas funciones de dichos departamentos, pero más aún la actualización realizada es de suma importancia para la seguridad de Institución.

El proceso descrito requirió de la inversión de varios días de trabajo y pruebas constantes sobre la funcionalidad de los sistemas instalados en el servidor.

7. Actualización equipos de comunicación: Se ejecutó durante una semana procesos de actualización de los equipos de comunicación de acceso, aplicando varios saltos de actualización hasta llevarlos a la última versión disponible, con esto se reduce el campo de acción de un posible atacante a la infraestructura de la Institución.

8. Monitoreo de Herramientas:

- **a. ESET:** Se da monitore al despliegue del antivirus en equipos de usuario, atendiendo los equipos que deben ser actualizados, eliminando equipos que han sido sustituidos y agregando equipos nuevos. De igual manera como se indicó con anterioridad se despliega una nueva versión de antivirus en los servidores.
- **b.** Respaldos Veeam: Se da atención al monitoreo de los respaldos diarios realizados por el sistema Veeam de servidores virtualizados atendiendo errores presentados y asegurando la continuidad de dichos respaldos.
- c. System Center: Se realiza monitoreo y revisión del System Center, se utiliza el misma para los accesos remotos a equipos para atención de incidencias.
- d. Monitoreo Fortigate: Se ejecuta el monitoreo del Fortigate, revisando el consumo de la línea de comunicación y la estabilidad de estas y con motivo de los ataques se realiza mayor monitoreo sobre indecencias que se pueden presentar.
- e. Monitoreo Aranda TI: Se mantiene monitoreo de sistema de mesa de ayuda (Aranda).
- f. Mantenimiento E Power: Se ejecuta el mantenimiento preventivo del software E power, por parte del proveedor responsable, en procura de que los servicios brindados por dicho sistema se mantengan estables y en línea.

9. Soporte técnico:

Se atendieron un total de 230 casos de soporte técnico referentes a incidentes y requerimientos o llamadas de servicios, esta estadística se mantiene casi igual con respecto al mes anterior.

2 3

Tipo de caso	Cantidad
Incidente	117
Llamada de servicio	113
Total	230



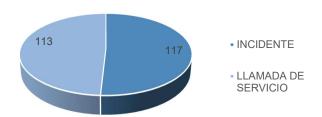


Ilustración 1: Tipos servicios requeridos Municipalidad de Escazú

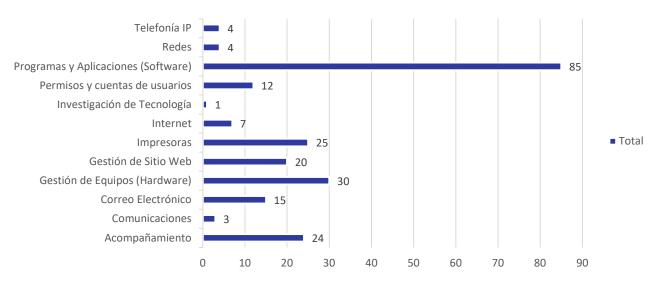
Informe de labores Tecnologías de Información

Periodo mayo 2022

 La distribución de los servicios se muestra en el siguiente cuadro, donde se observa que la mayor cantidad de solicitudes es de la categoría Programas y Aplicaciones (Software) con un total de 85 casos, seguida de la categoría de Gestión de Equipos (Hardware) con un total de 30 casos.

Categoría de atención	Cantidad
Acompañamiento	24
Comunicaciones	3
Correo Electrónico	15
Gestión de Equipos (Hardware)	30
Gestión de Sitio Web	20
Impresoras	25
Internet	7
Investigación de Tecnología	1
Permisos y cuentas de usuarios	12
Programas y Aplicaciones (Software)	85
Redes	4
Telefonía IP	4
Total, general	230

Servicios de soporte de mayo 2022



Del total mensual de 230 casos se adjunta el siguiente cuadro y gráfico con datos del estado de las atenciones señalando que una gran mayoría de casos han sido cerrados. Cabe destacar acá que un caso cerrado es un dónde el usuario ha aceptado la solución y uno ejecutado es un caso que está a la espera de que el interesado indique si el caso fue atendido y finalizado a satisfacción.

Se ha tenido que recurrir a la anulación de casos de usuarios, que por diversas razones registran el caso de manera incorrecta.

	9
1	0
1	1

12

13

14

15

16 17

18 19

20

1 2 3

4

5

6 7 8

Estado	Cantidad	
Anulado	9	
Cerrado	205	
Ejecutado	3	
En Espera	10	
Resuelto	3	
Total, general	230	



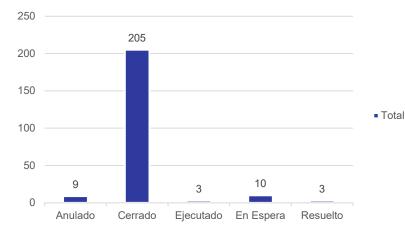


Ilustración 2: Estado de atenciones de soporte Municipalidad de Escazú

Informe de labores Tecnologías de Información

Periodo mayo 2022

10. Atenciones a sistema DECSIS:

Durante mayo se dio un total de 21 solicitudes de atención en DECSIS, regresando esta estadística

números normales, sin sobrepasar el límite de atenciones establecidas por contrato.

Causa	Cantidad
Modificación de Informes	4
Pregunta General	1
Problema	13
Reunión / Capacitación	1
Sin definir	3
Total, general	21

11 12

Por otro lado, del total de atenciones se resolvieron las 16, quedo entonces pendiente por hacer cinco atenciones.

13 14

Cantidad
16
5
9

15 16

17

18

19

Ilustración 3: Estado de atenciones Decsis Municipalidad de Escazú Informe de labores Tecnologías de Información Periodo mayo 2022

202122

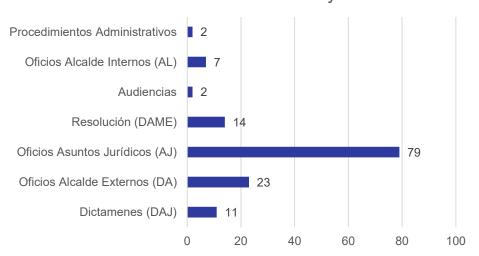
23 24



2.7 Subproceso Asuntos Jurídicos

Las actividades más relevantes efectuadas en mayo del año 2022, se resumen en el gráfico siguiente corresponde al número de asuntos realizados para cada actividad (dictámenes, oficios y resoluciones entre otros).

Informe Labores Mayo 2022



Asuntos de mayo tramitados:

	s de mayo tramitados:	
Número de oficio 2021	Descripción	
266	A Alcaldía Municipal, informe de labores del mes de abril.	
267	A Orlando Umaña, Alcaldía Municipal, remisión oficio COR-AJJ-258-2022 de expediente 21-002168-0500-TR.	
268	Valeria Bermudez, Desyfin, respuesta a correo del 29/04/22 sobre expediente 21-001615-050-TR.	
269	Envió de resolución emitido por parte del Tribunal Ambiental Administrativo R-572-22-TAA al subproceso de Gestión Ambiental.	
270	A Subproceso de Servicios Institucionales, se remite informe de gasto de combustible del mes de abril SM-5934.	
271	A Norman Conejo- BAC Leasing, remisión de oficio COR-AJ-258-2022, expediente 21-002168-0500-TR.	
272	A Norman Conejo- BAC Leasing, remisión de propuesta indemnizatoria, expediente 21-002168-0500-TR SM-5256.	
273	A Norman Conejo- BAC Leasing, respuesta a correo del 3-5-2022 sobre propuesta indemnizatoria.	
274	Reenvió del borrador del reglamento de horas extras a la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales.	
275	A Norman Conejo, BAC Leasing - Expediente 21-002168-0500-TR - Sobre reparación de unidad SM-8256.	
276	Respuesta a correo BAC Leasing - Norman Conejo, sobre número telefónico de taller autorizado.	
277	A sección Tercera del TCA, se cumple prevención dentro del expediente 22-2292-1027-CA de Pinturerías de CR S.A.	
278	A Secretaría Municipal, se reitera solicitud de certificación de expediente de Pinturerías de CR (AJ-227-2022).	

Número de oficio 2021	Descripción
279	Recordatorio Carlos Monge Delgado - Gerente Urbano sobre oficio COR-AJ-602-2022 - Defensoría Oficio N°02600-2022 DHR.
280	Se remite copia del Recurso de Amparo número 22-006969-0007-CO de Sala Constitucional a la Alcaldía para su conocimiento.
281	A Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se presenta prueba para mejor resolver dentro del expediente 17-1318-1028-CA Fco Maurilio León Fernández.
282	Freddy Guillen Varela - Consulta sobre correo del 09 de mayo de 2022 sobre Hand Held.
283	Solicitud de certificación de expediente Asesores de Negocios Luga S.A.
284	A Norman Conejo - Respuesta de correo electrónico del 10-5-2022, asunto: Reparación unidad SM-8256.
285	A Wendy Charpentier - Gestión Urbana - Respuesta correo sobre oficio de Gerencia Urbana, COR-GU-290-2022.
286	Informe Sala Constitucional recurso de amparo expediente:22-009297-0007-CO.
287	A Control de Presupuesto se remite orden de pago de costas personales y por concepto de daño moral subjetivo dentro de expediente 20-000466-1028-CA.
288	A Control de Presupuesto se remite orden de pago de costas personales y por concepto de daño moral a Daniel Peyer.
289	Respuesta a oficio COR-AL-673-2022 Revisión convenio Cooperación Intermunicipal Escazú- Alajuelita.
290	Solicitud de certificación a secretaria Municipal.
291	Remisión de denuncia a Alcaldía Municipal.
292	A la Alcaldía Municipal sobre caso Ronald Fuertes Lucero.
293	A Orlando Umaña, Alcaldía Municipal, remisión oficio COR-AJ-289-2022 respuesta a oficio COR-AL-673-2022 - Convenio Intermunicipal Escazú - Alajuelita con observaciones.
294	A Nuria Vargas Arias - Respuesta a oficio COR-SI-109-2022 sobre colisión y reparación de vehículo SM-6757.
295	A Norman Conejo - remisión correo electrónico de ejecución del INS sobre caso 170921002252. Expediente: 21-002168-0500-TR.
296	A Freddy Guillen Varela- Seguridad Cantonal - respuesta a correo del 13/5/22 - Hand Held.
297	A Juzgado de trabajo del IICJSJ se atiende informe de pasar tutela de informe de fuegos, expediente: 22-544-0166-LA RICFL.
298	A Norman Conejo - Agropro - BAC Leasing - remisión acta conciliación expediente: 21-002168-0500-TE.
299	A alcaldesa municipal, Valoración de eliminación de rubro del riesgo policial a Ronald Fuertes Lucero.
300	A Alcaldía - Respuesta a oficio COR-AL-629-2022.
301	Cumplimiento de orden Judicial, pago de costas y daño moral a JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA.
302	Respuesta COR-AL-639-2022 Integración en JRI.

Número de oficio 2021	Descripción
2021	A Sidey Badilla - Recursos Humanos - Solicitud información para responder nota del 3/5/22 -
303	David Zuñiga.
304	Nota Ronald Fuertes RF-04211A-2022.
305	Traslado de nota por parte de Ronald Fuertes Lucero a Alcaldía Municipal.
306	A Alcaldía Municipal - Respuesta a oficio COR-AL-769-2022.
300	Jerarquía Impropia Bifásica, se eleva recurso de apelación de la empresa Negocios Comerciales
307	LUGA de Grecia.
308	A Gerencia Recursos Humanos y Materiales, se atiende oficio RHM-411-2022.
309	A Norman Conejo - Agro Pro - BAC Leasing - Respuesta de correo del 17/5/22.
310	Expediente 20-000729-173-LA Jennifer León Castro / CCDRE.
311	Respuesta AL-860-2022 y COR-GES-159-2022.
	A Valeria Bermudez Fernández - Respuesta a correo del 17-5-22 sobre certificaciones con costo
312	de daños vehículo 52K284.
212	A Nuria Vargas Arias - Servicios Institucionales - Remisión certificación de costo de daños
313	Desyfin - Placa 52K284 Evento 170921001641.
314	A Nuria Vargas Arias - Servicios Institucionales -Solicitud de aplicación de póliza de la Municipalidad en colisión 21-1615-000500-TR - Vladimir Carazo Leiva.
317	A Norman Conejo - Agro Pro - Sobre reparación de unidad y vehículo póliza - Expediente 21-
315	002168-0500-TR.
	A Alejandra Fernández Castro - Seguridad Cantonal - Solicitud de roll policías David Zuñiga del
316	mes de abril 2022.
317	A Alma Luz Solano - RHM - Respuesta CIR-RHM-376-2022.
318	Se atiende resolución 2022010600 del expediente 21-016426-7-CO.
210	A Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo se atiende prevención dentro del
319	expediente expropiación CCM 18-606-1028-CA. Solicitud de información por parte del TA referente a la resolución 589-22-TAA, información
320	solicitada a la Gestión Ambiental - Ing. Andres Montero - Ing. Leonardo Salas.
320	A Priscilla Ramirez Bermudez - Solicitud salón Aud. dentro de Expediente disciplinario OD-04-
321	22.
322	Adición oficio COR-AJ-311-2022 Contrato de patrocinio.
323	Carlos Monge Delgado - Remisión de informe 04788-2022 DAR - Defensoría de los Habitantes.
324	A Julián Morales, solicitud de información para proceso Judicial 21-124-641-LA.
325	A Recursos Humanos Y Alcaldía comunicación de oficio para reinstalación de funcionarios.
326	Apersonamiento Juzgado de Tránsito de Pavas, expediente 22-001060-0500-TR.
327	Ing. Melania Alvarado, en atención al oficio COR-SO-80-2022.
328	TAA Expediente 118-21-01-TAA Alex Ricardo Rivera Salas - Ana Reyna Rivera Salas - Isabel de los Angeles Rivera.
329	A Alejandra Fernández Castro - Respuesta a oficio COR-PSC-14-2022 y Solicitud de información.
330	Solicitud de informe al Ing. Leonardo Salas sobre información - Localización de Derechos según

Número de oficio 2021	Descripción
	expediente 21-000855180-CI Juzgado Primero Civil de San José.
331	A Alma Luz Solano - RHM - Respuesta CIR-RHM-376-2022.
332	A Alcaldía Municipal Respuesta a oficio COR-AL-1021-2022 "Criterio sobre la aplicación de la ley 10026".
333	Obra Pública - Cristian Ramon - Solicitud de informe sobre evento del 18-2-21 - accidente del señor Danilo Aguilar Alfaro.
334	Control Constructivo - Andres Montero - Solicitud de expediente de uso de suelo US-1039-2020 para atender recurso de Revisión.
335	A Valeria Bermudez Fernández - Desyfin- Respuesta a correo del 27-5-22 sobre estado del trámite de la póliza en evento de expediente 21-001615-0500-TR.
336	Atención oficio COR-AL-1003-2022 sobre consulta Asociaciones Solidaristas.
337	RRHH Consulta sobre Fernando Agüero Díaz Riesgo Peligrosidad.
338	Maripaz Gonzales - Bufete Zucher y Odio - Respuesta de correo electrónico del 30/5/22 - sobre estado expropiación Wolfgan Jobmann S.A.
339	Pago de costas personales proceso de ejecución de sentencia Lorena Retana, expediente 20-454-1028-CA para control de presupuesto.
340	A Gerencia Hacendaria Justificación de modificación Presupuestaria.
341	Recurso de casación Shon Shai Tsafrir, exp.11-7406-1027-CA.
342	Proceso de Valoración solicitud de evaluó.
343	Juzgado Primero Civil de San José expediente 21-000858-180-CI Localización de derechos.
344	Respuesta de correo de Edgar Chinchilla sobre cambios realizados a Convenio con INEC (2-5-22).

3-Se efectuaron varios dictámenes, los cuales se describen de seguido:

DAJ	Descripción
21	Calle El Progreso - Viabilidad de convertir servidumbre paro en Calle Pública.
22	Dictamen Reglamento Préstamo Instrumentos y traje folclórico.
23	Dictamen de segunda revisión de Fundación Santo Hermano Pedro.
	Solicitud de aprobación interna compra químicos para piscina de Villa Deportiva Ecológica CCDRE
24	2022LA-0003-001500001.
25	Aprobación Interna al contrato Limpieza Licitación 2018LN-00001-01.
	Aprobación Interna al contrato 0432021000400012-00 "Compra de químicos para piscina Villa
26	Deportiva Ecológica CCDRE".
27	Revisión convenio Federación de futbol de CR.
	Refrendo Interno Adenda a contrato expediente: 2017LN-000015-01 Servicio Pruebas de
28	Laboratorio modalidad entrega según demanda.
29	Refrendo Interno Adenda exp:2017LN-000018-01 Servicio Alquiler Maquinaria.
	Refrendo Interno Adenda a Contrato Nº 2018-0004 procedimiento 2018-LN-00002-01 Producción
30	de Eventos (Adenda al procedimiento 2018LN-00002-01).
31	Referente a criterio sobre el art. 84 del código Municipal.

DAJ	Descripción

4-Se realizaron los siguientes oficios externos de la Alcaldía:

oficios externos	Descripción
220	DHR – En respuesta a oficio 02600-2000-DHR.
223	A Contraloría Cumplimiento oficio DFOE-SEIN-0619.
225	A Luis Mena Muñoz – Desocupación Finca Cindea.
226	Desocupación de inmueble Pista Atletismo.
233	A Contraloría Respuesta DFOE-DEC-1053.
235	A David Zuñiga Picado Respuesta Nota 04 de mayo.
236	A Pedro Martha Eugenia Solís Respuesta Nota del 25-4-22.
237	A Tribunal Fiscal Administrativo Traslado expediente Administrativo de Dirbel
	Inversiones S.A.
238	A Contraloría Respuesta oficio 07713.
240	A Jorge Rojas Atención VA-007-2022-JR.
241	A Jorge Rojas Atención VA-008-2022-JR.
243	A Jorge Rojas Atención VA-006-2022-JR.
244	A Jorge Rojas Atención VA-005-2022-JR.
250	A IFAN Rendición informe crédito compra Country Day.
252	A Procaduría Solicitud de información sobre expropiación 402271000.
253	A Jorge Rojas Atención VA-009-2022-JR.
254	A Jorge Rojas Atención VA-010-2022-JR.
255	A Jorge Rojas Atención VA-011-2022-JR.
256	A Jorge Rojas Atención VA-012-2022-JR.
257	A Jorge Rojas Atención VA-013-2022-JR.
258	A Jorge Rojas Atención VA-014-2022-JR.
261	A Marcelo Enrique Azua Córdoba Respuesta Nota 15/4/22.
262	A Danilo Alfaro Respuesta a Nota abril 2022.

5-Se realizaron varios oficios internos de la Alcaldía:

oficios internos	Descripción
888	A Gerencias, Reglamento adquisición Terrenos Municipales.
1022	A Luis Peña, Nombramiento Órgano director.
1029	Rodrigo Otárola Solís, Aceptación Jubilación.
1037	Concejo Municipal Solicitud de Negociación Convencía Colectiva.
1070	A Funcionaros Municipales, Respuesta Nota Teletrabajo funcionarios.
1081	A Concejo Municipal Moción para modificación de art 89 res. Autonomía (adición).
1082	Moción para realizar modificación reglamentaria Plan Regulador.

6-Se elaboraron resoluciones de la Alcaldía (DAME) durante el mes de mayo, acorde al siguiente detalle:

Número Resolución	Descripción
56	A Olger Bermudez Alpízar, acto nombramiento concurso CI-02-22.
57	A Asesores negocios Luga de Grecia S.A, Recurso de Revocatoria.
58	A Shenza D. Ali Recurso Apelación contra RES-PAT-204 y RES-PAT-205.
59	Resolución Final Investigación Preliminar 10/03/22.
60	A RHM, Delegación de Funciones.
61	A Desarrollos Comerciales Promise, Recurso extraordinario de revisión.
62	A Alejandro Castro y otros, Acto nombramiento concurso interno CI-03-22.
63	A RHG, Se conoce INF-RHM-388-22 Plazas Auditoría.
64	Iletse Jácamo Castillo, Nombramiento en Propiedad.
65	Lynette Valetutti S.A, Recurso de Revocatoria RES-DAME-165-2021.
66	A Verny Alvarado Vega, Recurso de Apelación.
67	A Armando Jimenez, Aclaración y adición VB-085-2022.
68	A Jorge Rojas, Resolución Leonardo Salas Y Francisco Gamboa.
70	A RHM, Revocatoria DAME-60-2022, Delegación Funciones RHM.

Importante, comunicar que los abogados del órgano asesor participaron en dos audiencias en este mes de mayo, una de proceso administrativo y otra de proceso judicial, y se ha trabajado en los siguientes procesos administrativos: OD-02-22 y OD-04-2022.

2.8 Oficina Operacional Secretaria del Concejo Municipal

4 2.9 Archivo Institucional

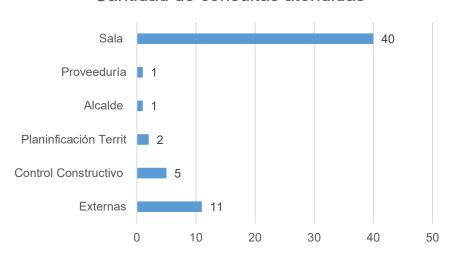
1 2

3

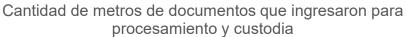
Las gestiones realizadas por parte del Archivo Institucional son las siguientes:

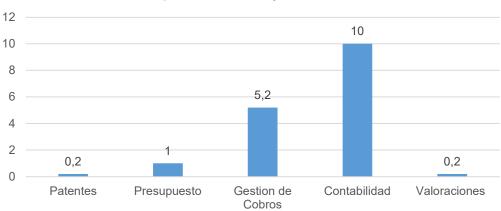
• Cantidad de consultas atendidas a las personas usuarias de los servicios: 60.

Cantidad de consultas atendidas



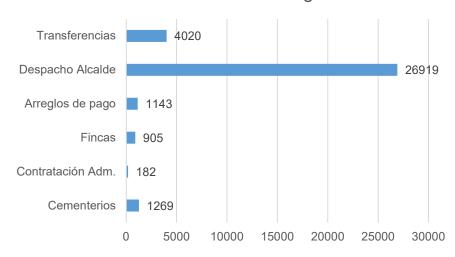
• Cantidad de metros de documentos que ingresaron para procesamiento y custodia 16.60 metros.





• Cantidad de documentos digitalizados y migrados al E-power: 34.438 Imágenes

Cantidad de documentos digitalizados



Series Procesadas	Cantidad de imágenes
Despacho Alcalde	26.919
Cementerios	1.269
Transferencias	4.020
Arreglos de pago	1.143
Contratación Adva.	182
Fincas	905
Total	34.438

• Se realizaron tres capacitaciones a las personas encargadas de la custodia del acervo documental sobre Gestión Documental y Archivos de Gestión, atendiendo los riesgos identificados en esta dependencia para el año 2022, con la participación de 38 personas colaboradoras de las cinco gerencias.

2.10 Oficina operacional de Salud Ocupacional

2.10.1 CAPACITACIONES EN SALUD Y SEGURIDAD (SySO)

En la prevención de accidentes y enfermedades laborales, el compromiso y seguimiento de las jefaturas son un punto clave para alcanzar los objetivos; por otra parte, la estabilidad emocional de las personas en los equipos de trabajo empieza por el liderazgo. Por esta razón, se organizó el taller denominado "fortalecimiento del liderazgo, sume, reste y actúe", con el objetivo de sensibilizar a personal de mandos medios en temas de liderazgo efectivo. La actividad fue impartida por la psicóloga Yanuri Guzman Rodríguez y tuvo una duración de 8 horas (ver Tabla 1 y Figura 1).

Además, se coordinó una charla con el personal municipal sobre la póliza colectiva de vida, donde se explicó sus alcances, así como una capacitación sobre manejo emocional al volante, a cargo de la

profesional en psicología Angie Quirós Chanto, del INS, donde se abarcó la importancia de la estabilidad emocional durante la conducción para minimizar el riesgo de accidentes en carretera.

2 3 4

1

Figura 1. Taller de liderazgo para mandos medios



5

Tabla 1. Capacitaciones de SySO

		Capacitaciones		N.º Pe	Horas de	
Proceso	Tema	Programada	Realizada	Convocada	Capacitado	capacitació
		S	S	S	S	n
Mandos medios de Servicios Municipales y Seguridad Cantonal	Fortalecimiento del liderazgo, sume, reste y actúe	2	2	11	10	8
Todos	Póliza de vida colectiva	1	1	152	52	1
Personal administrativo	Manejo emocional al volante	1	1	75	51	1
	4	4	238	113	10	
Indicador personas capacitadas		47%	N° total de personas capacitadas N° total de personas convocadas × 100			

8 9

10

11

12

2.10.2 INSPECCIONES PLANEADAS

Seguimiento de inspecciones planeadas efectuadas en el año

El porcentaje de implementación de recomendaciones emitidas en inspecciones planeadas subió a un 53%. Se mantienen no conformes las recomendaciones relacionadas con una revisión general de la instalación eléctrica y nivelación de tucas utilizadas en el taller mecánico.

13 14 15

Tabla 2. Seguimiento acumulado de inspecciones planeadas 2022

Proceso	Fecha	N°	Recomendaciones
---------	-------	----	-----------------

		Inspecciones Realizados	Emitidas	Implemen- tadas	En proceso	No conformes
Recolección	5/1/2022	1	1	1	0	0
Taller mecánico	12/1/2022	1	17	5	10	2
Extintores Centro Cívico Municipal	12/1/2022	1	5	4	1	0
Edificios Municipales (a excepción del Centro Cívico Municipal)	7/2/2022	1	6	5	1	0
Cementerios	22/2/2022	1	5	3	2	0
Total		5	34	18	14	2

2.10.3 *INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES*

Accidentes del mes

1

2

4

5

6 7 8

9 10

11

12 13 14 Según se observa en la Tabla 3, se presentaron tres accidentes incapacitantes, los cuales representan ocho días perdidos por incapacidad. A partir de la investigación de los accidentes, se generaron tres recomendaciones, de las cuales dos se encuentran dentro del plazo de implementación.

Tabla 3. Incidentes incapacitantes

				Recomendaciones			
Gestión	Subproceso	N° Incidentes	N° Incidentes investigados	Emitidas	Implementadas	En proceso	
Gestión Urbana	MOP	2	2	1	1	0	
Gestión Urbana	Recolección	1	1	2	0	2	
Total		3	3	3	1	2	

2.10.4 Seguimiento de planes de acción de accidentes

Se da seguimiento a las recomendaciones emitidas en la investigación de accidentes del año. De las 12 recomendaciones emitidas hay 10 implementadas y dos dentro del plazo de acción.

Tabla 4. Seguimiento de planes de acción de incidentes incapacitantes 2022

Gestión	Subproceso	$Z \circ Z$	• Recomendaciones	
---------	------------	-------------	-------------------	--

3

4 5

				Emitidas	Implementadas	En proceso	No conformes
Gestión de Recursos							0
Humanos y	Inspección General	1	1	1	1	0	
Materiales							
Gestión Urbana	Mantenimiento de Obra Pública	2	2	4	4	0	0
Gestión Urbana	Recolección	2	2	2	0	2	0
Gestión Estratégica	Seguridad Cantonal	5	5	4	4	0	0
Gestión Urbana	Parques	1	1	1	1	0	0
Total		11	11	12	10	2	0

2.10.5 INDICADORES DE ACCIDENTABILIDAD

Con base en los accidentes indicados en el punto anterior, el Índice de Frecuencia (IF) para el personal operativo y administrativo se posicionó por debajo de la Frecuencia estándar (ver Figuras 2 y 3).

Figura 2. Índice de Frecuencia para personal operativo

INDICE DE FRECUENCIA, PERSONAL OPERATIVO 2022

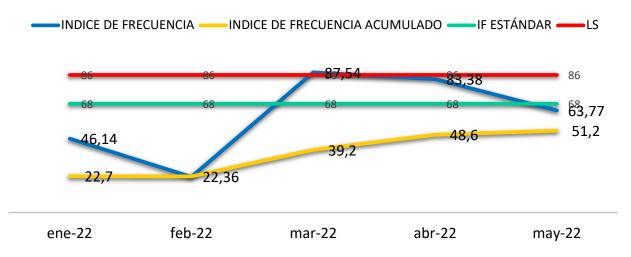


Figura 3. Índice de Frecuencia para personal administrativo

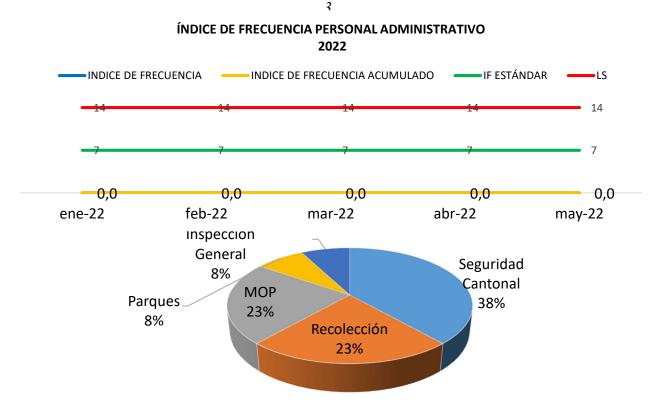
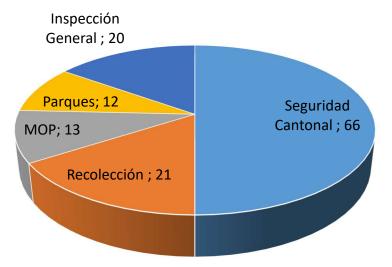


Figura 5. Días perdidos por accidentes por proceso



2.10.6 ATENCIÓN MÉDICA

La atención médica se muestra en la Tabla 5. La gastroenteritis viral, infección de vías respiratorias superiores (IVRS) y colon irritable, corresponden a los principales motivos de consulta (ver Tabla 6).

Servicios Municipales y Seguridad Cantonal son los procesos con mayor cantidad de personas atendidas (ver Tabla 7)

2 3 4

1

Tabla 5. Atención médica

Personas atendidas		Incapacidades emitidas			Días de incapacidad			
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
208	124	84	28	17	11	47	27	20

5 6

Tabla 6. Principales motivos de consulta

r	
Diagnóstico	Cantidad de diagnósticos
Gastroenteritis viral	20
IVRS	13
Colon irritable	6
Receta tratamiento crónico	6
Lumbalgia mecánica	5
Sospechoso COVID	5
Rinitis alérgica	4

7

Tabla 7. Citas por proceso

Proceso	Citas
Servicios Municipales	46
Seguridad Cantonal	21
Inspección General	12
Proveeduría	10
Servicios Institucionales	10
Tributos	9
Control Constructivo	8
Contabilidad	7
Auditoría Interna	6
Construcción Obra Pública	6
Gerencia Gestión Económica Social	5

9 10

La distribución de las incapacidades por proceso y género se observa en la Tabla 8. Las causas de incapacidad se muestran en la Tabla 9.

11 12 13

Tabla 8. Incapacidades emitidas por proceso y género

Proceso	Incapacidades emitidas	Días de incapacidad
Femenino	11	20
Control Constructivo	1	2
Desarrollo Cultural	1	1

2

3

4

Gerencia Gestión Económica		
Social	2	3
Gerencia Hacendaria	1	2
Gestión Hacendaria	1	2
Proveeduría	1	2
Secretaría	2	4
Servicios Institucionales	2	4
Masculino	17	27
Desarrollo Cultural	1	1
Plataforma Servicios	1	1
Proveeduría	1	2
Seguridad Cantonal	3	5
Servicios Municipales	10	16
Tecnología Información	1	2
Total general	28	47

Tabla 10. Causas de incapacidad

Diagnóstico	Incapacidades emitidas	Días de incapacidad
Femenino	11	20
Contractura mm cervicodorsal derecha	1	2
Gastroenteritis viral	4	8
IVRS	3	5
IVRS/ A descartar COVID	2	4
Sintomática respiratoria/ A descartar		
COVID	1	1
Masculino	17	27
Cuadro agudo gotoso/ Gonalgia derecha	1	2
Disnea E/E- Obs x Sind Post COVID	1	1
Epistaxis/ IVRS	1	2
Faringoamigdalitis aguda	1	2
Gastroenteritis viral	5	7
Infección tejidos blandos Ms Inf	1	2
IVRS	5	7
Lumbalgia mecánica	1	1
Gonalgia post trauma	1	3
Total general	28	47

2.10.7 ATENCIÓN EN TERAPIA FÍSICA

1 lesiones tratadas por género se muestran en la siguiente tabla: 2

3

Tabla 11. Atención de pacientes en Terapia Física

Tabla II. Atención de pacientes en Terapia Física			
Lesión tratada por género	Cantidad de sesiones		
Femenino	50		
bruxismo	3		
cervicalgia	2		
contractura paraescopiliar derecha	3		
dolor de tobillo izquierdo	3		
Gonalgia derecha	3		
lumbocoxalgia derecha	3		
Omalgia derecha	4		
Omalgia derecha y contractura	4		
tendinitis antebrazo y mano derecha	3		
tendinitis muñeca izquierda	3		
dorsalgia mecánica derecha	3		
cérvico dorsolumbar segundo grado y contractura			
muscular paravertebrales.	3		
lumbalgia mecánica	2		
dolor región inguinal izquierda	3		
contractura muscular cérvico dorsal bilateral	2		
dorsolumbalgia mecánica	2		
dorsalgia, lumbalgia mecánica	3		
escoliosis lumbar y lumbalgia	1		
Masculino	57		
contractura dorsolumbar bilateral	2		
dolor cara medial pie izquierdo	3		
dolor de pierna y pie izquierdo	2		
dolor inguinal izquierdo	3		
dolor pantorrilla derecha	1		
dorsalgia derecha	2		
esguince izquierdo	1		
esguince rodilla izquierda	3		
esguince tobillo derecho	2		
Gonalgia derecha	2		
Gonalgia izquierda	6		
hernia lumbar	2		
tendinitis brazo derecho y parestesias	2		
tendinitis hombro derecho	4		
tendinitis muñeca derecha	3		

Lesión tratada por género	Cantidad de sesiones
tendinitis muñeca izquierda	4
lumbalgia mecánica	5
dorsalgia mecánica izquierda	2
lumbalgia mecánica, desplazamiento anterior del eje	
estático de la columna	4
dorsolumbalgia mecánica	1
esguince grado 2, fascitis planta derecha	3
Total general	107

5

1

Según se observa en la Tabla 11, la lumbalgia mecánica corresponde a la lesión con mayor cantidad de sesiones brindadas. Los procesos con mayor cantidad de sesiones se pueden ver en la Tabla 12.

Tabla 11. Lesiones con mayor cantidad de sesiones

Lesión	Sesión
lumbalgia mecánica	7
tendinitis muñeca izquierda	7
Gonalgia izquierda	6
Gonalgia derecha	5
lumbalgia mecánica, desplazamiento	
anterior del eje estático de la columna	4
tendinitis hombro derecho	4
Omalgia derecha y contractura	4
Omalgia derecha	

6 7

Tabla 12. Procesos con mayor cantidad de citas recibidas

Proceso / Subproceso	Sesiones
Servicios Municipales	13
Seguridad Cantonal	12
Tributos	11
Alcaldía	8
Desarrollo social	7
Gestión de la calidad	6
Asuntos Jurídicos	6

8 9

2.10.8 ATENCIÓN EN PSICOLOGÍA

Se brindaron 4 sesiones de atención psicológica en crisis, 3 a personal femenino y una a masculino.

10 11 12

13

14

2.10.9 OTRAS ACTIVIDADES

- Atención de casos de personas sospechosas y positivas de COVID19.
 - o Se inicia rotulación de las instalaciones que van a ocupar el proceso de Gestión Social.

1		
2	0	Se realiza plan de emergencias y plan para el control de ruido para las siguientes
3	G	actividades culturales:
4		■ Music Arte en el parque
5		Barrios para convivir: Barrio Corazón de Jesús
6		Feria del ambiente
7		Notas de primavera
8	0	Se inicia contratación de bloqueador solar
9	0	Se participa en las siguientes reuniones:
10	O	Reunión sobre conformación del expediente médico digital.
11		 Reunión con la comisión de vestimenta y proveedor de uniformes
12		 Reunión con proveedora del Servicio de nutrición, previo orden de inicio.
13		 Reunión con estudiante de la UCR que realizará proyecto de graduación sobre
14		plan de continuidad del negocio.
15		Plan de Commudad del negocio. ■ Reunión clima organizacional
16		 Se atiende visita de personal de la UNA que realizará investigación sobre estrés
17		térmico con el personal de recolección.
18		 Se atiende a proveedor de equipo para el trabajo en alturas, donde se determina
19		la necesidad de equipo para el proceso de Mantenimiento de Obra Pública.
20		Marvin Córdoba participó de la reunión, y se le envió la cotización y lista de
21		equipo requerido.
22		Se renueva sello COVID, con el Consejo de Salud Ocupacional.
23	0	Se realiza la recarga de extintores portátiles.
24	0	Se trabaja borrador de reglamento para la atención en servicio de nutrición
25	0	Se realiza campaña de vacunación contra la influenza estacional 2022, en la cual se
26	O	aplicaron 263 dosis.
27	0	Se realiza estudio de ofertas de contratación de equipo de inmovilización
28	O	se realiza estuato de ofertas de contratación de equipo de inmovilización
29		✓ 3. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
30	3.1 Recursos	
31	J.1 Recuisos	Tullanos
32	Para el caso d	e del proceso de recursos humanos se tienen las siguientes acciones realizadas:
33	i ara er caso u	e dei proceso de recursos numanos se denen las siguientes acciones realizadas.
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		

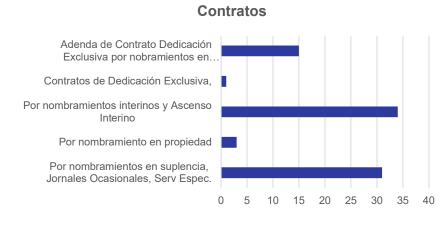
2

3.1.1 Gestión de nombramientos y salarios:

Acciones de Personal Movimiento por Reinstalación de puesto Reconocimiento Dedicación Exclusiva Permiso con goce de salario Nombramiento Jornales 29 Ocasionales Nombramientos Interinos 31 Nombramientos en Suplencia Nombramiento Servicios Especiales Nombramiento Ascenso 3 Propiedad Nombramiento Ascenso 3 Interino Movimiento para eliminar Riesgo y Peligrosidad

0

10



PROYECCIÓN RELACION DE PUESTO 2022 SISTEMA DECSA Y EXCELL. CÁLCULO PARA PAGO RETROACTIVO DE SALABIO E INCENTIVOS SALABIAI ES POR



34 35

En total se contabilizan <u>189 acciones en esta gestión</u>, las cuáles garantizan el nombramiento de las personas trabajadores municipales y su remuneración, así como de las gestiones para la adecuada liquidación por el cese de las funciones de quienes se desvinculan de la Municipalidad.

373839

40

36

3.1.2 Gestión del reclutamiento y selección

20

30

40

Se realizaron las siguientes acciones con respecto al reclutamiento y selección, en atención a los procedimientos establecidos:

Actividad	Acciones realizadas	
Concursos	Se realizaron las siguientes gestiones para los concursos internos:	
Internos	• CI-03-22 Policía Municipal 1, coordinó el espacio y con las jefaturas para	

Actividad	Acciones realizadas
Actividad	realizar entrevistas, se confeccionó la declaratoria y se pasó a la Alcaldía, además se notificó a las personas participantes la resolución del concurso CI-04-22 Policía Municipal 2, coordinó el espacio y con las jefaturas para realizar entrevistas, se confeccionó la declaratoria y se pasó a la alcaldía, CI-05-22 Técnico Municipal 2-Gestión Urbana, se aplicó examen y se coordinó el espacio para realizar las entrevistas las entrevistas, se confeccionó la declaratoria del concurso y se pasó a la Alcadía CI-06-22 Técnico Municipal 2-Formación para el Desarrollo Local, se aplicó el examen y se envió a la jefatura para la calificación correspondiente CI-07-22 Operario Municipal 2-Operador de Equipo Movil-alcaldía, se convocó para examen práctico y se coordinó para el préstamo de un vehículo CI-08-22 Operario Municipal 4-Electricista, se realizó el proceso de concurso interno, se declaró infructuoso, se está en proceso de publicar el concurso externo CI-09-22 Profesional Municipal 2-Gestor de Alcaldía Municipal, se realizaron todas las gestiones para la publicación del concurso, la recepción de ofertas será del 02 al 10 de mayo del 2022 CI-10-22 Ejec.M2-GES, se realizaron todas las gestiones para sacar el concurso a nivel interno, se pasó la declaratoria a la alcaldía, se está en espera de la resolución correspondiente CI-11-202: Administrativo Municipal 2 Análisis de ofertas CI-12-2 Prof.M2-Gestor de Auditoría Interna, se está en proceso para publicar el concurso interno. CI-13-2022: Profesional Municipal 1 Se encontraba a la espera de ser incluido en el Manual de puestos y ya se encuentra en la versión 61.
Concursos Externos	 Para los concursos externos se realizaron las siguientes gestiones: CE-01-2022: Profesional Municipal 1 Profesional Asistente-Cargo: Programador. Análisis de ofertas. CE-02-2022 Profesional Municipal 2 Encargado de Gestión del Riesgo a Desastres. Análisis de ofertas CE-03-22 Operario Municipal 4-Electricista, se realizaron todas las gestiones para que saliera externo, se publicó en la nación el 23 de mayo del 2022. la recepción de ofertas es el 1 y 2 de junio CE-04-22 Operario Municipal 3- Operador de Equipo Pesado, se realizaron todas las gestiones correspondientes para que saliera publicado en el periódico la Nación el 23 de mayo del 2022. la recepción de ofertas es el 30 y 31 de mayo, cierre de ofertas.
Resoluciones de	Se confeccionaron tres Resoluciones de Reasignación ubicadas en el subproceso de
reasignación	Proveeduría y una en la Gestión Hacendaria.

Actividad	Acciones realizadas
Registro de Elegibles	Se confeccionó registro de elegibles del concurso CI-01-22; CI-02-22; CI-03-22 y CI-05-22
Prontuario	 Se realizaron actualizaciones al prontuario Se actualizó la lista de vacantes

3

3.1.3 Gestión del diseño y clasificación de puestos:

En el mes de marzo, se trabaja en las siguientes acciones relacionadas con el diseño y clasificación de los puestos:

Actividad	Acciones realizadas
Actualizaciones del manual de clases.	-Se cuenta con la versión 61 del manual aprobado, según los acuerdos AC-107-121-122-129.

5 6

7

3.1.4 Gestión del desarrollo:

Para el mes de mayo se desarrollan las siguientes acciones de capacitación para las personas trabajadoras municipales:

8 9 10

11

Detalle de participación por Gerencia

Actividad de Capacitación	Gestión de Recursos Humanos	Gestión Económica Social	Gestión Estratégica	Gestión Hacendaria	Gestión Urbana	Total	Horas de capacitación
ABC del ROP y del FCL	4				2	6	18
Básico de Drones Presencial -2022					4	4	140
Conferencia Internacional de Policiamiento Comunitario			1			1	24
Congreso Internacional de Medicina Táctica y Prehospitalaria Emergencia			1			1	8
Equidad e Inclusión Social	1					1	12
Hablemos de su Pensión: La Reforma de Pensiones	1					1	2
Los Espacios de			5		6	11	88

Actividad de Capacitación	Gestión de Recursos Humanos	Gestión Económica Social	Gestión Estratégica	Gestión Hacendaria	Gestión Urbana	Total	Horas de capacitación
Fortalecimiento del Liderazgo: Sume, Reste y Actúe							
Manejo de Archivo y Gestión Documental	8	6	6	5	9	34	136
Manejo Emocional al volante	1					1	1
Manejo Emocional al Volante	10	3	15	10	10	48	48
Módulo Balística y Técnicas de Tiro de Precisión			64			64	512
Módulo Control de Sangrados		1	52			53	424
Nueva Ley de Compras				2		2	32
Póliza de Vida de la Municipalidad de Escazú (Actualización)	12	5	68	18	39	142	142
Preparación para la jubilación	1	4	5	8	11	29	348
Programa de Formación para el Fomento y Acompañamiento de Empresas Asociativas		2				2	160
Programa de inclusión Social y Laboral de las Personas con Discapacidad			3			3	24
Tipos Responsabilidades Personas Funcionarias Púbicas/ El acto administrativo en la Función Pública		19	3			22	66
Transición de Caja Chica a Tarjetas	15	7	15	13	24	74	111
Una Mirada a Mi Pensión	2					2	4
Uso Decsis- FCP-	1	1	3	5	2	12	60

3

4 5 6

7

8

9

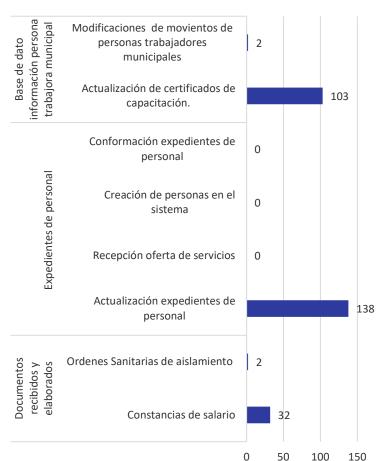
Actividad de Capacitación	Gestión de Recursos Humanos	Gestión Económica Social	Gestión Estratégica	Gestión Hacendaria	Gestión Urbana	Total	Horas de capacitación
Compras							
Uso Decsis- PCC Módulo Bienes Inmuebles (Exoneraciones)			2	4		6	32
Total general	56	48	243	65	107	519	2 392

De acuerdo con la información señalada anteriormente, se registran 22 capacitaciones, que contaron con la participación de 519 personas trabajadoras Municipales, de las 4 Gerencias, las cuáles son equivalentes a 2 392 horas de capacitación.

3.1.5 Acciones de atención a la persona trabajadora municipal.

Durante el mes de enero se realizaron las siguientes gestiones, relacionados con la atención de las personas trabajadoras municipales y los trámites correspondientes:

Acciones realizadas



Movimientos de vacaciones, incapacidades y justificaciones



Detalle de las justificaciones



gestiones necesarias para mantener actualizado los expedientes de las personas trabajadoras municipales,
 los documentos solicitados por estas, así como del control de asistencia e incapacidades, para un total
 de 1 177 gestiones.

3.2 Atención de consultas ciudadanas:

Se respondieron 7 consultas a la ciudadanía con la siguiente numeración.

Cantidad	N° de consulta
1	consulta N°24377
2	consulta N°24378
3	consulta N°24429
4	consulta N°24454
5	consulta N°24815
6	consulta N°24840
7	consulta N°25143

Con los datos indicados anteriormente se evidencia la atención de forma correcta y oportuna de las

3.3 Otras acciones realizadas:

Durante el mes de enero desde el proceso de Recursos Humanos, se trabajó en la siguiente información:

Oficios

•Se recibieron un total de 197 oficios y se tramitaron 183.

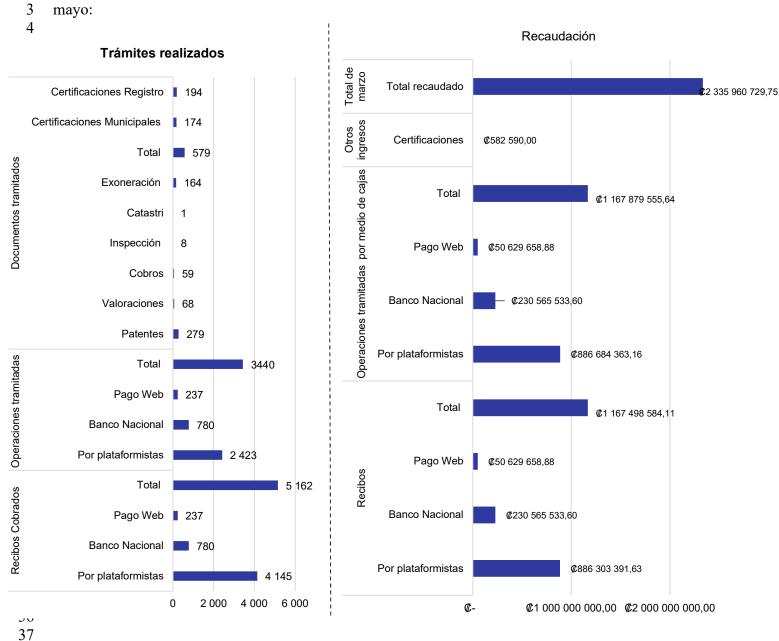
Evaluación del rendimiento

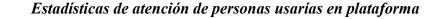
- •Se realiza el seguimiento a las evaluaciones pendientes de entregar
- Se trabajó en la actualización de las herramientas de evaluación del rendimiento

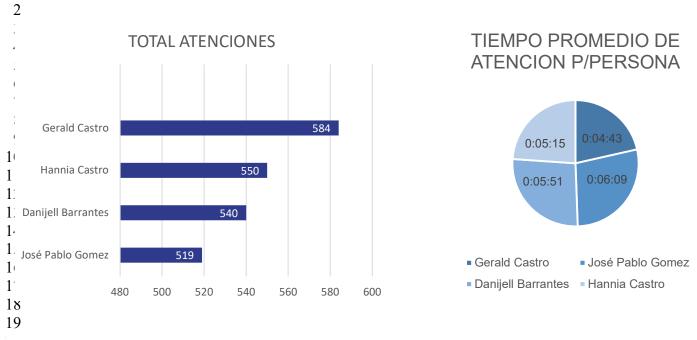
Para el mes de mayo el subproceso de recursos humanos ha desarrollado las actividades de forma correcta y brindando la atención para las personas funcionarias trabajadoras municipales. Es importante resaltar que se ha dado especial atención a los informes tanto de la Contraloría General de la República, como de Auditoría Interna, lo que ha implicado realizar ajustes en los procedimientos y el manual de clases con la finalidad de atender las recomendaciones.

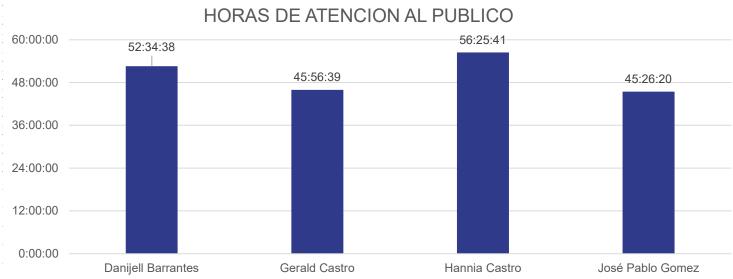
3.2 Plataforma de servicios

Para el subproceso de Plataforma de Servicios, se ejecutaron las siguientes actividades en el mes de mayo:









3.3 Suministros y activos

3637

38

39

Para al caso de la oficina operacional de suministros y activos se <u>realizaron 1 561 gestiones</u> en el mes de mayo, las cuáles se detallan a continuación:

DETALLE ACTIVIDAD	MAYO
Registros decsis salida de suministros	250
Registros descis entrada suministros	250
Tramite pago proveedores sistema decsis	8

Anotaciones levantamiento activos	300
Digitalización levantamiento activos	300
Plaqueo activos	300
coordinación préstamo activos a otras instituciones	35
Atención a cliente interno sobre gestiones	65
tramitación órdenes de compra recibo materiales	15
tramitación correos consulta si hay en bodega	35
Asistencia charlas, capacitaciones, otros	3
	1561

3

3.4 Servicios Instituciónales:

Las actividades más relevantes del mes de mayo del subproceso para cumplir con los objetivos establecidos:

4 5 6

7

8

9

10 11

12

13 14

15

16

17

- Coordinación y supervisión del servicio de Seguridad y Vigilancia
- Coordinación y supervisión del del servicio de Limpieza
- Coordinación y supervisión del servicio de recepción y mensajería
- Revisión de informes de la empresa de seguridad SEVIN, manuales y procedimientos.
- Coordinación y aprobación de ingreso de personas a las instalaciones municipales
- Autorización para el servicio de lavado de vehículos
- Supervisión del funcionamiento de los ascensores
- Coordinación y seguimiento del servicio de impresión con la empresa TELERAD.
- Cancelación de los servicios básicos (agua, electricidad, internet, combustible, telefonía)
- Trámites para disponibilidad de agua potable y telecomunicaciones
- Revisión de los Ajustes de Precios presentados por los proveedores
- Coordinación y supervisión del consumo de combustible
- Elaboración y análisis de contrataciones administrativas por SICOP

18 19

En el cuadro número 1, se detallas las actividades más relevantes para el mes de mayo

2021

Servicios Institucionales Avan		Empresa / Descripción	Monto Cancelado /
Servicios de Vigilancia	100%	Empresa SEVIN	¢38.788.610,60
Servicio de Limpieza	100%	Empresa Servicios de Consultoría el Occidente m	¢7.761.491,64
Servicio de Combustible	100%	El monto del consumo	¢12.919.506,00
Servicio de Impresión	100%	Empresa Telerad	\$6.375,00
Servicio de bodega	100%	Corporación IRASA	¢1.249.0911,11
Servicio de Mensajería	100%	Cantidad de tramites	90
Servicio de Telecomunicación	100%	Facturas canceladas	¢5.685,738,05

Servicios Básicos Agua, luz, internet	100%	Monto aproximado	¢21.000,000,00
Servicio de Recepción de llamadas y atención público (Recepción)	100%	Cantidad de llamadas generadas y recibidas	1689
Contratación Administrativa	80%	En proceso compra de hornos microondas Aclaración cartel de servicio de vigilancia y limpieza Análisis de compra de motores para portón	4

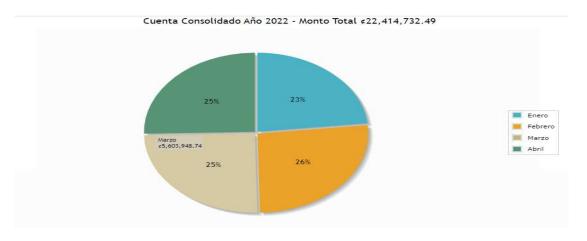
En el cuadro No.2, se detalla el consumo de combustible para el mes de abril

Munic	ipa	alidad de Es	sca	zú				
Combustible Abril 2022	ombustible Abril 2022 Consumo Saldo Inicial Abr					Saldo Final Abril	S	Saldo Pendiente Abril
Planificación y Control Urbano	¢	35	¢	2 999 794,00	#	2 999 794,00		
Planifiación Territorial	#	7.2	#	976 296,00	#	976 296,00		
Control Constructivo	-¢	40 000,00	#	1 035 312,00	#	1 075 312,00		
Mantenimiento Obra Publica	#	-	#	638 312,00	#	638 312,00		
Gestión Ambiental	#	79 454,00	#	2 161 884,48	#	2 082 430,48		
Alcaldía	#	70 000,00	#	236 098,00	#	166 098,00		
Gestión Urbana	#	17 120,00	#	348 306,00	#	331 186,00		
Gestión Recursos Humanos	#	257 197,00	#	7 219 956,52	#	6 962 759,52		
Servicio Apoyo Logístico	#	387 146,00	¢	9 003 474,99	#	8 616 328,99		
Servicios Municipales	#	9 464 424,00	#	21 662 194,95	#	12 197 770,95		
Seguridad Cantonal	#	2 684 165,00	#	34 488 137,31	#	31 803 972,31	#	549 869,00
/aloraciones	¢	12	•	750 000,00	•	750 000,00		
otal Gasto Combustible	Œ	12 919 506,00	Œ	81 519 766,25	æ	68 600 260,25	Œ	549 869,00

En el cuadro No.3, se establece el consumo por el servicio de telecomunicaciones en los últimos meses.

Mes	Monto Facturado	Créditos	Débitos	Pagos	Saldo	Estado
Enero	5,220,205.94	0.00	0.00	-5,220,205.94	0.00	Pago Confirmado
Febrero	5,904,839.77	0.00	0.00	-5,904,839.77	0.00	Pago Confirmado
Marzo	5,603,948.73	0.00	0.00	-5,603,948,73	0.00	Pago Confirmado
Abril	5,685,738.05	0.00	0.00	-5,685,738.05	0.00	Pago Confirmado

1 2 3



En el cuadro No. 4, se detalla el control de cajas chicas para la atención de las actividades.

Cantidad	Fecha	Caja chica	Asunto	Monto
1	04-04-22	13500	PAGO DE MATRICULA DE 21 ARMAS POLICIA MUNICIPAL	₡ 15 000,00
2	04-04-22	13502	REVISION TECNICA VEHICULO SM 7694	₡ 20 000,00
3	04-04-22	13503	REVISION TECNICA VEHICULO SM 5934	₡ 20 000,00
4	06-04-22	13504	COMPRA DE TAPONES PARA RADIADORES	₡ 20 000,00
5	06-04-22	13505	REPRACION DE CERRADURA EN PUERTA PRINCIPAL DE HACENDARIO Y LLAVE MAESTRA	¢ 129 000,00
6	25-04-22	13516	MANTENIMIENTO DE PLANTA ELECTRICA EDIFICIO PEDRO ARIAS	¢ 425 000,00
7	25-04-22	13519	REVISION Y REPARACION DE MICROONDAS	₡ 37 900,00
8	28-04-22	13543	MANTENIMIENTO PARA ASCENSORES	₡ 575 000,00
9	28-04-22	13544	COMPRA DE DISPOSITIVO DETECTOR DE HUMO	₡ 20 000,00
Total				1 261 900,00

En el siguiente cuadro No.5, se establece el reporte de impresoras que se le suministró tóner

Reportes de impresoras

Cantidad	Fechas	Departamento	Impresoras
1	6/4/2022	Alcaldia	CX725
2	15/4/2022	Auditoria	CX522ade

3		Secretaria Municipal	CX725
6		Gestion Urbana	CX725
7	22/4/2022	Plataforma Anexo	CX725
8		Gestion Urbana	CX725
9		Auditoria	CX522ade
10		Patentes	MS622

Cuadro No. 6 Estadística del Servicio de Recepción y atención al contribuyente

Informe de llamadas Recibidas		Información atención al contribuyente		
Semana 1	401	Semana 1	107	
Semana 2	410	Semana 2	121	
Semana 3	375	Semana 3	109	
Semana 4	503	Semana 4	145	
Totales	1.689	Totales 482		

Cuadro No. 7 Estadística del Servicio de Mensajería

WHITE SECULATION OF THE SECURATION OF THE SECULATION OF THE SECURATION OF THE SECURA	
Mayo	
Gestión de Recursos Humanos y Materiales	46
Asuntos Jurídicos	6
Tesorería	25
Otros	13
Totales	90

REPORTE DEL SUPÉRVISOR OFICIALES DE SEGURIDAD

- 1. Revisión de Bitácoras de los puestos. Donde se puede verificar inconsistencias en cuanto a fechas y horas de entrega y salida del puesto al igual no hay consignadas novedades en las horas de servicio.
- 2. En puestos como Cecudi del Carmen, Centro Cívico, Anexo, ecológica no portan chaleco antibalas y teniendo ese recurso, Un Caso peculiar Villa Ecológica indican que ellos no utilizan el chaleco antibalas la causa se desconoce

- Hay controles de acceso donde los oficiales tienen que hacer marcas, donde el terreno presenta
 material suelto (piedras, lastre) y pendiente. En la noche al hacer recorridos donde están
 ubicadas las se vuelve
 - 4. vulnerable para los oficiales por la nula iluminación de las instalaciones caso específico Centro Cívico.
 - 5. No se tiene acceso a las bitácoras o informes de la empresa e Seguridad Privada (SEVIN) Porque los oficiales de seguridad de SEVIN indican que tienen órdenes precisas de no dar información.
 - 6. La infraestructura municipal se puede citar poco o nula iluminación nocturna en los edificios del centro cívico en horas de la tarde noche donde se puede detectar que a partir de las 17:00 horas hay bastante afluencia de público como actividades deportivas, centro de estudios, capacitaciones, ventas de verduras y otros alimentos (Miércoles de Hortalizas), Parqueos de vehículos oscuros y sin señalización para parquear vehículos de emergencias
 - 7. Se les suplió de equipo de oficina tales como Bolígrafos, marcadores, fólderes, grapadoras, hojas blancas, block de controles de vehículos, controles de ingresos de objetos personales de las visitantes, hojas de
 - 8. controles de activos, candados con sus respectivas llaves, conos reflectivos, archiveros equipo de comunicación (teléfonos) copias de protocolos de seguridad institucional de la Municipalidad

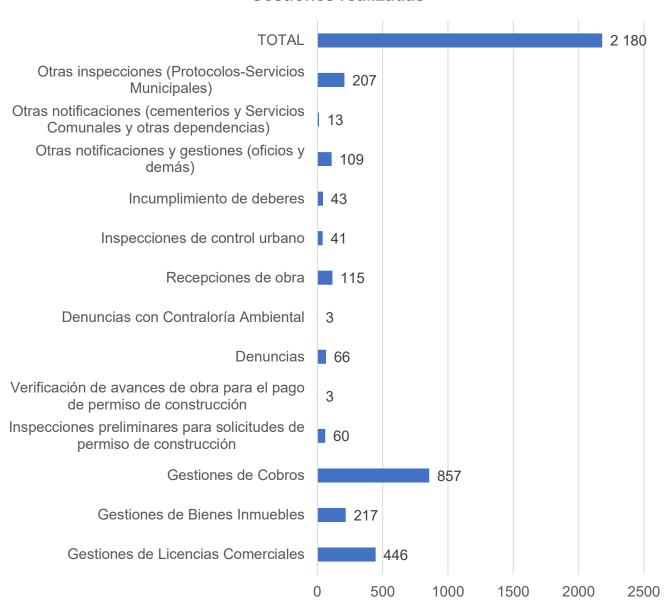
3.5 Inspección general

Para al caso del subproceso de inspección general se <u>realizaron 2 180 gestiones</u> en el mes de mayo las cuáles se detallan a continuación:

3

4 5

Gestiones realizadas



✓ 4. GESTIÓN URBANA

Por medio de oficios se realiza el seguimiento de 87 solicitudes ingresadas a la gerencia de Gestión Urbana (en la Base de Datos Bd-GU-03. Algunos de los proyectos o labores atendidas son:

Nombre del Proyecto	Descripción
Trabajos en la vía por medio del convenio con el CONAVI	• Seguimiento a los trabajos en la RN 177 Y RN 105
Oficina Plan Regulador	 Se trabaja en la próxima modificación al Plan Regulador

	 Revisión de la programación para la modificación al Plan Regulador
Trabajos en edificios Municipales	 Remodelación y mejoramiento en las siguientes Instalaciones: Oficina Desarrollo Social Auditorio Centro Cívico Municipal Colocación Asta de bandera en el edificio Anexo Demolición Cajero Automático del Banco de Costa Rica
Objetivos Desarrollo Sostenible	 Alineación de las acciones del Plan Estratégico Municipal con los ODS
Bandera Azul Ecológica	Se obtuvo 4 estrellas en la Bandera Azul Ecológica

Tabla 1: Actividades desarrolladas por el Macroproceso Gestión Urbana.

Promotor Social

- Reunión con la encargada social del AYA por el proyecto "Mejoras al abastecimiento del sector oeste del área metropolitana de San José: Diseño y construcción tanque monasterio (3.000m3).
- Consultas de la ciudadanía: atención a vecinos y vecinas de La Nuez y de IMAS La Paz por consultas de construcción y reconstrucción de aceras. Y respuesta a consultas de la ciudadanía referente a tema de aceras en ruta nacional y cantonal.
- Visita y seguimiento a solicitudes de Inspección General: una negativa de vecina construir acera en el sitio donde actualmente hay una cerca viva (finca 1-233924) y en dos fincas donde hay afectación por naciente de agua (fincas 1-238601 y 1-38023).
- Exención de aceras: se continúa trabajando con las personas que solicitan estudios por exoneración de aceras según el último párrafo del artículo 84 del Código Municipal, algunas de las cuales optan por solicitar arreglos de pago.
- En cuanto a proyectos de infraestructura se volanteó en calle Villalobos (San Rafael) por el inicio de las obras de entubado de aguas pluviales, sin embargo, no se inició en la fecha en que se comunicó. Seguimiento a trabajos en Laureles sobre Río Convento. Además, asistí a una convocatoria por Gestión del Riesgo para revisar temas de estado de vías y posibles emergencias en el cantón con lluvias, tres temas específicamente: Continúo trabajando en la Comisión de implementación de la Ley de Movilidad Peatonal, la cual ha estado revisando el prototipo de reglamento generado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, así como la reunión con expertos en el tema.
 - a. Desbordamiento del Río Chiquero en las cercanías del Liceo de Escazú,
 - b. Posibles desbordamientos a la altura del condominio Acave 1.
 - c. Reparación de la vía en filtros rápidos (calle a Cuesta Grande).

• Capacitaciones y talleres: asistí al taller impartido en el IFAM llamado: Requisitos y planificación para la infraestructura ciclística y peatonal para el sector municipal por parte del INS y el programa RIMA y a la Capacitación sobre Manejo de Archivos y Gestión Documental

1

• Participación en la comisión de Movilidad Peatonal en la redacción de artículos para el reglamento y en dos charlas para conocer la experiencia en Colombia.

4.1 Proceso Planificación y Control Urbano (PCU-0010-2022)

4.1.1 Subproceso Control Constructivo

Tabla 2: Actividades desarrolladas por el área de Control Constructivo.

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Permisos de	Ingresadas	57
construcción	Aprobados	42
Usos de suelo	Solicitudes atendidas	322
Oficios	Solicitudes atendidas	92
Anteproyectos	Solicitudes trámites atendidos	7
Publicidad exterior	Solicitudes trámites atendidos	1

6

4.1.2 Subproceso Gestión Ambiental

Tabla 3: Actividades desarrolladas por el área de Gestión Ambiental

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
	Afectación de nacientes	0
Incresiones	Valoración de árboles	36
Inspecciones	Atención denuncias	20
	Valoraciones geológicas	0
Asistencia a comisiones y comités Solicitudes de afectación de nacientes	3 reuniones Comité de Turismo, 2 Reuniones PGAI/PBAE, TCU Composición y Generación de Residuos, Reunión Planificación Estratégica, Reunión Comité de Distrito, Reunión Trueque-Promerica, Reunión CNFL, Reunión Municipalidad-Greenwolf-Terracear, Reunión Centro Acopio San Antonio, Reunión Condominio Monte Plata, Reunión INVU-Plan Regulador, Reunión CME, Reunión ACOPAC, Reunión Escuela Nacional de Bomberos, Reunión Grupo Raven, Reunión Grupo EPIC	18
	Trámites para permisos atendidos	51
	Recibidas	88
	Atendidas	81
	Sin Atender	7*
Valoraciones geológicas	Trámites para permisos atendidos	37
	Recibidas	75
	Atendidas	46

	Meta	Observaciones
GA01	Realizar 3 acciones operativas en gestión ambiental 1) Fiscalización, monitoreo y control de las afectaciones ambientales en el cantón (Atención y seguimiento de denuncias ambientales, Apoyo a los trámites judiciales por impactos ambientales, realización de las valoraciones geológicas y las consultas por afectación por nacientes y cuerpos de agua). 2) Implementación del Sistema de Alerta Temprana (Implementación del programa de monitoreo de áreas vulnerables) 3) Galardones ambientales (Coordinación para la implementación del PGAI y participación en Bandera Azul, Apoyar a grupos organizados en capacitación para la obtención de Bandera Azul).	-Atención tanto en ventanilla, como telefónica de diferentes tramites, tales como consultas o denuncias que realizan los administrados y usuarios externos e internosActualización de base de datos B-PCU-03 y del PC-2022Coordinación con propietarios para inspecciones en seguimiento de caso Quebrada Quebradillas, así como coordinación con el topógrafo Wesley Fernandez para el levantamiento topográfico Participación en Curso sobre Enfermedades y Plagas impartido por profesionales del TECParticipación en 3 sesiones del Programa Vive bien de la CCSSParticipación en charla sobre Neutralización de Emisiones impartido por la CNFLEntrevista con estudiantes de la UCR sobre el programa de educación ambiental y gestión de residuos sólidos implementado por la Municipalidad de EscazúCurso práctico-teórico de vuelo de drones -Participación en Charla de seguro impartida por el INSSe brinda apoyo a Gerencia de Gestión Urbana con elaboración de informes de distintos labores y expedientes.
GA02	la calidad de agua y aire, Mantenimiento de plantas de tratamiento Municipales). 2)Realizar 3 campañas de castración; 3) Coordinar 3 jornadas de limpieza en áreas públicas, 4) Iniciar la planificación de uso público de la ZPCE, 5) Programa de reforestación en áreas de protección y propiedades municipales, 6) Inventario de árboles plantados y zonas intervenidas en reforestación, 7) Apoyo a la comisión de	mejora en las instalaciones. -Visita con comité de vecinos de Loma Real, para ver la posibilidad de proyecto de mejora y reforestación en parque del Residencial Loma Real. -Actividad de voluntariado en parque Acacia con Costa Rica Country Club. -Se realiza inspección a 10 sitios para posibles proyectos de arborización urbana. -Seguimiento proyecto manejo y conservación de árboles: caso árbol de Guachipelín en

Meta		Observaciones	
	1 * * *	recibir tierra acomodo de plantas compradas y trasplante de 200 arbolitos de corteza amarilla.	
GA03	Realizar 4 acciones en educación ambiental: 1) impartir 30 charlas ambientales; 2) apoyar 8 centros educativos en temas ambientales (residuos, reciclaje, composta, otros), 3) coordinar 1 feria ambiental, 4) crear material de divulgación ambiental	1 6	

4.1.3 Subproceso Planificación Territorial

Tabla 5: Actividades desarrolladas por el área de Planificación Territorial.

Área de trabajo Descripción de la actividad		Indicador
	Inscripciones	82
	Traspasos	403
	Modificaciones bases imponibles	62
Catastro	Visto bueno visado	46
	Visado Municipal	79
	Propuestas de Fraccionamiento	3
	Atención al Público	55

4.1.4 Subproceso Mantenimiento de Obra Pública.

2 3

4 5

6

Por medio de la presente, se detalla el informe de labores del Subproceso de Mantenimiento de Obra Pública.

• MOP 01: Se adjunta la tabla control de ingreso de casos que este Subproceso recibió durante el mes de mayo de 2022:

	CASC DESCRIPCIÓN ✓ M	⁄IES ING <mark>™</mark>	AÑO ING ■	
	1644 Limpieza de caño	5	22	
_	1645 Limpieza de caño	5	22	
1672	1646 Traspaso de aguas a vivienda desde salón	5	22	22
1673	1647	5 _F	22	22
1674	1649 Alcatarillado obstruido	5 5	22	22
1675	1650 Manejo de aguas pluviales	5	22	22
1676	1651 , Reconstrucción Cordón de caño	5 _	22	22
1677	1652 Cerramiento malla Ciclón 1653 Arbobærueଉଧ୍ୟରେ	5 5 5	22	22
1678	1653 Arb Φb that Gald Gald Gales 1654 Tala de Árbol	5 5	22	22
_	21655 Solicitud para remosión de piedra,	5 _	22	
1679	1656 Pintura y rotulación de oficina	5	22	22
1680	1657 Alcantarilladouolostruido	5 5	22	22
1681	1658 Reparación de hueco 1659 Restauración de gista de atletismo	5	22 22	22
1682	1660 Mejora de infraestructura	5	22	22
1683	Anto solle n cause de rimo Papos note o Sabanilla, calle	5 5	22	22
1684	1662 Cerramientos CECUDI San Antonio	5	22	22
1685	1663 Alcantarillado obstruido 1664 Salida de agua en el fregadero y lavatorio	5 5	22	22
1686	Reconexión de dismenstratoriale agua en la	5 5	22	22
1687	1666 Restauración de casa del Director Country Day	5	22	22
1688	1667 Caida de arbol	5	22	22
1690	1668 Hueco en acera 1669 Sust illioirel de lórred entendacino ficina Plantel	5 5 5	22 22	22
	1670 Caja de registro en la acera con la tapa en mal	5	22	
1689	10/1 Derrama arbor	5	22	22
1691	Aparente naciente de agua	5		22
1692	Reparaciones varias	5		22
1693	Alacantarillado obstruido	5		22
1694	Alcantarilla dañada y taqueada	5		22
1695	Revisión de sistema eléctrico	5		22
1696	Apoyo para desintalacion de muebles	5		22
1698	Cambio de Luminaria area atencion publico	5		22
1699	Deslizamiento de terreno	5	'	22
1700	Hundimiento zona verde y acera Parque	5		22
1701	Revisión y reparación de lavatorio doble en el	5		22
1702	Árbol caído	5		22
1702	Alcantarillado taqueado	5		22
_				
1704	Hundimiento de calle	5		22
1705	Reparación de tragantes	5		22
1706	Cambio/instalación de espejos	5		22
1707	Árbol caído	5		22
1708	Olor a cloaca en el área de Cobros que	5		22
1709	Problema de malos olores que emanan del	5		22
1710	Reparación de goteras y luminarias	5		22
1711	Alcantarillado obstruido	5		22
1712	Reparaciones Oficina Servicios Municipales	5		22
1713	Demolicion Cajero Automatico	5		22
	20o			

18
19
20
21
22

1714	Fuga en lavatorio	5	22
1715	instalacion de dos pilas cemento/y	5	22
1716	Mejoras en calle	5	22
1717	Veranera salida y Señalización borrada (tanto	5	22
1718	Cortade Veranera que obstruye la visibilidad	5	22
1719	Manejo de agua pluvial (se desborda a la	5	22
1720	Desbordamiento de agua pluvial	5	22
1721	Manejo de agua pluvial	5	22
1722	Luz quemada en oficina. Solicitan sustituir	5	22
1723	Luminaria de Comedor dañada	5	22
1724	Valoracion para instalacion aula cocina	5	22
1725	Se necesita que para el lunes 30/05:	5	22
1726	Derramar árbol	5	22
1727	Árbol obstruyendo salida de casa de	5	22
1728	Material sobre la calle	5	22
1729	Intervención de cauce	5	22
1730	Mejora de superficie de ruedo	5	22
1731	Manjo de agua pluvial	5	22
1732	Tomacorriente y canaleta de desprendio de la	5	22

Tabla 6: Actividades desarrolladas por el área de Mantenimiento de Obra Pública. En el cuadro anterior, se muestra las solicitudes de mantenimiento de obra pública que ingresaron en el mes de mayo de 2022, de los cuales se destaca la siguiente información:

- a. Ingresaron un total de 89 solicitudes de servicios relacionados a mantenimiento de obra pública.
- b. Se encuentran 22 casos en ejecución.
- c. Se finalizaron 30 solicitudes.
- d. A la fecha, se han atendido 245 solicitudes, lo cual significa un 49% de la meta.

Por su parte, el departamento colabora con el Subproceso de Servicios Municipales y el de Construcción de Obra Pública en soporte a labores relacionadas a topografía.

El personal de Mantenimiento de Obra Pública, además, refuerza en labores de albañilería y chapia a personal de cementerios para las actividades que se requieran.

Para este mes, se continúa atendiendo los casos recibidos en la mesa de ayuda de las solicitudes que se le realizaban al Departamento de Servicios Institucionales. Se ha mantenido un control cruzado con la tabla de control mostrada anteriormente, por lo cual dichos casos se encuentran ahí incluidos.

Se continúa con la ejecución de los diversos rubros para la compra de materiales y servicios.

En temas administrativos, se ejecutan las siguientes actividades relacionadas a esta meta:

- Se realizó la documentación para obtención de órdenes de compra en los diversos rubros
 presupuestarios para la adquisición de materiales y servicios.
 - Se generaron y tramitaron las Solicitudes de Bienes y Servicios N° SBS 8279 para compra de Pintura, la 8280 para Fosa Séptica para el Plantel y la 8297 para adquisición de Inodoros.
 - Se ingresan los Vales de Caja Chica VCH 13526 para llaves de Bebederos, los 13557, 13559, 13560 y 13561 para Reparación y Pintura del techo de Hacendario, el 13580 para habilitación de enchufes para microondas, el 13590 para compra de fluorescentes y el 13586 para reparación de radiador del SM6325.
 - Se reciben las órdenes de compra N°38643 de la Fosa Séptica para el parque de Zárate, la 38644 de las láminas de techo para Hacendario, la 38655 para Pintura, la 38657 de la Fosa Séptica para el Plantel y la 38684 de los Inodoros.
 - Se continúan las gestiones para el pago de facturas pendientes de Compromisos 2022 por medio de la II Modificación Presupuestaria: portón eléctrico.
 - Además de la ejecución frecuente de las órdenes de compra, facturación y demás labores, entre otros.
 - 2. MOP02: En la meta "Mantenimiento de Parques" se continuó con la ejecución de los trabajos, en la reparación, labores de embellecimiento y recuperación de las áreas públicas, completando las intervenciones en la totalidad de los parques que se presupuestaron inicialmente, para un monto ejecutado de ¢29 905 330.00 en el mes, alcanzando con esto el 100%, siendo estos debidamente recibidos.
 - 3. MOP03: Para la meta "Vías de Comunicación Terrestre (Bacheo y Recarpeteo)", se ejecutó la totalidad de la orden de compra N°38548 por 1000 toneladas. Se generó además la SBS 8311 por el saldo del presupuesto para bacheo, por 699.80 toneladas. Se mantiene el saldo en la línea de recarpeteo por \$\mathbb{Q}52,000,000.00\$
 - 4. MOP04: Para la meta "Vías de Comunicación Terrestre (Aceras y Cordón)", se mantiene el saldo en la orden N°38247 de cordón por ¢4,073,103.19, a la espera de sitios para continuar su ejecución.
 - 5. MOP05: La meta "Construcción por Adjudicación de dos Áreas de Esparcimiento", se mantiene en pausa el proyecto y de momento se proyecta la generación del cartel de especificaciones y documentación respectiva para las contrataciones a tramitar por medio de SICOP para el segundo semestre del año. Se espera criterio de la gerencia sobre la factibilidad de este.

INSPECCIONES

- Inspección y seguimiento CECUDI en barrio el Carmen, en coordinación con el Subproceso de Servicios Institucionales y Gerencia Gestión Urbana, para la instalación de racks de estantería, recepción de obras 100%.
- Inspección obras de mejoramiento en el Cementerio Zúñiga, sector de nichos de concreto.
- Inspección y seguimiento para proceso de demolición del cajero automático contiguo al Palacio Municipal, y mejoramiento de las áreas adyacentes (obras en ejecución).

- Inspección seguimiento para construcción de Baños, tanque séptico y drenaje en el parque
 Urbanización Zárate.
 - Inspección trabajos asignados por medio de mesa de ayuda, atención de casos y seguimiento.
 - Inspección de obras en parques municipales para el contrato de mantenimiento de parques.
 - Inspección proyecto instalación de astas en edificios municipales, seguimiento en coordinación con Subproceso de Planificación.
 - Inspección y seguimiento para proyecto de demolición de cajero automático en el Palacio Municipal.

PROYECTOS

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12 13

14

15

16

17 18

19

20

21 22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36 37

38

39 40

41

42

- Propuesta para el diseño de Capilla en el Cementerio Zúñiga según necesidades y condiciones de sitio (en proceso). Levantamiento de obras existentes y propuesta de ubicación.
- Propuesta para mejoras a las instalaciones de CECUDI en Barrio El Carmen, seguimiento y elaboración de propuesta, cotización de materiales y reunión de coordinación para el desarrollo de las obras.

ADMINISTRATIVO

- Reunión coordinación con equipo de trabajo, para el avance de ejecución del presupuesto 2022, según necesidades y solicitudes de atención.
- Atención de casos denuncias y avance de proyectos según prioridades establecidas por la Gerencia de Gestión Urbana y Jefatura inmediata.
- Trámite de cajas chicas, facturación, cotizaciones y otros trámites para la ejecución presupuestaria del año 2022 para la compra de diversos materiales y servicios en atención a necesidades y requerimientos de otras dependencias.
- Tramite de caja chica:
 - o VCC-13509
 - o VCC-13510
 - o VCC-13538
 - o VCC-13550
 - o VCC-13602
 - o VCC-13604.
- Coordinación en oficina de Servicios Institucionales para la remodelación e instalación de Mobiliario de Oficina.
- Capacitación "Manejo Emocional al Volante", en modalidad virtual, impartido por el Instituto Nacional de Seguros.
- Elaboración de expedientes "Mantenimiento de Parques Municipales", según entrega por parte de la empresa PIESA (en proceso).

4.1.5 Subproceso Servicios Municipales

ASEO DE VÍAS (SEM 01)

El área de aseo de vías reporta un total de 783.867 metros atendidos en barrido del cantón.

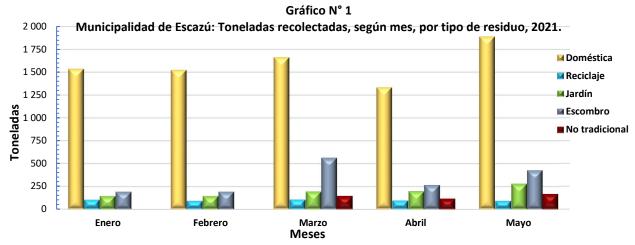
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS (SEM 02)

1 Con respecto a la recolección de residuos, se presenta un cuadro resumen del tonelaje mensual por tipo de residuo.

Cuadro I. Resumen del tonelaje de recolección mensual por tipo de basura.			
Actividad	Toneladas recolectadas		
Basura tradicional (doméstica)	1.888,1		
Basura no tradicional	167,95		
Escombro	424,5		
Residuos de jardín (orgánica)	278		
Materiales valorizables (reciclaje):	91,64		
Basura tradicional en la municipalidad	0,06		
Reciclaje en la municipalidad	0,05		

Tabla 7: Actividades desarrolladas por el área de Recolección de Residuos.

A continuación, un gráfico comparativo de las toneladas recolectadas por la Municipalidad de Escazú en el cantón, según mes, por tipo de residuo en 2022.



Como muestra el gráfico anterior todos los tipos de residuo, excepto el reciclaje, presentan un aumento en toneladas recolectadas con respecto al mes anterior, siendo hasta la fecha el mes del año con mayor recolección de basura tradicional, no tradicional y jardín, el segundo mes del 2022 con mayor recolección de escombros y el segundo mes con menor recolección de reciclaje.

Como muestra el gráfico anterior todos los tipos de residuo, excepto el reciclaje, presentan un aumento en toneladas recolectadas con respecto al mes anterior, siendo hasta la fecha el mes del año con mayor recolección de basura tradicional, no tradicional y jardín, el segundo mes del 2022 con mayor recolección de escombros y el segundo mes con menor recolección de reciclaje.

A continuación, se detallan las fechas y rutas laboradas de basura no tradicional, en el siguiente cuadro:

Cuadro II. Rutas efectuadas de recolección de basura no tradicional en el mes		
Fecha Ruta de recolección		
7 mayo 2022	Calle Piedras Amarillas hasta Urb. Manuel Antonio, Condominio ACAVE 1, Calle Lola Tapas,	

Cuadro II. Rutas efectuadas de recolección de basura no tradicional en el mes			
Fecha	Ruta de recolección		
	alrededores de Lotes Perú, Calle Chirca de Barrio Hollywood al sur, Cuesta Grande de pulpería		
San Martin hacia Calle Los Naranjo, Calle Los Amigos, Calle Dos Cercas, Vista			
	El Monte, Calle Los Gatos, Barrio La Pajarera y Santa Eduviges.		
	Del Descanso al este y hacia el Tara, alrededores de antigua Paila de la Bruja, Barrio Juan Santa		
14 mayo 2022	Ana y del Cementerio de San Antonio. Alrededores del Antiguo Bar La Guaria y Tapachula		
	hasta Súper Alersa. Palo Campana, Urb. Las Brujas y Lotes Badilla.		
	Alrededores de la bomba de San Antonio, hacia el Centro y alrededores de la Iglesia Católica,		
21 mayo 2022	Calle El Curio, Calle Los Delgado, Calle Salitrillos, Calle Los Filtros, Calle Vica León,		
	alrededores del Bar El Cafetal, Calle Chaperno.		
	Urbanización Rosa Linda, Jaboncillos hasta el restaurante El Convento. De la Cruz Roja hasta		
28 mayo 2022	Urb. Las Vistas, Urb. El Mirador, Urb. Los Laureles y del Centro Comercial Los Laureles hasta		
	el plantel del AyA. Puente Tierra, Calle Convento y alrededores de pulpería Los Herrera.		

Tabla 8: Actividades desarrolladas por el área de Recolección de Residuos.

1 CAMINOS VECINALES (SEM 03)

- 2 Entre las labores más relevantes llevadas a cabo por la cuadrilla municipal de caminos vecinales en
- 3 conjunto con mantenimiento de obra pública se realizó: limpieza de materiales de desecho, descuajes,
- 4 chapea de 38.500 metros, limpieza de 4 cauces de río y corta de 9 árboles.
- 5 Se trabajó en remodelaciones de aulas del Centro Cívico Municipal, pintura de oficina de Gestión Social
- 6 y colaboración en labores de mantenimiento del parque Zarate.

8 CEMENTERIO (SEM 04)

7

10 11

13

En lo concerniente al área de los cementerios Zúñiga y Quesada, se presentan las siguientes acciones:

Cuadro III. Resumen de labores en cementerios Zúñiga y Quesada.		
Actividad Cantidad		
Inhumaciones	13	
Exhumaciones	10	
Contrato de alquiler	7	

Tabla 9: Actividades desarrolladas por el área de Cementerios.

Se da inicio a remodelación de la bodega del Cementerio Quesada, se realiza limpieza diaria del lugar, chapea, trabajos de albañilería y obras menores.

14 *PARQUES (SEM 05)*

- 15 Con respecto a la atención de parques se dio la chapea y mantenimiento de 77.249,18 metros de parques
- 16 y sitios públicos municipales, así como el mantenimiento de jardines de la municipalidad.
- 17 Entre las labores más relevantes del área de topografía se realizan lo siguiente:

- Invasión Parque La Macadamia: Se realizo el dibujo e informe sobre invasión parcial del predio
 021024, correspondiente al Parque La Macadamia, en el cual se midieron detalle de calles anexas,
 aceras, cuentas, cordón y caño; así mismo estructuras existentes.
- Levantamiento Zona de Protección Restaurant Blue Martini (Predio 034106): Se realizo el dibujo del levantamiento correspondiente a la Zona de Protección del predio 034106; donde se hizo un montaje del levantamiento de la quebrada, colindancias, estructuras existentes y el parqueo; donde se pudo determinar gráficamente la línea de afectación de 10 metros.
- Levantamiento y Replanteo de Lindero Frontal Parque La Fabrica (Predio 022352): Se procedió a realizar levantamiento del predio 022352 correspondiente al Parque La Fábrica, con esta información se hizo el montaje del plano catastrado existente 106471331986 sobre la ortofoto y se pudieron definir las coordenadas para el replanteo de los puntos del frente de esta propiedad.
 - Levantamiento Zona de Protección Predio 034054 y Predio 034672: Se procedió al levantamiento de la Zona Protección de la Quebrada Quebradillas para los predios 034054 y 034672; se levantaron en campo estructuras existentes para la determinación de referencias que nos permitieran la delimitación grafica de esta zona.

ALCANTARILLADO (SEM 07)

12

13 14

15

16 17

18

21 22 Para este mes, el área de alcantarillado realizó principalmente las siguientes acciones:

Cuadro IV. Resumen de labores de alcantarillado.		
Actividad	Cantidad	
Limpieza de cajas de registro	1.162 unidades	
Colocación de parrillas	18 unidades	
Conformación de caños	720 m^2	
Limpieza de Caños	2.200 m^2	
Construcción de caja de registro	4 unidades	

Tabla 10: Actividades desarrolladas por el área de Alcantarillado

19 A su vez se realizó la limpieza de cauces, planeación, inspecciones y acciones preventivas referente al alcantarillado pluvial.

DIRECCIÓN (SEM 06)

- 23 Entre las funciones más importantes realizadas por el Área Administrativa, se encuentran las siguientes:
- Atención de usuarios de los diferentes servicios (recolección de residuos, cementerios,
 alcantarillado pluvial, parques, aseo de vías y caminos vecinales) en la recepción, por llamada o
 por correo electrónico.
- 27 2. Tramitación de cajas chicas y solicitudes de bienes y servicios.
- 28 3. Elaboración y análisis de contrataciones.
- 29 4. Elaboración de oficios, informes, resoluciones, documentos informativos, y documentos varios.
- 5. Elaboración de presupuesto 2023 de aseo de vías, recolección de residuos, caminos vecinales,
 cementerios, dirección administrativa de servicio y alcantarillado pluvial.
- 32 6. Recepción y tramitación de facturas.
- 33 7. Ingreso de información al sistema y bases de datos.

8. Inspecciones, supervisión de labores y servicios contratados.

AVANCE DE METAS

Cuadro V. Servicios Municipales: Acciones del mes según indicador del Plan Anual Operativo **Objetivo** No. Servicio Principales del mes Brindar la limpieza de 60.000 metros cuadrados anuales de vías **SEM 01** Aseo de Vías públicas. 783.867 metros Brindar respuesta a la necesidad de recolección de residuos generados SEM 02 Recolección en el cantón, mediante el servicio de 2850,3 toneladas recolección de residuos sólidos. Brindar mantenimiento a 500.000 Chapea de 38.500 metros y corta de 9 Caminos Vecinales metros cuadrados de área pública a **SEM 03** árboles, mantenimientos varios y las orillas de las calles del cantón atención de emergencias. Administrar y dar mantenimiento a los dos cementerios de la **SEM 04** Cementerio 13 inhumaciones y 10 exhumaciones municipalidad. Brindar el mantenimiento a las áreas verdes y parques gestionadas por la SEM 05 Parques 39.889,43 metros de Chapea y municipalidad. mantenimiento Dar una gestión administrativa adecuada que garantice que los Se da la atención mediante correo **SEM 06** Dirección servicios comunitarios se brinden de electrónico, teléfono y presencial. forma oportuna a los administrados. Realizar la limpieza de las Limpieza de 1.162 cajas de registro, alcantarillas cantonales para evitar construcción de 4 cajas de registro, posibles repercusiones Alcantarillado colocación de 18 parrillas, limpieza de **SEM 07** Pluvial 2.200 m de caño y conformación de 720m de caño

Tabla 11: PAO 2022

4

4.1.6 Subproceso Construcción de Obra Pública.

Mayo 202	Topografía
Mayo 202	Descripción
1)	Se calcula pendiente de calle Chirca para análisis de reductor de velocidad. Se finaliza con el dibujo de planos catastrados del proyecto ampliado de San Basilio-Profesores. Se finaliza con el levantamiento topográfico del proyecto de Calle San Basilio. Se inicia con el dibujo del levantamiento topográfico del proyecto de calle San Basilio. Se realiza el modelo digital de terreno y superficie de calle San Basilio.

1 2

3

4

5 6

7

8

9

2) Trabajos de apoyo a los compañeros de proyector		Trabajos de apoyo a los compañeros de proyectos.
	3)	Reuniones varias

Tabla 12: Actividades desarrolladas por el subproceso Construcción de Obra Pública

En la herramienta de la base de datos que tiene la gerencia de Gestión Urbana esta pendiente cuatro casos que se mencionan en el siguiente cuadro:

Fecha Oficio	Oficio	Descripción	Estado
01-02-2022	COR-AL-196-2022	Concejo Distrito San Antonio AC- 102-2021, solicitan ampliar la Calle Los Higuerones y Calle Bebedero.	Pendiente
14-02-2022	COR-GHA-58-2022	Ley 7755 Partidas Específicas	Revisión
17-02-2022	COR-GU-122-2022	Solicitudes Sindica Andrea Mora	En proceso
17-05-2022	COR-AL-1006-2022	Informe de seguimiento de la gestión pública sobre el establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción.	Pendiente

Tabla 13: Actividades desarrolladas por el subproceso Construcción de Obra Pública

✓ 5. GESTIÓN HACENDARIA

4.1 Gerencia:

- 1. Se firman 119 nóminas, para efectos de pago a los distintos proveedores y obligaciones legales, así como la firma de 02 cheques para el reintegro de los vales de caja chica.
- 10 2. Se acude a las comisiones de Hacienda y Presupuesto y se elaboran los dictámenes correspondientes.
- Se trabajo en el cumplimiento de las disposiciones de la CGR Informe de Auditoría de Carácter
 Especial acerca de la Capacidad de Gestión Financiera de la Municipalidad de Escazú No. DFOE-
- LOC-IF-00012-2021 de fecha 30 de setiembre del 2021; se logra el cumplimiento en tiempo y forma de la siguiente disposición, generando un oficio para cada una, así como el respaldo correspondiente:

Disposición	Oficio
4.8	COR-DA-259-2022

- 15 4. Se está trabajando en el cumplimiento de la disposición 4.9 del informe supra citado, dicho cumplimiento vence el 30 de junio del 2022.
- 5. Se trabaja en la formulación y traslado del Presupuesto Extraordinario 1-2022, se presentó ante el
 Concejo Municipal en sesión ordinaria el lunes 29 de abril, 2022 quedando aprobado bajo el Acuerdo

- No. 116-2022, Sesión Ordinaria No. 106, Acta No. 128 del 09 de mayo, 2022, el mismo se remitió
- al Ente Contralor para estudio, análisis y posterior aprobación. Documento incluido en el SIPP, bajo
 el registro: 14033.
- 4 6. Se trabaja en la formulación del documento presupuestario MPCM-02-2022, que se presentará ante los miembros del órgano colegiado en el mes de junio, 2022.
- 6 7. Se revisa la propuesta de la "Estructura de costos" para las tarifas municipales.
- 8. Se busca toda la información sobre los acuerdos municipales de los años 2020, 2021 y 2022, pertenecientes a la Gerencia Hacendaria para ser trasladada al Despacho.
- 9 9. Se elabora el Cronograma de actividades de la Comisión de Presupuesto, para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto Ordinario Inicial Período 2023.
- 10. Se participa en el taller impartida por el compañero Daniel Cubero de Emergencias Cantonales, 12 relacionado con el "Plan Cantonal de Prevención del riesgo y atención de emergencias".
- 13 11. Se procede a revisar y firmar 79 licencias comerciales y 23 licencias de licores.
- 14 12. Se dio seguimiento y respuesta a varios informes de auditoría interna.
- 15 13. Se coordina con la jefatura de Tributos, distintas tareas y procedimientos.
- 16 14. Se coordinar la divulgación de volantes para divulgación de información tributaria.
- 17 15. Se da seguimiento y control sobre las subvenciones giradas a favor de terceras personas.
- 18 16. Se da seguimiento al comportamiento de ingresos y egresos del mes de abril 2022, así como el análisis comparativo.
- 17. Se realiza una reunión con las coordinaciones de esta Gerencia en la cual se trataron temas relacionados con los resultados obtenidos a nivel institucional, los riesgos asociados a las labores de los subprocesos de conformidad con el seguimiento que es supervisado por la empresa consultora.
- Y se acuerda la creación del "Carrusel Hacendario" y se establecen las fechas de cada área técnica.
- 24 18. Se da seguimiento a las directrices emitidas por parte de la Alcaldía.
- 25 19. Se procede a la autorización de diferentes contrataciones por medio de la plataforma SICOP y a través de varias resoluciones.
 - 20. Se atendió correspondencia e informes ante el Despacho Alcalde Municipal y otras dependencias.

Asistentes de Gerencia:

27

28 29

30

- 31 1. Se atendió correspondencia y se realizaron 39 oficios, con el fin de dar continuidad a las tareas diarias.
- 32 2. Se realizaron las conciliaciones de caja única del Estado del mes de abril 2022.
- 33 3. Se brindó el análisis financiero comparativo de ingresos del mes de abril 2022.
- 34 4. Se dio seguimiento y respuesta a varios informes de auditoría y de Recursos Humanos.
- Se dio seguimiento a los informes de caja única del estado y a las recuperaciones, devoluciones y
 correcciones de ajustes por emitir.
- 37 6. Se preparó el archivo digital de la Gerencia Hacendaria del mes de abril 2022.
- 38 7. Se colaboró con el seguimiento de las solicitudes de auditoria por parte de la Contraloría y de lo solicitado por la empresa NAHAORQUI.
- 40 8. Realización de análisis financiero para contrataciones de proveeduría.
- 41 9. Se crea la propuesta de la estructura de costos.
- 42 10. Trámites de coordinación del carrusel hacendario.
- 43 11. Se da seguimiento al Reglamento de Subvenciones.
- 44 12. Se participa en varios cursos institucionales.

2223

2425

2627

28

29

30

31 32

33

- 1 13. Ingresaron de 2 vales de caja chica.
- 2 14. Se participa en varias reuniones con la Gerencia y las jefaturas de la dependencia.
- 3 15. Trámite de correos y consultas realizadas.
- 4 16. Revisión de pendientes de Tesorería.
- 5 17. Asistencia a Recursos Humanos con liquidaciones e informes de Hacienda.
- 6 18. Se atienden llamadas internas y externas para asesoría de tramites o requerimientos a nivel institucional.
- 8 19. Se envían correos electrónicos y oficios con información de divulgación necesaria por parte de la gerencia para las coordinaciones y jefaturas.
- 10 20. Se da seguimiento general a control de subvenciones giradas por parte de la municipalidad.
- 11 21. Se revisan y trasladan expedientes para pago de transferencias.
- 12 22. Se preparan y trasladan expedientes de subvenciones para digitalización en Archivo Central.
- 13 23. Se realiza recopilación de información y luego se realiza matriz de Listado de Convenios de tiene
 14 vigentes la Gerencia de Gestión Hacendaria.
- 15 24. Se realiza búsqueda de información para talleres de trabajo en equipo para funcionarios municipales.
- 16 25. Se realiza actualización y traslado de matriz con plan de acción de Política Municipal en Discapacidad
 17 2014-2024.
- 18 26. Se atiende de manera presencial a integrante del Centro Agrícola Cantonal de Escazú, para consultas sobre presentación de informe de liquidación de subvención girada.

4.2 Subproceso Contabilidad

1. Emisión de pagos: Se realizó la emisión 119 transferencias electrónicas, las cuales fueron generadas en el sistema informático de forma automatizada. Detallados de la siguiente forma:

CLASIFICACION	Q	MONTO TOTAL
TRANSFERENCIA	119	¢2,456,622,010.36
CHEQUES	2	J20 510 517 00
EMITIDOS	L	¢29,510,517.00
Total		¢2,486,132,527.36

2. Cuentas por pagar: Las dependencias municipales ingresaron para trámite de pago a proveedores 220 facturas, de los cuales se emitieron 80 transferencias. Para este proceso se agrupan las facturas de acuerdo con el auxiliar contable.

DESCRIPCION	Cantidad	Monto
Facturas	220	¢985,823,519.44
Transferencias	80	¢1,040,247,467.31

Resumen mensual de facturas al 31/05/2022

Mes	Cantidad Facturas	Monto Facturas	Monto Transferencias
Enero	101	338,726,598.49	89,469,586.79

Febrero	140	598,809,596.09	568,098,358.10
Marzo	200	673,238,867.06	717,814,383.22
Abril	133	905,924,693.94	779,125,159.28
Mayo	220	985,823,519.44	1,040,247,467.31
TOTAL	794	3,502,523,275.02	3,194,754,954.70

- 3. Se efectuó el trámite correspondiente para realizar el pago efectivo de dos planillas quincenales. Para realizar el pago de las planillas quincenales se debió incluir los movimientos por concepto de boletas de incapacidad emitidas por la Caja Costarricense de Seguro Social y el Instituto Nacional de Seguros, revisión formularios para el pago de Jornada Extraordinaria, inclusión y ajuste de deducciones aplicadas a empleados por concepto de embargos, pensiones, cargas sociales, renta) que son remitidas por instituciones como Bancos, cooperativas, asociación Solidarista, sindicatos, entre otros correspondiente al mes de mayo 2022.
- **4.** Para realizar el pago de las dos planillas quincenales se confeccionaron los oficios dirigidos a la Tesorería Municipal, solicitando la aplicación de las transferencias correspondientes.
- **5.** Se incluyeron 75 movimientos de personal correspondientes a incapacidades y 2 licencias de maternidad.
- 6. Se incluyeron 168 movimientos de personal para realizar el pago de jornada extraordinaria

Mes	Incapacidades	Licencias maternidad	Extras	Dobles	Tiempo y medio y doble
Enero	68	2	105	32	24
Febrero	71	2	99	37	4
Marzo	43	1	90	24	1
Abril	32	2	150	17	1
Mayo	75	2	123	72	6
TOTAL	289	9	567	182	36

- 7. Confección de 11 conciliaciones bancarias de abril 2022.
- 8. Elaboración y presentación de la declaración D 103 y el pago correspondiente al Ministerio de Hacienda de la renta de los empleados por el 10%, 15%, 20% y 25% del salario devengado, regidores el 15% por la dieta y proveedores el 2% de abril 2022 por medio manual debido al hackeo que sufrió el Ministerio de Hacienda (emisión de cheque), además las declaraciones informativas de proveedores D 150.
- 9. Revisión, aprobación y mayorización de 127 asientos contables del mes de abril de 2022 para la generación del Balance de Comprobación. Para realizar el registro de estos asientos es requerido incluir las transacciones contables con su respectiva documentación, los cuales son remitidos en su mayoría por las Oficinas de Tesorería y Control de Presupuesto.
- 10. Presentación y generación de la factura correspondiente al pago de las cargas obreras patronales de los salarios cancelados durante el mes anterior, por medio de transferencia electrónica a la Caja Costarricense del Seguro Social, como también la planilla del INS del mes anterior.

- 1 11. Envío del archivo electrónico para el pago de embargos quincenales y mensuales según requerimientos del Banco de Costa Rica en formato de texto y Excel.
 - 12. Remisión del archivo electrónico al Banco Popular y Desarrollo Comunal con el detalle del rebajo de los préstamos aplicados a los funcionarios municipales para que realicen la actualización correspondiente.
 - 13. Remisión del archivo electrónico solicitado por Coopeservidores R.L, con el detalle de deducciones aplicadas a los funcionarios municipales.
 - 14. Remisión de archivo y pago de pólizas personales, de los funcionarios municipales al Instituto Nacional de Seguros.
 - 15. Remisión del reporte mensual de pólizas de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros.
 - 16. Se confeccionaron 109 Nóminas de pago.
 - 17. Se crearon diferentes auxiliares contables para el pago de deducciones vía transferencia electrónica; esto incluyen la generación de la nómina de pago de forma automática, la generación del asiento contable correspondiente en forma automática. Esto disminuye la cantidad de registros manuales en el sistema.
 - 18. Elaboración de Estados Financieros correspondientes al mes de abril 2022.

4.3 Subproceso de TESORERIA

- 1 <u>Inversiones:</u> En el mes de mayo, el saldo total de inversiones es de ¢19.601.351.863,80 (diecinueve mil seiscientos unos millones trescientos cincuenta y unos mil ochocientos sesenta y tres colones con 80/00), por concepto de principal y el monto mensual ganado en intereses es de ¢31.811.321,41 (treinta y un millones ochocientos once mil trescientos veintiún colones con 41/00).
- 2 <u>Garantías</u>: Se la recepción, inclusión en sistema, y custodia de garantías de participación y cumplimiento aportadas por los proveedores, las cuales al cierre de este período suman ¢122.838.326,43 (ciento veintidós millones ochocientos treinta y ocho mil trescientos veintiséis colones con 43/100). Esto corresponde a 60 garantías. Además de estas 60 garantías, en la Tesorería se custodian las garantías que se han eliminado del sistema Decsis, por estar vencidas, y se van devolviendo conforme las diferentes áreas municipales lo van autorizando.
- 3 <u>Informes:</u> Reporte de inversiones y rendimientos mensuales entregado. Reporte de garantías por vencer en julio enviado.
- 4 <u>Gestión del Riesgo 2022</u>: Se administran los riesgos en forma trimestral para el período 2022, y se reportarán los avances en forma mensual en este informe.
- 5 <u>Labores varias de Tesorería, de mayor volumen en el área</u>: Se realizaron las tareas operativas que generan mucho tiempo en el quehacer de este Sub Proceso y un gran impacto en las operaciones de la Municipalidad, como son la atención de la caja chica con 47 vales entregados y posteriormente la atención de su liquidación y solicitud de cheque de reintegro de caja chica (se solicita uno o dos cheque de reintegro por mes), preparación de remesas por depósitos de cajas (1,5 horas por día contando dinero, cheques y registrando todo en archivo excel), para un total mensual de 78 depósitos en colones, y 11 depósitos en dólares, preparación y entrega de ingresos diarios a Contabilidad por esos 89 depósitos de recaudación; firmas de 13 órdenes de compra físicas; 25

órdenes con firma digital por correo, un total de 27 aprobaciones de contratos u órdenes de pedido en SICOP; firma, confirmación en sistema y entrega o depósito de 02 cheques; 112 pagos por transferencia y su respectiva comunicación a los proveedores de dichos pagos, por medio de correo; trámite para el pago de dos planillas quincenales, aplicación planilla mensual de regidores, trámite para pago de planilla de becas, trámite de pensiones quincenales, trámite de pensiones mensuales, trámite de embargos mensuales, entrega diaria de información de ingresos por conectividad (pagos por internet con el BN) a Contabilidad, Presupuesto y al área de Cobros.

6 Entrega diaria de reportes de ingresos por ECOMMERCE a Contabilidad, Presupuesto y Cobros.

7Entrega de toda la información de ingresos y gastos, para el debido Registro del área de Control de Presupuesto. Pago de Servicios Municipales por telecomunicaciones al ICE (sistema SICE), pago a la CCSS, pago de Retención en la Fuente Ministerio de Hacienda.

8Dos arqueos de caja chica con resultado satisfactorio. Trámite de 01 cheque devuelto (oficio de anulación de pagos entregado a Cobros).

9 Un total de 02 trámites enviados con el mensajero a diferentes instituciones. Envío por correo de movimientos de cuentas bancarias municipales en forma diaria a Cobros para control de pagos hechos en banco o por transferencia y para el control de depósitos en cuentas de la Tesorería, así como a Contabilidad y Presupuesto para los registros que corresponda.

10 Envío de reporte Diario a Contabilidad de identificación de movimientos en cuentas bancarias, con el detalle de cada movimiento.

11 Entrega de estados de cuenta bancarios a Contabilidad y a Control de Presupuesto.

12 Entrega de Estados de Cuenta de Caja Única del Estado a Contabilidad y a Control de Presupuesto. Conciliación de movimientos con Presupuesto se realiza una vez al mes.

13 Entrega de estados de cuenta y control de inversiones y rendimientos mensuales a Contabilidad y Presupuesto.

14 Archivo de toda la información de Tesorería de mayo.

15 Atención y participación en reuniones programadas por el Proceso y la Dirección Hacendaria. 16 Atención de llamadas telefónicas de proveedores que consultan por pagos alrededor de 5 al día.

17 Atención al público interno para cajas chicas y correspondencia, y atención al público externo para recepción de garantías, entrega de garantías y búsqueda de pagos pasados, entre otros requerimientos de los clientes, con un aproximado de atención de 10 personas al día.

18 Un total de 17 oficios por diferentes trámites que realiza la Tesorería

4.4 Oficina Operacional de PRESUPUESTO:

- 1. Se realizó la revisión de los movimientos presupuestarios, ingresos y transacciones del mes de abril-2022, obteniendo como resultado el Informe de Ejecución de egresos e ingresos del período.
- 2. De conformidad con solicitud del Ente Contralor en el oficio 06582-DFOE-DL-0700 se incluyó el archivo en el SIPP de la información presupuestaria correspondiente al Informe de Ingresos y Egresos del mes de abril, 2022. Quedo bajo el número de ingreso: 12862.
 - 3. Se trabajó en la formulación del documento Presupuesto Extraordinario 1-2022, el cual se presentó ante el Concejo Municipal en sesión ordinaria el lunes 29 de abril, 2022 quedando aprobado bajo el Acuerdo No. 116-2022, Sesión Ordinaria No. 106, Acta No. 128 del 09 de mayo, 2022, el mismo se remitió al Ente Contralor para estudio, análisis y posterior aprobación. Documento incluido en el SIPP, bajo el registro: 14033
- 4. Se trabajó en la formulación del documento Presupuesto Extraordinario 0-2022, relacionado con las Partidas Específicas de recursos vigencias de años anteriores el cual se presentó ante el Concejo Municipal en sesión ordinaria el lunes 16 de mayo, 2022 quedando aprobado bajo el Acuerdo No. 140-2022, Sesión Ordinaria No. 109, Acta No. 133 del 30 de mayo del 2022. En este momento se está trabajando en la inclusión en el SIPP.
 - 5. Se participo en la reunión convocada por la Gerencia Hacendaria en la cual se trataron temas relacionados con los resultados obtenidos a nivel institucional, los riesgos asociados a las labores de los subprocesos de conformidad con el seguimiento que es supervisado por la empresa consultora
 - 6. La coordinación del subproceso estuvo presente en las reuniones virtuales de la Comisión de Ética Institucional, en las cuales se toman acuerdos relacionados con la forma en que se trabajara la sensibilización del Manual de Ética para que llegue a todos los funcionarios de la institución.
 - 7. Las colaboradoras del subproceso señoras: Karol Villa y Tania Chaverri participaron en las charlas sobre jubilación impartido por personeros de la Caja Costarricense del Seguro Social. Asimismo, en las actividades del Carrusel Hacendario en el Subproceso de Proveeduría.
 - 8. La compañera Tania Chaverri participo el 25 de mayo, 2022 en la charla "Manejo de Archivos y Gestión Documental", impartido por la señora María de los Angeles Hidalgo Encargada del Archivo Institucional.
 - 9. Se trabaja en la formulación del documento presupuestario MPCM-02-2022, que se presentará ante los miembros del órgano colegiado en el mes de junio, 2022.
 - 10. Se cumplió con la entrega en tiempo y forma del formulario de tiempo extraordinario, suplencias y recargo de funciones para ser incluidos en el Anteproyecto del Presupuesto Ordinario Inicial para el ejercicio económico del 2023.
 - 11. Se recibe el Cronograma de actividades de la Comisión de Presupuesto de conformidad con el oficio COR-AL-1067-2022 de fecha 11 de mayo del año en curso, para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto Ordinario Inicial Período 2023.
 - 12. Se recibe el oficio COR-AL-902-2022, relacionado con las indicaciones para la formulación del anteproyecto de presupuesto ordinario inicial período 2023.
- 13. Se pueden enumerar como parte de otras tareas operativas de impacto, y que consumen tiempo significativo a este subproceso las siguientes actividades: Aprobación de solicitudes en el SICOP para compras solicitadas por las áreas técnicas de conformidad con el proceso de contratación. Actualización de la información en los reportes diarios de los formularios correspondientes de ejecución presupuestaria con la finalidad de mantener al día los saldos de las cuentas

presupuestarias de cada dependencia; control y seguimiento de pagos de los compromisos de años anteriores (2021) se estable por parte de la Gerencia Hacendaria el 17 de junio, 2022 como fecha final para la recepción de facturas relacionadas con los dichos compromisos, registro de ajustes presupuestarios correspondiente a las cuentas manuales que no son generadas en el sistema de informático Decsa. Además, se brinda atención telefónica y personal por parte de las colaboradoras de esta oficina a los usuarios internos que así lo requieran.

14. A continuación, detallo la cantidad de los diferentes documentos que se tramitan ante este subproceso, correspondiente al mes de mayo, 2022:

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	TRÁMITES MAYO 2022
INFORME DE INGRESOS MENSUALES	1
INFORME DE EGRESOS MENSUALES	1
REVISION Y TRASLADO VALES DE CAJA CHICA	65
SOLICITUDES DE BIENES Y SERVICIOS A PROVEEDURIA	41
TRASLADO DE ORDENES DE PAGO A CONTABILIDAD (PARA TRANSFERENCIAS)	17
REVISION Y TRASLADO DE FACT. DE PAGO COMPROMISOS O.C. AÑOS ANTERIORES	86
REVISION Y TRASLADO A TESORERIA DE ORDENES DE COMPRA	37
ELABORACION DE CONSTANCIAS DE SALDOS PARA CONTRATACIONES Y CONVENIOS	8
DEVOLUCION Y ANULACION DE DOCUMENTOS A AREAS TECNICAS	19
MODIFIC. PRESUP. PRESENTADAS, APROBADAS E INCLUIDAS EN DECSIS Y EL SIPP	0
PRESUP. EXTRAORD. PRESENT., APROB. E INCLUIDOS EN DECSIS Y EL SIPP. PART.ESPEC.	2
TOTAL GENERAL TRAMITE DE DOCUMENTOS	277

TRÁMITES REALIZADOS MAYO-2022



4.5 SUBPROCESO DE PROVEEDURÍA:

Se ejecutaron los siguientes procesos de contratación administrativa:

Compras Directas

1 2 3

Infructuosa /Anuladas / Desierta	11
Licitaciones con orden de compra	8
Licitaciones con orden de compra SICOP	18
Licitaciones en trámite demanda	6
Licitaciones en trámite SICOP	18

Licitación Abreviada

Infructuosa /Anuladas / Desierta	2
Licitaciones con orden de compra	11
Licitaciones con orden de compra SICOP	1
Licitaciones en trámite demanda	1
Licitaciones en trámite SICOP	2

Licitaciones Públicas

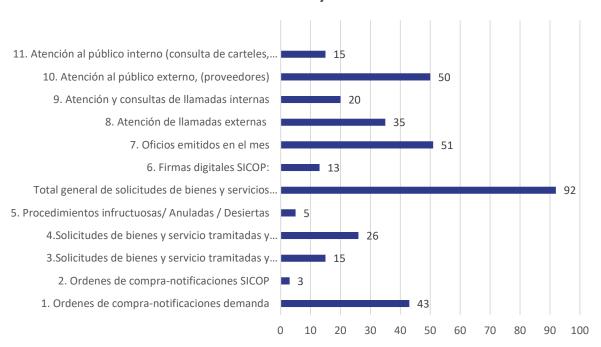
Infructuosa /Anuladas / Desierta	1
Licitaciones con orden de compra	11

Licitaciones con orden de compra SICOP	0
Licitaciones en trámite demanda	6
Licitaciones en trámite SICOP	3

1. Órdenes de compra-notificaciones demanda 30 2. Órdenes de compra-notificaciones SICOP 19 3. Solicitudes de bienes y servicio tramitadas y asignadas a analistas demanda 13 4. Solicitudes de bienes y servicio tramitadas y asignadas a analistas SICOP: 23 5. Procedimientos infructuosas/ Anuladas / Desiertas 14 Total, general de solicitudes de bienes y servicios tramitadas en el mes: 99 6. Firmas digitales SICOP: 2 7. Oficios Emitidos del mes: 71 8. Atención de llamadas externas 35 9. Atención y consultas de llamadas internas 20 10. Atención al público externo, (proveedores) 52 11. Atención al público interno (consulta de carteles, licitaciones, órdenes de compra y 10 consulta de expedientes)

TOTAL 189

Informe Mayo 2022



1. Los trámites de contratación administrativa implican realizar actividades de gestiones y coordinación interna (con funcionarios administrativos y Concejo), y externa (con instituciones como CCSS, INS, Contraloría), así como: revisión de expedientes al tenor de la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, la confección del cartel, la digitación respectiva en el SIAC, la apertura de ofertas, el traslado a las áreas técnicas para análisis, la revisión de ofertas, elaboración y comunicación de las subsanaciones, el análisis y la confección de los documentos para la adjudicación o el dictado de infructuoso o desierto, la revisión de la condición de los oferentes en el sistema de la Caja Costarricense del Seguro Social.

2. Se continúa con la revisión de varios carteles en conjunto con las áreas técnicas solicitantes, por lo que, se realizan sesiones de trabajo en conjunto, con el fin de tener carteles más adecuados a las necesidades de la Administración, y que cuando sean subidos en la plataforma SICOP ya se encuentren revisados por los analistas de proveeduría, entre ellos podríamos mencionar, el de Pavimento y Señalamiento vial, Apoyo Logístico.

3. Se tramitó la totalidad de solicitudes de bienes y servicios recibidas (99), tanto para nuevos procedimientos de compra de 2022 como para aquellos bajo la modalidad de entrega según demanda ya existentes. Así como, se emitieron en total 46 órdenes de compra.

4. Se llevó a cabo el carrusel hacendario, en donde se recibieron compañeros de la Gerencia Hacendaria, y se les dio una breve explicación de los quehaceres diarios de la Proveeduría.

5. Se implementó durante todo el mes el cambio de horario, la cual fue supervisada por la suscrita.

En términos generales se atendieron compañeros, proveedores externos, llamadas telefónicas y solicitudes verbales directas, cercanas a 6 personas diarias en promedio. Se han tramitado 71 oficios

4.6 PROCESO GESTIÓN DE TRIBUTOS

a) <u>Jefatura:</u>

- 1. En general se ha continuado atendiendo correspondencia tanto interna como externa y se ha atendido personalmente, vía telefónica, vía correo electrónico diferentes solicitudes de información también tanto interna como externa, así como atención de casos específicos por parte de la Jefatura y de otras instancias municipales y de los contribuyentes, a raíz de las notificaciones de resoluciones, notificaciones, instancias de cobro, entre otros.
- 2. Se ha continuado la firma de los arreglos de pago, los certificados de licencias comerciales y de licores. Las cantidades se indican en cada subproceso.
- 3. Se atendieron diferentes solicitudes de información de diferentes áreas a lo interno y a lo externo de la Institución.
- 4. Se ha continuado asumiendo la atención de la Coordinación del Subproceso de Patentes, con el apoyo de la asistente de dicha área, considerando que aún no se cuenta con dicho titular (esto desde el 10 de enero del 2021 conforme solicitud verbal de la Gerencia) y el área de Patentes es un área estratégica y sensible por cuanto es donde se genera el impuesto de mayor peso en los ingresos tributarios, mismos que no tienen un destino específico establecido por ley, por lo que se intenta llevar la labor de tal forma que se mantengan dichos ingresos en coordinación con el Subproceso de Cobros en cuanto a notificaciones y el área de Inspección General. En cuanto a la firma de certificados de licencias, los mismos están siendo firmados por mi persona y por el Gerente, por un tema de control interno.
- 5. Como se indicó en el último informe del año 2021, considerando las exigencias de asumir el Subproceso de Patentes, que es un área sumamente sensible ante la comunidad por tratarse del desarrollo comercial, la misma se ha tornado en primordial y prioritaria, por lo que lo que corresponde a revisión de base de datos y actualización de los instrumentos legales, revisiones, estadísticas y correspondencia de Tributos, simplificación de trámites y mejora regulatoria, observaciones de auditoría interna, contrataciones -entre otros- sigue pendiente, a la espera de poder retomarlos en algún momento, así como atención de respuestas. En cuanto a revisión de datos se está realizando cuando se realizan las gestiones de inclusión y/o renuncias de patentes, para ir depurando la base, así como la información de localización de los declarantes. De tal suerte que cuando la situación se normalice, se podrán retomar las tareas pendientes de la Jefatura.
- 6. Si bien es cierto la recepción de declaraciones en plazo fue el día 21 de marzo, y se continuó durante el mes de abril, durante el mes de mayo se continuó revisando información de las declaraciones con inconsistencias, que se fueron notificando para subsanar inconsistencias. Se recibió una menor cantidad de declaraciones con su correspondiente cálculo, procesado e inclusión en el sistema y actualización de localización.
- 7. Durante el mes de mayo se inició el trámite para comenzar los procedimientos de divulgación por pautas de radio. Considerando los ataques de hackeo informático que se han llevado a cabo a nivel nacional, el área de TI ha estado realizando acciones para protección de la información.

Lo que en ocasiones genera inconvenientes con el cruce de información entre Cobros, Inspección y Patentes, no obstante, se trata de ir sacando la tarea, ya que es entendible que es por un tema de seguridad informática. Se giró instrucción a todos los involucrados en el módulo de patentes, para llevar la capacitación en línea que habilitaron en Yaipan, por lo que los próximos días se verá su avance para ver qué funcionalidades son necesarias de solicitar ya que no se contempla toda la trazabilidad necesaria para la tramitología desde el ingreso de trámites, ingreso y asignación de inspecciones, elaboración del informe y estadísticas, elaboración de prevenciones y resoluciones, verificación de recepción de obra y de impuestos municipales al día con el Subproceso de Inspección General y de Gestión de Cobros respectivamente, control de asignación de trabajo a inspección, básicamente.

- 8. Se abrieron 16 casos en la mesa de ayuda de TI, por diferentes incidencias.
- 9. El total en cuentas por cobrar de emisiones y pendiente de períodos anteriores reflejado en el corte al 31 de mayo, fue de ¢25.671.998.982,17 (veinticinco mil seiscientos setenta y un millones novecientos noventa y ocho mil novecientos ochenta y dos colones con 17/100) y de la misma se ha recaudado ¢12.406.604.131,75 (doce mil cuatrocientos seis millones seiscientos cuatro mil ciento treinta y un colones con 75/100) que representa un 49% de avance.
- 10. En relación con la totalidad de lo puesto al cobro el año 2021, el incremento es de un 5% y el incremento en emisión de enero a enero es 2,85% y el incremento en emisión comparación mayo a mayo 5,20%.
- 11. En relación con la recalificación para el año 2022 de los patentados del Cantón, mediante oficio COR-TRI-0026-2022 se solicitó la información (aún y cuando se conoce el tema del hackeo informático que sufrió el Ministerio de Hacienda), pero para tener una respuesta formal de dicho ente ministerial en virtud de que dentro de las tareas ordinarias está realizar la misma. Mediante oficio DIT-SIT-0098-2022 del 27 de mayo se da respuesta a dicha solicitud, indicando que, en virtud de la suspensión de los sistemas por la emergencia informática, hasta tanto los mismos se restablezcan, se estará procediendo de conformidad.

Asistencia del área:

En el área de Tributos:

- Atención de consultas telefónicas.
- Recibo e ingreso de factura en el sistema Decsis y posterior envío a Contabilidad del Proveedor de Equifax.
- Mantener al día los saldos de las contrataciones del área de Tributos.
- Reporte de mantenimiento de las instalaciones del edificio de la Planta Baja del Anexo.
- Mantener papel en las tres impresoras del primer piso de uso común.
- Reporte de inconsistencias de las impresoras.
 - Recibo de arreglos de pago, certificados de Licencia Municipal, Patentes para asignar, SIS y correspondencia.
 - Confección de Solicitudes de bienes y servicios para las contrataciones directas de pautas radiofónicas con las siguientes emisoras:
 - Cadena Radial Costarricense con las emisoras 99.9, 103.0 Y 94.7 F.M.
- *Radio Columbia 98.7 F.M.*

• Radio Rumbo Ltda., Sinfonola 90.3 F.M.

1 2 3

En el área de Valoraciones

4 5

- Recibo de correspondencia externa de la Plataforma de Servicios, (solicitudes, reclamos, exoneraciones, declaraciones, recursos de revocatoria).
- Envío al Archivo Municipal de las exoneraciones 2022.

7 8 9

6

En el área de Patentes:

10 11

12

13

14

15

16

- Atención al público en ventanilla.
- Recibo de la correspondencia externa de la plataforma (Solicitudes de licencias, traspasos, traslados, reaperturas de expediente, licores, ampliaciones, cumplimientos, Reclamos, Recursos, Declaraciones y etc.).
- Confección de expedientes e ingreso en el Gis, de las solicitudes de Patentes vía Plataforma de Servicios.
- Confección de solicitud de pago de jornada extraordinaria.

17 18 19

20

21

22

23

24

25

2627

28 29

30

31 32

33 34

35

36

37

38 39

41

4.7 Subproceso de Cobros:

- 1) En cuanto a arreglos de pago, se tramitaron y aprobaron 55. El monto aprobado durante el mes de mayo fue de ¢23.167.546,36 y se recaudó por ese medio la suma de ¢29.027.200,94. Se rechazan 3 arreglos de pago por falta de requisitos.
- 2) En cuanto al proceso de cobro judicial, en este mes de mayo no se enviaron expedientes a Cobro Judicial. Se recaudaron ¢23.180.944,55 producto de la acción en este campo.
- 3) En cuanto a notificaciones de cobro administrativas en el mes de mayo, se entregaron 388 notificaciones del subproceso de cobros con dos trimestres o más y no se enviaron notificaciones de patentes, al Sub-Proceso de Inspección General, se realizan 25 llamadas telefónicas previniendo el traslado a cobro judicial y se trasladan 54 expedientes a la etapa de cobro judicial por terminar el cobro administrativo. Durante el mes de mayo se recibieron 182 notificaciones de Inspección General, quedan pendientes de recibir 210 notificaciones, 04 del mes de abril y 206 del mes de mayo del año 2022.
- 4) Se confeccionan 1 nota de crédito para este mes por prescripción de tributos.
- 5) Se confeccionaron 54 oficios.
- 6) Se confeccionaron 81 comprobantes de ingreso.
- 7) Se confeccionaron 96 certificaciones de impuestos al día y de valor de propiedad.
- 8) Se confeccionaron 72 constancias de impuestos al día.
- 9) Se procesaron 244 constancias del sistema mecanizado para impuesto de patentes al día.
- 10) Se procesaron documentos de actualización de bases de datos de la siguiente manera:
 - a) Aplicación de depósitos bancarios: 468 por ¢ 610.624.714,60
- 40 b) Cobros: 140
 - c) Créditos para 2022: 2
- d) Catastro: 2
- e) Inspección: 0
- 44 f) Valoraciones: 9

1 g) Estudios de Pago: 0
2 h) Control constructivo: 1
3 i) Cementerio: 0

j) Servicios Municipales: 0

k) Patentes: 8
1) Contabilidad: 0
m) Multa Aceras: 0
n) Gestión Hacendaria: 0

11) En cuanto a la recuperación de la morosidad que quedó al 31/12/2021 ajustada al 31 de mayo del 2022, que fue por un total de ¢4.432.096.931,85 se recaudaron durante el mes ¢ 129.737.944.65 que representan el 3% de la totalidad.

12) De la emisión correspondiente al año 2022, con corte al 31 de mayo del 2022, que corresponde a ¢21.239.902.050,32 se recaudó durante el mes ¢ 1.194.195.614,40 que representa el 6 % de la totalidad.

13) La suma de la totalidad puesta al cobro hasta el 31 de mayo del 2022 – pendiente y emisión- es de ¢25.671.998.982,17 y de ella se ha recaudado ¢12.406.604.131,75 que representa un 49 % de avance.

14) El indicador establecido de recaudación es del 90% de la totalidad puesta al cobro $($\phi 25.671.998.982,17 \times 90 \% = $\phi 23.104.779.083,96)$ con lo cual el cierre al 31 de mayo del 2022 es de un 54 % en el cumplimiento de la meta $($\phi 12.406.404.131,75 / $\phi 23.104.779.083,96)$.

4.8 Subproceso de Licencias Municipales:

a. Licencias autorizadas en el mes: 79 comerciales y 23 de licores.

b. Licencias rechazadas en el mes: 72 comerciales y licores.

c. Solicitudes ingresadas en el mes: 172 desglose:

TIPO DE GESTIÓN	TRÁMITES INGRESADOS EN EL MES
Actividad Temporal	6
Ampliación Actividad	3
Ampliación de Local	3
Explotación de Licencia de Licores	10
Licencia de Espectáculo Público	2
No Especificada	1
Reapertura de Solicitud	21

TIPO DE GESTIÓN	TRÁMITES INGRESADOS EN EL MES
Renovación de Licencia Comercial	27
Renovación de Licencia de Licores	6
Renovación de Quinquenio de Licores	2
Reposición de Certificado	3
Solicitud de Licencia Comercial	66
Traslado de Licencia Comercial	13
Traspaso Comercial	9
TOTAL	172

Notificaciones ruteo: d.

Total de locales visitados: 664 Notificaciones realizadas: 26

Cierres: 62

Notificaciones pendientes de pago: 576

CANTIDAD DE NOTIFIC.	MOTIVO
22	SIN CERTIFICADO EN EL LOCAL/SIN LICENCIA MUNICIPAL
1	TRASLADO
2	AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD
1	PATENTE VENCIDA

e. Trabajo Enviado Al Subproceso De Inspección General

NOTIFICAC IÓN POR RUTEO	ENTREGA RESOLUC. Y PREVENC., OFICIOS, OTROS	INSPECCIO N DE SOLICITUD ES DE LICENCIA	DE	PARA CLAUSUL A DE LOCALES	NOTIFICA CIONES PEND. DE PAGO Y RECALIF.
26	418	157	40	62	576

1 2

3 4

5

6 7

8

9 10

11

^{**}De las 418 resoluciones o prevenciones 301 fueron notificados por medio de correo electrónico.

1 f. Otras actividades relevantes iniciadas en el mes de Mayo 2022:

2

4

5

- 10 Denuncias
- 1 elaboración de un informe para la alcaldía.
- 35 renuncias de licencias comerciales y 7 de licores
- 35 resoluciones de SIS por basura.

6 7 8

g. Otros - Oficina

9 10

11

13

14

15

16

17 18

19

20

2122

23

24

25

26

- Elaboración de 6 resoluciones de recursos.
- Elaboración de 29 repuestas varias a contribuyentes.
- Denuncias
 - Coordinación de 62 cierres de locales, revisión de días de vencimiento de las notificaciones de pendientes de pago.
 - Atención de consultas vía telefónica a los contribuyentes.
 - Atención en ventanilla de público y contribuyentes.
 - Revisión y elaboración de la prevención de faltante de requisitos, correspondientes a cada una de las 172 solicitudes de trámite ingresadas en el mes de mayo.
 - Soluciones de aprobación de trámites de solicitudes comerciales 79 (nuevas, traslados, traspasos, reposiciones, renovaciones) y 23 de licores.
 - 72 resoluciones de rechazo de solicitudes tanto comercial como de licor.
 - 36 tasaciones por aprobación de solicitudes de licencias comerciales nuevas.
 - Envíos por correo electrónico de estados de cuenta, tanto de licencia municipal como de licores.
 - Coordinación de inspección con los inspectores del Sub-Proceso de Inspección General.
 - Clasificación del trabajo y elaboración de la hoja de trabajo de inspectores, de forma diaria.
 - Revisión diaria de los cumplimientos aportados por los solicitantes, los cuales fueron indicados en la prevención.

272829

30 31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

4.9 Subproceso de Valoraciones:

- 1. En el mes ingresaron 2 recursos de revocatoria y solicitudes de prescripción de multas en proceso de análisis y respuesta.
- 2. El proceso de no afectación se encuentra al día, el mismo es llevado directamente por la Plataforma de Servicios con la colaboración en algunos casos por parte de la Oficina de Valoraciones.
- 3. Se reitera la necesidad de contar con los ajustes en el módulo de valoraciones de DECSIS para iniciar su aplicación por parte de los Peritos Municipales. Se mantienen pequeños requerimientos necesario que no han sido solventados por Yaipan hasta el momento.
- 4. El incremento de la base de bienes inmuebles en impuesto fue de 16.103.968,25 de colones, al 31/05/2022.
- 5. Al momento se lleva un incremento del IBI con respecto al 2021, del 1,11%.
- 42 6. Se ha estado colaborando en la Comisión de Movilidad Peatonal en la elaboración de 43 Reglamento de Cobro por Mejoras. Y se coordinan reunión con expertos de la Alcaldía Mayor

- de Bogotá (Dr. Hernando Arenas) y de la Universidad Nacional de Colombia el Dr. Cesar Ruiz.
 7. Se colabora con el Secretaría Municipal para los recursos interpuestos ante el Concejo
 - 7. Se colabora con el Secretaría Municipal para los recursos interpuestos ante el Concejo Municipal sobre valoraciones.
 - 8. Se colabora con el Subproceso de Asuntos Jurídicos con avalúos para expropiación.
 - 9. Se colabora con la Alcaldía en temas de valoraciones y ordenamiento territorial que ha solicitado mi colaboración.
 - 10. Importante acotar que se presenta un aumento en las declaraciones de uso agrícola sobre predio de gran valor. Se nos presentó por ejemplo una que pasó de 1200 millones de colones a 15 millones, por esta declaración.
 - 11. En cuanto a tramitología se tiene la siguiente información:

■ Trámites de no afectación del impuesto de bienes inmuebles: 213 del período actual y 20 de anteriores, para un total acumulado de 3242 del período actual y 239 de períodos anteriores que representan un monto total de disminución acumulado de © 159.543.603,16 (ciento

- cincuenta y nueve millones quinientos cuarenta y tres mil seiscientos tres colones con 16/100).
- Trámite de declaraciones de bienes inmuebles: 211.
- Cálculos de avalúos: 574.
- Modificaciones automáticas: 294.

12. El total de actualizaciones del mes: 1079 y en Decsis se han incluido 434 a la fecha para un acumulado de actualizaciones de 7381 y en Decsis 3190 equivalente a un incremento de © 92.336.414,80 (noventa y dos millones trescientos treinta y seis mil cuatrocientos catorce colones con 80/100).

2. GESTIÓN ECÓNOMICA SOCIAL

6.1 Gerencia

En el marco de las acciones emprendidas por la Gerencia, se destacan las siguientes:

- Se realizó el proceso de seguimiento y estudio de las propuestas de indicadores gerenciales y de partes interesadas según lo solicitado por la empresa Nahaorqui, en el proceso de consolidación institucional del índice de gestión de calidad.
- Se ejecutó una nueva reunión técnica con el equipo de las áreas sociales de Escazú y Alajuelita para definir de manera definitiva el plan de trabajo 2022 a ejecutar con el Ayuntamiento de Valladolid España.
- El 16 de mayo el Gerente del área asiste al Concejo Municipal para realizar una amplia presentación de todas las acciones gerenciales que se ejecutan en el marco de la educación municipal. Se despejan dudas y se atienden solicitudes concretas.
- Se realizan una serie de reuniones técnicas para establecer los niveles de mejora que requiere el sistema de matrícula en línea, con el fin de establecer posibles costos, e incluirlos en el presupuesto ordinario del 2023. Se cuenta con el apoyo técnico de Fabián Vargas y Edgar Chinchilla en este proceso.

1

5

7 8 9

6

10 11 12

13

14 15 16

25 26

27 28 29

30 31 32

33

34 35 36

37 38

> 39 40 41

42 43 Se realiza encuesta con las empresas de la Red de RSE, para definir si volvemos a las reuniones presenciales. El 70% solicita volver a la presencialidad, con lo cual la próxima reunión presencial será para el martes 28 de junio entrante.

- El 19 de mayo el Gerente del área asiste nuevamente al Concejo Municipal, para dar cuenta de los acuerdos municipales atendidos durante el periodo 2020-2022. Se despejan dudas y se atienden solicitudes.
- El día 20 de mayo, se realiza una reunión con los equipos técnicos del área social de la Municipalidad de Santa Ana, a solicitud de la Alcaldesa Karol Matamoros, y se presenta toda la estrategia de intervención social municipal de Escazú.
- El día 24 de mayo se realiza un homenaje a las empresas que han atendido nuestro programa de empleabilidad para personas con discapacidad, en las instalaciones del Costa Rica Country Club.
- La Gerencia realiza diversas visitas a las nuevas instalaciones de las aulas y oficinas de Desarrollo Cultural en el Centro Cívico Municipal, con el fin de definir niveles de avance, áreas de mejora y atención urgente. Se estima que para el mes de junio todas las intervenciones en infraestructura y tecnología deben estar finalizadas, para proceder con el traslado definitivo de los compañeros de Desarrollo Cultural.
- En el marco del programa de pasantías del Centro Municipal de Formación para el Empleo, se acuerda en reunión técnica con el área de Formación para el Desarrollo crear la figura de los proyectos de graduación como requisito para todos los estudiantes que acaben programas modulares con nosotros, y que dichos proyectos se ejecuten en las empresas del cantón, como una forma de retribuir la inversión de la comunidad en la educación técnica de los munícipes. Este modelo iniciará su implementación el presente año 2022.
- Se realiza a finales de mayo el Festival Inclusivo de forma exitosa.
- Se fortalece en este mes todas las actividades de la Agenda Cultural en formato 100% presencial.
- Se retoma nuevamente la organización y ejecución de Notas de Primavera, con la primera actividad para el día 24 de mayo, la cual fue un total éxito.
- Se da seguimiento a todos los procesos de remodelación de las oficinas de la Gerencia y de Desarrollo Social, así como la atención a los cambios en redes informáticas y electrónicas.
- Se presenta ante el Despacho la solicitud formal de modificación para solventar los uniformes del personal de la Gerencia.
- Se realizan las modificaciones presupuestarias para garantizar el acceso a internet inalámbrico en todas las aulas de los programas educativos municipales, con el fin de iniciar este mismo año.

- Se da seguimiento al proceso de donación de muebles de PROCOMER para la escuela Corazón de Jesús, como parte de las iniciativas de la Red de RSE.
- Se preparar el plan gerencial de mejora de la gestión ética, y el mismo es comunicado a la Comisión Institucional de Ética.
- Se presenta ante RRHH el detalle de las extras, recargos y suplencias de la Gerencia para el año 2023.
- Se realizan gestiones con Fabián Vargas y la Gerencia de Gestión Urbana, para establecer las necesidades técnicas y presupuestarias para la instalación de 13 pantallas interactivas en las aulas de los programas educativos municipales, con el fin de incluir dichos recursos en el presupuesto ordinario del 2023.
- Se da seguimiento a los productos presentados ante la Gestión Urbana de las propuestas arquitectónicas del Centro Cultivarte, se escoge un anteproyecto específico, se solicitan mejoras, y quedamos en espera de la remisión del presupuesto total de construcción para su inclusión en el presupuesto del 2023.

6.2 Proceso de Desarrollo Social:

Otorgamiento de | Servicio de apoyo educativo | 18

Meta DS01: Actividades transversales conmemorativas a nivel nacional.								
Actividad	I	Descripción		Resultado				Observaciones
RED Habitante	de Coordina	ción Municipal	en 01	reunión	mensual	26	de	
Calle (REHACE)	la comis	la comisión, como apoyo a		yo.				
	las accio	las acciones dirigidas a la						
	comunida	comunidad y población de						
Meta DS01: Actividades transversales conmemorativas a nivel nacional.								
Actividad	Actividad Descripción			Resultados		Observaciones		
Festival	Actividad que promueve la		139 pe	ersonas pa	rticipantes	en		
Inclusivo	usivo inclusión social al integrar a		Festiva	l Inclusiv	o, realizado	o el	İ.	
Escazú 2022.	personas con y sin			29 de m	ayo.		İ.	
Oportunidades	discapacidad en actividades						Ì	
para personas	personas artísticas, deportivas,						İ.	
con	con recreativas y lúdicas,						İ.	
discapacidad.	contribuye	contribuyendo a eliminar					Ì	
	paradigmas de						Ì	
discriminación.						ļ		
Meta DS02: Ot	Meta DS02: Otorgar becas a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad social durante 10 meses.							
Actividad	Desc	ripción		Resulta	ados		C	Observaciones

solicitudes recibidas y

subsidio de becas municipales.	que incluye un subsidio de beca socioeconómica durante los meses de febrero a noviembre.	valoraciones sociales realizadas en proceso extraordinario de solicitud de beca 2022.	
		958 personas estudiantes reciben subsidio económico de beca en mayo.	
		15 personas estudiantes becadas participan en curso "Operador de computadoras módulo 1".	
		15 personas estudiantes becadas participan en curso "inglés módulo I".	
		20 padres y madres de personas becadas participan en Academia de crianza, impartida por el PANI.	
		12 padres y madres de personas becadas participaron en "Taller elaboración correcta del currículo y entrevista de trabajo".	
		15 personas estudiantes becadas participaron en "Taller salud física y emocional", impartido por la Municipalidad de Escazú, COOPESANA y Ministerio de Salud.	
		12	

Meta DS02: Brindar cuido y protección durante 12 meses a personas menores de edad a través del CECUDI La Avellana.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Servicio de	Espacio municipal que	38 personas menores de edad	
cuido y atención	además de la función de	en condición de vulnerabilidad	
integral de	cuido, da énfasis en la	social, usuarias del servicio de	
niños/niñas.	atención de la salud, nutrición	cuido.	
	y educación en la primera		

	infancia. Se dirige a niños/as				
	entre los 2 y 6 años en	01 visita de fiscalización del			
	condición de pobreza y	CECUDI La Avellana.			
	vulnerabilidad social.				
Meta DS02: Ejecutar un programa de accesibilidad e inclusión de las personas con discapacidad,					
mediante 4 acciones: Festival Inclusivo, servicio de transporte, programa de inclusión social y laboral					
monitoreo de la Política de Discapacidad.					
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones		
Inclusión social	Servicio de acompañamiento	14 personas en curso inclusivo			
1	1				

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Inclusión social	i	14 personas en curso inclusivo	
y laboral de	a personas con discapacidad	de confección de artículos de	
personas con	que viven en el cantón de	fiesta para niños/as y pinta	
discapacidad.	Escazú que buscan	caritas.	
	incorporarse al mercado		
	laboral, incluye procesos de	15 personas finalizan el curso	
	capacitación, formación y vinculación con el sector	inclusivo sobre participación y	
	empresarial. Así como,	liderazgo comunal.	
	capacitación a empresas	09 personas representantes de	
	aliadas y comunidades.	06 organizaciones distintas del	
		cantón finalizan el curso sobre	
		modelo social de la	
		discapacidad y desarrollo	
		inclusivo.	
		60 5 1:	
		60 personas finalizan capacitación de 5 cursos	
		LESCO realizados en la	
		Parroquia de San Antonio,	
		Escuela de Guachipelín y	
		CCM.	
		1 persona con discapacidad	
		finalizó proceso de pasantía en	
		la Municipalidad de Escazú.	
		21 personas participan en	
		actividad de Reconocimiento	
		empresas inclusivas.	
		4 empresas reciben	
		reconocimiento en inclusión	
		laboral.	
		12 personas funcionarias	
		municipales de Seguridad	
		Ciudadana participaron en	

		taller "Modelo Social de Discapacidad". 01 análisis de oferta para contratación administrativa para Programa de Inclusión Social y Laboral de Personas con Discapacidad en SICOP.	
Transporte para personas con discapacidad.	Servicio de transporte accesible para personas con discapacidad en condición de vulnerabilidad social del cantón de Escazú, que facilita el traslado hacia centros educativos públicos y escuelas municipales.	104 personas usuarias del Servicio de Transporte para personas con discapacidad a servicios educativos en mayo. 40 personas con discapacidad utilizaran el Servicio de Transporte para traslado al Festival Inclusivo. 23 solicitudes nuevas para servicio de transporte recibidas y revisadas para traslado a COMAD.	

Meta DS02: Implementar un programa de oportunidades laborales dirigido a la dinamización de la economía local, mediante 6 acciones: 2 capacitaciones en habilidades para el empleo, 2 ferias de empleo, atención de 300 solicitudes de empleo, atención a 100 empresas, atención a 30 personas emprendedoras mediante procesos de capacitación y asesoría en temas de emprendimiento y generación de negocios, y atención a 10 pasantes.

Actividad Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Solicitudes de empleo (personas físicas). Solicitud de personal (empresas) Tramitar solicitud de personal.	Servicio de intermediación de empleo que promueve y facilita la vinculación laboral entre el sector empresarial y personas residentes de Escazú que buscan empleo.	24 anuncios de empleo. 45 personas usuarias registraron su usuario en el sitio web de empleo. 18 empresas registradas en el sitio web de empleo. 15 personas participan en curso de "Servicio al cliente". 15 personas participan en curso "Excel básico". 15 personas participan en curso de "inglés".	
Atención a emprendimiento o pequeña empresa.	Servicio de acompañamiento y capacitación que busca fortalecer habilidades emprendedoras, ideas de negocio y/o proyectos vinculados con iniciativas empresariales; mediante un proceso de crecimiento, desarrollo sostenible y aprendizaje continuo.	28 estudiantes matriculadas activas en el Programa Municipal de Emprendimiento. 11 emprendimientos participan en Miércoles de Hortalizas en mayo 2022. 37 personas participaron en evento Networking. 01 proceso de contratación administrativa en SICOP	
Pasantías laborales de estudiantes.	Servicio municipal que posibilita la realización de pasantías laborales en empresas, instituciones y/o organizaciones.	1 persona finalizó proceso de pasantía con accesibilidad en la Municipalidad de Escazú.	

Meta DS02: Implementar un programa de oportunidades laborales dirigido a la dinamización de la economía local, mediante 6 acciones: 2 capacitaciones en habilidades para el empleo, 2 ferias de empleo, atención de 300 solicitudes de empleo, atención a 100 empresas, atención a 30 personas emprendedoras mediante procesos de capacitación y asesoría en temas de emprendimiento y generación de negocios, y atención a 10 pasantes.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones	
	Dirigido a personas egresadas de			
	programas modulares del Centro			
	Municipal de Formación para el			
	Empleo.			
Mata DS02, Paglizar 60 atangiang aggislas				

Meta DS02: Realizar 60 atenciones sociales.						
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones			
Atención social y	Servicio individualizado de	05 atenciones de consulta y				
valoraciones	asesoría y orientación, dirigido a	asesoría social realizadas.				
socioeconómicas a	personas en condición de pobreza					
familias del cantón.	o vulnerabilidad social. Incluye					
	estudios socioeconómicos por					
	situaciones transitorias de					
	desgracia o infortunio y su					
	seguimiento.					

Meta DS03: Impartir 45 cursos en la Escuela de Liderazgo.						
Actividad	Actividad	Actividad	Actividad			
Escuela de Liderazgo y Ciudadanía para Mujeres.	Proceso de capacitación en liderazgo, empoderamiento y participación de las mujeres.	10 cursos finalizados de Escuela de Liderazgo: con un total de 81 mujeres que concluyeron satisfactoriamente.				

Meta DS03: Realizar 400 consultas psicológicas durante el año						
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones			
Atención Psicológica individual a mujeres en situaciones de	Atención especializada a mujeres y personas menores de edad, en violencia intrafamiliar.	46 citas brindadas en atención Psicológica a mujeres.				
Violencia.	Articulaciones con instituciones pertinentes a la atención, como indica el procedimiento.					

Meta DS03: Realizar 2 procesos de capacitación para prevenir la violencia contra las mujeres y violencia intrafamiliar.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Proceso de capacitación y sensibilización sobre masculinidades positivas.	Proceso de capacitación sobre y formación de Masculinidades positivas dirigida a hombres, adolescentes, estudiantes de colegio líderes del Cantón de Escazú.	6 sesiones de grupos de apoyo, 28 hombres adultos participantes por sesión.	
Proceso Orugas Desarrollo de habilidades sociales y liderazgo.	Talleres de formación para la construcción de habilidades sociales, con perspectiva de género, proyecto dirigido a niñas en edad escolar, con el fin de, prevenir la violencia basada en género y fortalecer su desarrollo personal en diferentes situaciones de la vida.	28 talleres de capacitación virtual para niñas y/o adolescentes en cuatro (4) escuelas del cantón de Escazú. Para un total de 44 niñas participantes. 16 talleres de capacitación virtual para figuras parentales en (7) escuelas del cantón de Escazú. Para un total de 15 personas capacitadas.	
Proceso de capacitación de empoderamiento comunitario para mujeres.	Generar espacios terapéuticos, análisis y construcción acerca del abuso sexual desde la perspectiva de género y de los procesos de socialización, que les permitan fortalecer su desarrollo personal en diferentes espacios y de vida.		Términos en proceso de redacción.
Proceso de seguimiento Política de Igualdad y Equidad de Genero	Proceso de inducción, capacitación y reformulación de la política local de género, como marco institucional y local en temas de género.	2 reuniones de seguimiento para incorporación de indicadores de género a nivel institucional.	

6.3Proceso Desarrollo Cultural

1

0.31 Tucesu Des	0.51 roceso Desarrono Cultural						
Informe de avance de cada una de las metas del Plan Anual Operativo							
DC01 Desarro	DC01 Desarrollo de 5 proyectos socioculturales para el fortalecimiento la participación comunitaria y						
el ejercicio de los derechos culturales.							
Actividad		Descripción				Resultados	Observaciones
Comisión		Reali	Realización de 2 reuniones				Seguimiento al proceso.
Municipal	de	con	la	Comisión	de	de creación por parte del	
Turismo.		Turis	mo.				

	Revisión de los servicios e iniciativas turísticas para incluir en catálogo de servicios turísticos del cantón. Solicitud de formato de catálogo y reuniones en conjunto para definir las iniciativas a incorporar en el catálogo. Reunión con UNED para conocer propuesta de turismo rural comunitario.	proveedor COOCO Studio.	
Contratación Laboratorio de Robótica itinerante para primera infancia	Seguimiento a la contratación para su subida a la plataforma de SICOP y realización de algunas modificaciones a los términos de referencia.	Actualmente se encuentra en proceso de recepción de ofertas.	Seguimiento al proceso.
	arrollar 16 actividades cultural antón, planteados desde la Mun		
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Día Nacional del	Desarrollo del evento.	Coordinaciones con los	
Calipso.		proveedores de servicios de producción y logística. Ordenes de inicio emitidas a los proveedores de los servicios de apoyo logístico y producción. Divulgación de material publicitario. Acompañamiento en la ejecución del evento. Procedimientos de pago de los servicios.	El evento fue presencial y se llenaron todos los cupos disponibles.
Calipso. Día Nacional de la Persona	Desarrollo de los eventos Participación y fiscalización	proveedores de servicios de producción y logística. Ordenes de inicio emitidas a los proveedores de los servicios de apoyo logístico y producción. Divulgación de material publicitario. Acompañamiento en la ejecución del evento. Procedimientos de pago	y se llenaron todos los

Exposición de Vestuario Segunda Piel, de la Compañía Nacional de Teatro.	Miércoles de Hortalizas el 18 de mayo. Seguimiento a la coordinación del evento.	Coordinación con Policía Municipal para el Recorrido de la Caravana. Recepción de obras del certamen de pintura. Elaboración de certificados de reconocimiento a las personas integrantes del Miércoles de Hortalizas. Ordenes de inicio emitidas a los proveedores de los servicios de apoyo logístico y producción. Divulgación de material publicitario. Acompañamiento en la ejecución del evento. Procedimientos de pago de los servicios-Seguimiento a las actividades de la campaña publicitaria. Contacto inicial con la nueva directora de la Compañía Nacional de Teatro y coordinación de diversas acciones, a mencionar: publicidad, reservas de espacios, inducción a los actores y presentación. Coordinación con el Elenco Municipal de Teatro para retomar las actividades previstas en la exposición	El evento se retomó según las coordinaciones que dejó la antigua directora.
MusicArte en el Parque.	Desarrollo del evento.	la exposición. Coordinaciones con los proveedores de servicios de producción y logística.	Ninguna.

		Coordinaciones con Servicios Municipales para el uso del parque y requerimientos de infraestructura de este. Ordenes de inicio emitidas a los proveedores de los servicios de apoyo logístico y producción. Divulgación de material publicitario. Procedimientos de pago de los servicios	
Declaración de Escazú como Cuidad.	Desarrollo del evento.	Coordinaciones con los proveedores de servicios de producción y logística. Seguimiento a las reservaciones de los visitantes y asignación de los horarios para el tour histórico. Ordenes de inicio emitidas a los proveedores de los servicios de apoyo logístico y producción. Divulgación de material publicitario. Acompañamiento en la ejecución del evento. Procedimientos de pago de los servicios.	El formato de tour tuvo una amplia aceptación.
Congreso del Folclore.	Coordinaciones varias.	Solicitud y traslado de logo municipal Reservas de espacios para talleres Requerimientos técnicos y apoyo logístico.	Talleres de preparación inician en junio.
Propuesta del Festival	Reuniones de coordinación.	Se dio seguimiento a los requerimientos del festival, para lo cual se	Se requiere un proceso de contratación administrativa para

Internacional Folclórico.		remitió la consulta a la oficina de Asuntos jurídicos sobre donaciones y patrocinios, quienes brindaron su dictamen al respecto, información que fue traslada a la Comisión de la Mesa de Danza Folclórica.	donaciones y patrocinios.
Varios de Agenda Cultural.	Póliza de Responsabilidad Civil. Permisos para retorno de actividades presenciales.	Seguimiento a los requerimientos de pólizas para poder realizar actividades presenciales masivas. Se inició todo el proceso de solicitudes ante diversas instancias.	Ya se obtuvo y pago la póliza.
Portal de Cultores y Artistas Locales.	Seguimiento al proyecto.	Se tramitó la orden de compra para la atención del portal, se brindó los lineamientos para dar inicio.	El trabajo está en proceso.
	ar 300 cursos en un espacio edu · la ejecución de un programa F		
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Fiscalización y control de cursos EMA.	Se revisan evidencias y demás detalles para el seguimiento del servicio.	Se procede a brindar informe con los aspectos de mejora y demás detalles de supervisión.	Ninguna.
Fiscalización y control de cursos CMFE.	Se revisan evidencias y demás detalles para el seguimiento del servicio.	Se procede a brindar informe con los aspectos de mejora y demás detalles de supervisión.	Ninguna.
Términos de referencia para el estudio de mercado del servicio de	Se elaboran términos de referencia para el estudio de mercado del servicio de docencia de la EMA, se	Se cuenta con 2 entrevistas de la UNED y el TEC que quisieron aclarar dudas pues están	Ninguna.

Docencia de la EMA.	envía a 7 entidades de educación superior.	interesadas en presentar ofertas.	
Inician las clases del II trimestre CMFE.	Se inicia con una oferta de 8 cursos por primera vez y 22 cursos de seguimiento.	No se presentan problemas con ninguno de los cursos, se inicia de la mejor manera.	Ninguna.
Planificación de cierre de semestre de la EMA.	Se está en coordinación de actividades de cierre con los profesores.	Se espera cerrar con clases maestras, clases grupales, recitales y muestras artísticas.	Ninguna.
Cartel de confección de trajes de folclore.	Se redacta y sube a SICOP el cartel de trajes folclóricos.	Se cuenta con el proceso avanzado en SICOP.	Ninguna.
I semestre Legado de Alegría 2022.	Formulario de evaluación de cursos.	Se inició con la elaboración del formulario virtual de evaluación para su aplicación en el mes de julio.	Ninguna.
II semestre Legado de Alegría 2022.	Se inició con el planeamiento del II semestre, el cual arrancará en agosto de manera presencial.	Se comunicó la oferta de posibles cursos a la coordinadora de AGECO para definir horarios. Igualmente, se realizó la reserva de los espacios físicos para retomar las lecciones presenciales. También se coordinó con la señora Sonia Trejos para la descentralización de al menos 2 cursos en la comunidad de La Avellana.	Ninguna.
I período de matrícula de tutorías de educación abierta (abril-setiembre 2022).	Seguimiento a las lecciones de educación abierta.	Se realizó la revisión del I Informe de avance de servicio por el que se extendió el recibido a satisfacción por \$\psi\$1.959.900 para los órdenes de compra: 37886 y 38647.	Ninguna.

		Se realizó el	
		seguimiento a las listas	
		de asistencia, por lo que	
		se le solicitó a la	
		persona coordinadora	
		de la contratación un	
		informe sobre las	
		razones de la no	
		asistencia de algunas	
		personas participantes.	
		Se elaboró la orden de	
		compra 38647 para lo	
		1	
		que restan de las	
		tutorías hasta setiembre,	
		y el inicio del II período	
		en octubre por	
		<i>©</i> 11,759,400.	
Tutorías de	Se revisan las ofertas	Se adjudica al	Se está por iniciar la
admisión a	presentadas, se realiza el	proveedor	coordinación con el
universidades	análisis y la recomendación	INTERCHANGE	proveedor.
públicas y proceso	de adjudicación.	LEADER SCHOOL	F
de admisión al	de dajudiodeioii.	COSTA RICA S.A.	
		COSTA RICA S.A.	
CTP de Escazú.	1 10 : (:	•, •	, 1 , 1

Meta DC04.Realizar al menos 10 acciones (reuniones, capacitaciones, entre otras) dentro de proceso de acompañamiento de las y los jóvenes del CPJ para el 2022

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
No se presentan	No se presentan avances		
avances este mes.	este mes.		
	No se encuentran c	como metas del PAO	
Notas de	Se solicitó la realización de	Se llevó a cabo la	Se convocó una nueva
Primavera.	los afiches de promoción de	primera edición de	reunión para el lunes 6
	la actividad, así como los	Notas de Primavera con	de junio, para discutir
	acuerdos.	la asistencia de 250	sobre los aspectos de
	Se realizan coordinaciones	personas mayores de 60	mejora posterior a la
	con proveedor de servicios	años.	primera edición.
	de producción y apoyo		
	logístico.		
	Se coordina con la oficina		
	de Comunicación para		
	elaboración de video		
	promocional.		

Proyectos Red de responsabilidad social empresarial.	Seguimiento proyecto Comunidad Saludable en conjunto con UCIMED y Bayer. Ciclo de Charlas: El derecho a decidir sobre mis bienes	Se realizan llamadas a 20 personas participantes del proyecto del año anterior para invitarles al seguimiento y al diagnóstico para este año. 2 reuniones con UCIMED y Bayer. Se realizó la reunión de coordinación para el 1 Taller presencial: comunidad saludable que se estará realizando el 11 de junio. Se solicitó la elaboración de invitación virtual. Se crean los enlaces de las charlas y se envían vía correo electrónico a las personas inscritas. Se desarrollaron tres charlas en modalidad virtual: 1) Herencia 2) Testamento 3) Sucesión legítima en	Se contó con una muy buena participación v de personas especialmente adultas mayores muy interesadas en la temática.
		legítima en colaboración con la empresa Consortium Legal.	
Comisión Mercadito: Yo compro en Escazú.	Apoyo en producción.	Recomendaciones de actividades; Ordenes de inicio y coordinación con proveedor de servicios de producción	Las primeras fechas serán el 4 y 5 de junio.

Mesa d	e Atención de solicitudes de	2 reuniones para	Ninguna.
Mascareros.	la mesa.	conocer las propuestas	
		de proyectos de la Mesa	
		de Mascareros de	
		Escazú.	
		Seguimiento a la	
		propuesta de video tipo	
		documental sobre la	
		tradición de la	
		mascarada en Escazú,	
		así como proyectos de	
		enseñanza y difusión de	
		la mascarada	
		tradicional escazuceña.	
Concejo	Apoyo sesiones	Atención de	Cada lunes para
Municipal de	presenciales del Concejo	requerimientos de en	sesiones ordinarias y
Escazú.	Municipal.	audio y mobiliario.	algunos casos para
		Emisión de órdenes de	extraordinarias.
		inicio, estimaciones de	
		costos.	
Reglamento de	Traslado de reglamento.	Se traslado el	Publicación por única
Obras de arte.		Reglamento de obras de	vez.
		arte municipal	
		publicado en la gaceta a	
		todo el personal	
		municipal.	
Seguimiento	Visita con Andrés Montero	Está en proceso la	Ninguna.
mural en Iglesia	y Marvin Córdoba a Iglesia	valoración con la	
del Carmen	del Carmen para valoración	Iglesia, se realizará una	
	del espacio.	reunión el 7/6/22 con el	
	Envío de carta a la Iglesia	presbítero Héctor	
	de San Antonio.	Meneses.	

Anexos de cuadros, gráficos y otras figuras demostrativas de la información

Día Nacional del Calipso

1



Caravana de la Persona Agricultora



1 2

Declaración de Escazú como Ciudad



MusicArte en el Parque



16

ARTÍCULO VII. INFORME DE LOS SÍNDICOS(AS).

17 18 19

La síndica Catarina López explica que; no enviaron informe del Concejo de Distrito de San Rafael, porque durante el último mes no ha habido quórum, por lo que no se han podido reunir.

20 21 22

El síndico Gerardo Venegas menciona que; en el caso del Concejo de Distrito de San Antonio, hace falta terminar algunos detalles en el informe, por lo que se estará presentando para la próxima sesión.

232425

Inciso 1. Informe del Concejo de Distrito de Escazú número 05-2022.



INFORME N°5-2022 Concejo de Distrito Escazú Período 2020-2024

Período de informe

1.2 El período comprendido del 16 mayo de 2022 al 16 de mayo 2022.

II. Asistencia

- 2.1 Séptima sesión ordinaria se llevó a cabo vía virtual por la plataforma zoom el día 18 de mayo de 2022 con la ausencia de los siguientes integrantes del concejo de distrito, Miguel José Moya Mena, Judith Ureña Aguilar concejales propietarios, Harold Alexander Méndez Jiménez, Óscar Manuel Bermúdez Castro y Yamileth Morales concejales suplentes.
- 2.2 Octava sesión ordinaria se llevó a cabo vía virtual por la plataforma zoom el día 1 de junio de 2022 con la ausencia de los siguientes integrantes del concejo de distrito, Karla Campos Fallas y Judith Ureña Aguilar concejales propietarios, Harold Alexander Méndez Jiménez y Oscar Manuel Bermúdez Castro concejales suplentes.
- 2.3 Novena sesión ordinaria se llevó a cabo vía virtual por la plataforma zoom el día 1 de junio de 2022 con la ausencia de los siguientes integrantes del concejo de distrito, Karla Campos Fallas y Judith Ureña Aguilar concejales propietarios, Harold Alexander Méndez Jiménez y Oscar Manuel Bermúdez Castro concejales suplentes.

III. Acuerdos

Sesión	N.° Acuerdos
Sesión ordinaria 7 - 18 de mayo del 2022	7
Sesión Ordinaria 8-1 de junio del 2022	5
Sesión Ordinaria 9- 15 de junio 2022	5
Total	17

3.1 Séptima Sesión Ordinaria:

Inciso 1 -: La señora Andrea Mora Solano, quien preside, procede a mostrar y leer los



proyectos del cantón que se enviaron en esta ocasión. Se presenta un resumen de la entrega de proyectos:

1. Comité auxiliar de la Cruz Roja de Escazú

1. Comite auxiliar de la Cruz Roja de Escazu			
Nombre del proyecto	Monto solicitado	Personas beneficiadas	
Construcción e instalación de portones metálicos eléctricos	¢ 9.605.000.00	Población en General	
Compra de Desfibrilador para unidad de Soporte Avanzado	© 11.316.144.00	Población en General	
Remodelación, mantenimiento y pintura del edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja	© 12.917.120 ⁰⁰	Población en General	
Total	©33.838.264.00		

2. La Asociación Costa Rica Aprende

Nombre del proyecto	Monto solicitado	Personas beneficiadas
Escazú Aprende	¢38.000.000,00	Personas en condición de pobreza
Total	©38.000.000,00	

3. Concejo Distrito Escazú

Nombre del proyecto	Monto solicitado	Personas beneficiadas
Parque Infantil-Barrio Los Profesores	Ejecuta la Municipalidad	Población en General
Total		

4. Junta de Educación de la Escuela Corazón de Jesús

Nombre del proyecto	Monto solicitado	Personas beneficiadas
Dotación de equipo multimedia y mobiliario ergonómico de oficina	© 11.840.956, ⁰⁰	Niñez y adolescencia
Total	© 11.840.956,00	

5. Junta Directiva de la Fundación DAADIOS

Nombre del proyecto	Monto solicitado	Personas beneficiadas
Programa de Becas Francisco de Asís	¢45.000.000,00	Niñez y adolescencia



Total	¢45.000.000,00	

6. Centro Agrícola Cantonal de Escazú

o. Centro rigi Rom Cantonar de Escaza		
Nombre del proyecto	Monto solicitado	Personas beneficiadas
Construir segunda planta para dormitorios	¢30.000.000, ⁰⁰	Productores agropecuarios
Total	Ø33.000.000,00	

7. Fundación Santo Hermano Pedro

Nombre del proyecto	Monto solicitado	Personas beneficiadas
Restauración del pavimento entrada y salida del acceso del transporte a la Fundación y confección de rampa de puerta principal	€ 11.400.00, ⁰⁰	Niñez y adolescencia
Total	© 11.400.00,00	

8. Valentín Teatro

Nombre del proyecto	Monto solicitado	Personas beneficiadas
Los luchadores del Lago	₡ 1.400.000, ⁰⁰	Niñez y adolescencia
Total	© 1.400.000,00	

Junta Directiva de la Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú

Nombre del proyecto	Monto solicitado	Personas beneficiadas
Programa de Becas 2023	© 23.811.844,27	Niñez y adolescencia
Total	©23.811.844,27	

ACUERDO N°23-2022 El Concejo de Distrito de Escazú, después de revisados y analizados los proyectos, se priorizan los proyectos recibidos en la asamblea de concejo de distrito ampliado 2022 en el siguiente orden:

1. Fundación Santo Hermano Pedro.



- Junta Directiva de la Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú
- Junta Directiva de la Fundación DAADIOS.
- Junta de Educación de la Escuela Corazón de Jesús.
- 5. Comité auxiliar de la Cruz Roja de Escazú.
- La Asociación Costa Rica Aprende.
- Centro Agrícola Cantonal de Escazú.
- Concejo Distrito Escazú.
- 9. Valentín Teatro.

Se aclara que fue una decisión unánime votada por los presentes. **Definitivamente** aprobado.

Inciso 2 -: La Señora Andrea Mora, comenta a los miembros de este concejo de Distrito sobre la reunión que se dio el día martes 10 de mayo 2022, con el representante de Green Wolf, representantes del concejo municipal, departamento de ambiente de la municipalidad, sub Proceso de Planificación y miembros de este CDE. En dicha reunión se expresa que el parque del Corazón de Jesús aún no está en construcción por lo cual realizar la huerta en dicha zona llevara más tiempo.

ACUERDO N°24-2022: El Concejo de Distrito de Escazú acuerda solicitar a la administración para que se estudie la posibilidad de que se dote a este concejo un espacio en la casa del ex director del antiguo country Day. Definitivamente aprobado.

Inciso 3 -: La señora Andrea Mora les indica que podemos coordinar con el departamento de Ambiental una visita a la casa del ex director del centro cívico para poder ver la zona, que es importante que se realice en las primeras horas de la mañana.

ACUERDO N°25-2022: El Concejo de Distrito de Escazú acuerda realizar la visita de campo el día jueves 26 de mayo del 2022 a las 8:00 am y que se realice la notificación a Jerson Calderón Valverde. Definitivamente aprobado.

Inciso 4 -: Se presenta fotos de alcantarillas que está en mal estado al frente del centro comercial donde se encuentra Vindi, costado sur colegio Nuestra Señora del Pilar y frente a la librería donde Galle al frente del super el Niño.







ACUERDO N°26-2022: El Concejo de Distrito de Escazú acuerda solicitar a la administración interponer sus buenos oficios para que en la medida de lo posible se repare la reja correctamente. Definitivamente aprobado.

Inciso 5 -: La Señora Adriana Barboza comenta que en algunos sectores del cantón hubo estos días algunos inconvenientes con los aguaceros y las alcantarillas, ya que se pudo observar que las alcantarillas estaban taqueadas.

ACUERDO N°27-2022: El Concejo de Distrito de Escazú acuerda solicitar al departamento a cargo, cronograma de limpieza de calles, cordón de caño y alcantarillas. **Definitivamente aprobado.**

Inciso 6 -: El Señor Orlando Vega expone que casi al frente del plantel municipal, del Centro Cívico hacia el norte se encuentran en la vía 2 huecos, uno es muy grande donde los carros se van y peligra que ocurra un accidente, el otro de ellos es una fuga de agua. Comenta que él mismo se dio a la tarea de tapar uno de los huecos con tierra, pero que apenas llueva se va a volver a lavar.

ACUERDO N°28-2022: El Concejo de Distrito de Escazú acuerda solicitar a la administración interponer sus buenos oficios y atapar el hueco que no es fuga, esto para mejorar el tránsito. Definitivamente aprobado.













ACUERDO N°29-2022: El Concejo de Distrito de Escazú acuerda realizar el reporte correspondiente de la fuga de agua al AyA. Definitivamente aprobado.

3.2 Octava Sesión Ordinaria:

Inciso 1 -: La señora Andrea Mora Solano, comenta que caminando por la panadería Porras le han comentado los vecinos, que justo en la esquina este en la propiedad esquinera la vegetación ha crecido considerablemente y que eso hace que la zona se vea más oscura lo cual con el tiempo de lluvia se vuelve peligroso para las personas, que transitan por la zona, máxime que es zona escolar.



ACUERDO Nº30-2022 El Concejo de Distrito de Escazú acuerda solicitar a la administración interponer sus buenos oficios para que se notifique al dueño de la propiedad que está en la esquina este de la panadería Porras, para que se realice la limpieza de la zona, o si es algo que deba asumir la administración se haga de la mejor manera. De tal forma que se les dé pronta solución a los peatones. Definitivamente aprobado.





Inciso 2 -: La Señora Andrea Mora, muestra fotos del costado sur del gimnasio del Centro Cívico, de la entrada donde se realizan las pruebas COVID-19, 25 metros al oeste, donde se observa un hueco que se tapó con tierra mas no de la forma correcta. También comenta que en esa misma calle unos metros antes de ese exceso de tierra se ve la calle con grietas de lado del Centro Cívico.

ACUERDO Nº31-2022: El Concejo de Distrito de Escazú acuerda solicitar a la administración interponer sus buenos oficios para que en la medida de lo posible se repare el hueco que está en la vía, costado sur del gimnasio del Centro Cívico, de la entrada donde se realizan las pruebas COVID-19, 25 metros al oeste. Definitivamente aprobado.





Inciso 3-:La sindica Andrea Mora comenta que el puente que se encuentra en barrio Hollywood hay una zona que este sin malla, lo cual presenta un peligro para las personas que transitan por el puente, que si algún peatón se resbala cae directo al rio.

ACUERDO Nº32-2022:El Concejo de Distrito de Escazú acuerda solicitar a la administración interponer sus buenos oficios para que en el puente de Barrio Hollywood se coloque un pedazo de malla en la parte que está expuesta. Este Concejo de Distrito tiene claro que este puente será intervenido en futuras obras, después de un estudio solicitado por este concejo, sin embargo, se desea evitar accidentes y de esta manera no poner en peligro a los peatones que utilizan esta vía. Definitivamente aprobado.





Inciso 4 -: La señora Andrea Mora, lee el documento GG-UEPIAYA-BCIE-2022-01502 de la Unidad Ejecutora del AYA del Portafolio de Inversiones, con el fin de explicar de manera general el Proyecto Tanque Monasterio AyA. Doña Andrea comenta que este documento fue referido para el CDSRE y CDE y que es importante dar una audiencia para que se nos trasmita la información que es valiosa para el cantón.

ACUERDO N°33-2022: El Concejo de Distrito de Escazú acuerda recibir en audiencia en la siguiente sesión ordinaria el día 15 de junio 2022 a las 7:00pm a la Unidad Ejecutora del AYA del Portafolio de Inversiones para conocer sobre el proyecto del tanque el Monasterio. Definitivamente aprobado.

Inciso 5 -: La sindica Andrea Mora expone que algunos vecinos del barrio la hulera nos comentan que al parecer hay una alcantarilla tapada, sin embargo, esa zona no cuenta con cordón de caño y en apariencia se ha visto en algunas ocasiones que desde adentro de la propiedad esquinera sale agua hacia la calle y cuando llueve el agua se estanca y no pasa fluida hacia la alcantarilla que se encuentra en la esquina, quedando el paso intervenido, tomando en cuenta que en esa zona no hay aceras.



ACUERDO Nº34-2022: El Concejo de Distrito de Escazú acuerda solicitar a la administración interponer sus buenos oficios para que se realicen las siguientes solicitudes; 1- Inspección en la zona, esquina de la hulera y verificar si existe un problema de que la parrilla esta taqueada y no da paso al agua con fluidez. 2- Verificar si es un problema de que no existe cordón de caño y si fuera ese el caso, ver la posibilidad en la medida de lo posible se pueda realizar a futuro el cordón de caño como corresponde, en el caso de ser vía cantonal. 3- Si fuese posible verificar si desde adentro de la propiedad se desecha el agua hacia afuera por el tubo que está en la tapia y tiene salida a la calle (según se muestra en la foto). Definitivamente aprobado.











3.3 Novena Sesión Ordinaria:

Inciso 1 -: La señora Andrea Mora Solano, comenta sobre el seguimiento al ACN°35-2021 donde se solicitaron unas mejoras al plantel municipal ya que estaba cayendo el agua en la casa de habitación que esta al costado norte, sin embargo, se recibe consulta por parte de la propietaria donde indica que los problemas persisten, se adjuntan fotografías donde se puede observar que los caños y desagües siguen en las mismas condiciones de antes.

ACUERDO Nº35-2022 El Concejo de Distrito de Escazú acuerda solicitar a la administración interponer sus buenos oficios para darle seguimiento a las mejoras solicitadas en el plantel municipal para evitar que el agua se les siga filtrando a la propiedad del costado norte. Definitivamente aprobado.











Inciso 2 -: La Señora Andrea Mora, muestra fotos y video de una denuncia anónima ocurrida en el corazón de Jesús, al frente de la entrada de Monte Club, donde un vecino indica que hay una persona de una propiedad que ha estado tirando llantas y escombros al rio para cambiar el cauce del rio y que este no se le meta a la propiedad. El vecino que hace la denuncia indica que le preocupa que en tiempos de lluvia todos estos escombros de muro improvisado caigan en otras propiedades o generen un inconveniente a otras casas y



propiedades. Andrea indica que en efecto las personas pueden realizar ese tipo de intervenciones para evitar que el rio se meta a la propiedad, deben hacerlo con todos los permisos correspondientes y de una manera controlada y adecuada.

ACUERDO Nº36-2022: El Concejo de Distrito de Escazú solicita a la administración interponer sus buenos oficios para que se envié a un inspector al barrio corazón de Jesús frente de la entrada de Monte Club 50 metros al sur, detrás en el yurro donde se encuentra una antena de comunicaciones y otra antena eólica de color amarillo, para verificar que el dueño de la propiedad tenga los permisos adecuados y este realizando el relleno al rio de la manera correcta y controlada, para evitar futuros inconvenientes. Definitivamente aprobado.





Inciso 3-:La sindica Andrea Mora comenta que recibió una queja de una vecina de Escazú, costado sur oeste de la iglesia de los mormones de apellido Araya, ella nos comenta que se le mete agua a la propiedad de los vecinos del lado arriba, esto le ha dañado la propiedad y ella desea que le ayudemos a identificar lo que ella puede hacer para evitar todos los daños a su casa, comenta que interpuesto denuncias en el Ministerio de Salud sin embargo no ha tenido respuestas.

ACUERDO Nº32-2022:El Concejo de Distrito de Escazú acuerda solicitar a la administración interponer sus buenos oficios para que se envié un inspector general a la dirección, costado sur oeste de la iglesia de los mormones en Escazú Centro, para realizar una visita a la casa de la señora Araya y verificar cuales son las casas que están incumpliendo con deberes de salud, aguas pluviales, también determinar si las aguas vienen de la propiedad de la par o problemas de terceros. A su vez se le indica a la señora Araya que llame al señor Javier Solís para que interponga la denuncia correspondiente. Definitivamente aprobado.

Inciso 4 -: Se recibe solicitud de los caballeros del Santo Sepulcro donde solicitan el gimnasio del Centro Cívico para realizar un bingo el día 3 de septiembre del año en curso en horario de 1pm a 7 p, para recaudar fondos y restaurar el anda.

ACUERDO N°37-2022: El Concejo de Distrito de Escazú trasladar la carta al despacho del señor Alcalde, para que se les dé pronta respuesta. Definitivamente aprobado.

Inciso 5 -: La sindica Andrea Mora presenta la invitación para conformar la Junta Vial Cantonal, donde se deben elegir un representante y un suplente de los 3 concejos de distrito, lo ideal es realizar una sesión interdistrital, pero en vistas que el tiempo que nos queda para dicho nombramiento no puede excederse, se decide consultar si alguno de los concejales desean ser parte de dicha junta o que se designe de este concejo de distrito un postulante y que después en una sesión interdistrital los síndicos realicen la elección entre los tres distritos.

ACUERDO Nº38-2022: El Concejo de Distrito de Escazú acuerda postular a la sindica Andrea Mora Solano al puesto de representante en la Junta Vial Cantonal. **Definitivamente** aprobado.

ASUNTOS VARIOS

Inciso 1.- Se informa sobre la reunión entre la administración, Green Wolf – Concejo de Distrito de Escazú, el día 10 de mayo 2022.



Presentes:

- Andrea Mora Solano-Síndica propietaria.
- Andrea Arroyo Hidalgo-Regidora propietaria.
- Elian Villalobos- Green Wolf.
- Miguel Moya Mena Concejal Propietario .
- Tatiana Varela Quesada- Planificación Estratégica Concejos de Distrito
- Delia Zeledón Valverde Coordinadora en el Sub proceso de Planificación Estratégica
- Jerson Calderón Valverde- Jefe de Gestión Ambiental.
- Roxana Bermúdez Oconitrillo-Jefe de Gestión Ambiental

Acuerdos:

- Reunión para trabajo de mesa Eliam Villalobos, Roxana Bermúdez, Jerson Calderón y Miguel Moya, para plantear en conjunto el proyecto ambiental para Escazú.
- Se comprometen a pasar los avances de estas mesas de trabajo a los señores: Andrea Arroyo, José Pablo Cartín y Andrea Mora.
- Tomar acuerdo del CDE para solicitar la casa del ex director para la elaboración de la huerta.
- Coordinar con Jerson y el CDE para la visita a la casa del ex director del Country Day.

Inciso 2.- Se presenta solicitud para audiencia documento GG-UEPIAYA-BCIE-2022-01502 de la Unidad Ejecutora del AYA del Portafolio de Inversiones.

Inciso 2.-.Se expone avances de lo que ha venido trabajando con el área ambiental y con Geen Wolf CR, en cuanto a las escuelas y las huertas verticales, menciona la idea de un festival ambiental en que se encuentran trabajando.

Inciso 3.-Andrea Mora les comenta sobre el correo electrónico que se envió a la presidencia del AyA para que nos ayude con la propiedad del tanque que este en la calle los profesores.

Inciso 4.- Se presenta y lee el documento COR-GU-0401-2022 sobre el seguimiento del tanque de la calle los profesores.





MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Macroproceso Gestión Urbana

COR-GU-0401-2022

8 de junio del 2022

Sr. Asdrubal Pérez Alfaro Instituto de Acueductos y Alcantarillados Presente

Estimado señor, reciba un cordial saludo.

En atención al caso de la infraestructura que se encuentra en la finca con número 1-236880-000 ubicado en Calle Los Profesores y del cual esta Corporación Municipal se encuentra en la necesidad de cambiar el uso de dicho predio para transformarlo en un parque de uso comunitario.

Hemos llevado a cabo varias diligencias administrativas que tienen como objetivo coordinar la "recuperación" de este terreno sin que se haya podido finiquitar las acciones respectivas durante ya bastante tiempo, y es que la disconformidad de los vecinos se agrava por la aparente inseguridad que las condiciones actuales del terreno así lo favorecen.

Debemos recordar que este predio está inscrito oficialmente a favor de la Municipalidad de Escazú y que la estructura que se ubica en el sitio no tiene ningún uso; por lo que, se está planificando la consolidación de un espacio urbano que minimice la delincuencia del sector, ya que nos indican los vecinos que esta estructura favorece los actos vandálicos.

Por lo tanto, se procede a informar que la Municipalidad de Escazú iniciará la demolición de la estructura el 18 de julio del 2022, así mismo se le solicita cordialmente sus buenos oficios para retirar con anterioridad a la demolición, cualquier elemento mecánico propiedad del Instituto de Acueductos y Alcantarillado.

Sin más por el momento, se despide cordialmente:

Ing. Cristian Bornschi González Gerente Gassaux Macroproceso Gestion Ganana

CC. Archivo

ARTÍCULO VIII. ASUNTOS VARIOS.

El regidor Adrián Barboza menciona que; hace unos días se nombró a la compañera Andrea Arroyo y este servidor para representar a este Concejo Municipal en la Asamblea de Representantes Municipales del IFAM (*Instituto de Fomento y Asesoría Municipal*), esto se realizó el jueves dieciocho de junio, de ocho de la mañana, hasta las cuatro de la tarde, la compañera Arroyo no pudo asistir, pero llegaron ciento cuarenta y tres representantes de todas las municipalidades, alcaldes o vicealcaldes como representantes, era para nombrar tres puestos en la Junta Directiva del IFAM, al final hubo un poco de controversia a la hora de presentar algunos candidatos; lo que sí desea informar es que conversó con el señor Jorge Ocampo, va a solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal que se le dé audiencia en algún momento, porque hay algunos proyectos que tiene el IFAM, de algunos préstamos que conviene mucho a las municipalidades y algunas otras localidades, el señor Ocampo está haciendo algunas visitas a los diferentes Concejos Municipales, además el acercamiento que se necesita tener con la Junta Directiva del IFAM. Dice que; el IFAM está dando unos cursos de capacitación a nivel Concejos Municipales, por lo que les solicitó hacer llegar la información.

La regidora Adriana Solís pregunta; quiénes quedaron nombrados.

El regidor Adrián Barboza responde que; un señor que se llama Martín Reyes, la señora Marcela Guzmán y el señor Mario Solano, uno de Belén, uno de Guanacaste y otro de la Zona Sur del país, en la Junta Directiva.

El regidor Franklin Vargas felicita al síndico Geovanni Vargas y agradece que es un excelente deportista de este cantón, ya es toda una figura en el pueblo, la labor que realiza con las chiquitas, el equipo mayor con todo su proyecto que es un ejemplo por seguir para otras asociaciones, que están en ciernes, en relación con la asociación que maneja Geovanni. Le agradece la invitación a una reunión que hubo en el Comité de Deportes, es un proyecto para hacer una remodelación para el estadio de Escazú, al apoyar el deporte se está apoyando la salud y a veces se deja de invertir en el deporte, en detrimento de la salud del pueblo.

El regidor Edwin Soto dice que; hoy es veinte de junio y se celebra el "Día Nacional del Reconocimiento de los Derechos Políticos de las Mujeres Costarricenses", por lo que extiende felicitación a las compañeras del Concejo Municipal. Recomienda al cantón; que aprovechen los Concejos de Distrito para interponer sus quejas, al hacerlo de esa forma estarían acuerpados por el Concejo de Distrito, que si lo hicieran solos y directamente a la Municipalidad.

El regidor Denis León menciona que; en el monumento del Boyero las luces no están funcionando y ahora que viene el quince de setiembre sería bueno que las reparen, y por otra parte las banderas que están ahí, la de Costa Rica y la de Escazú, tienen como dos años de estar ahí por lo que sería conveniente cambiarlas, esto para atención por parte de la Administración.

El Presidente Municipal pregunta; si otro regidor tiene algún comentario que hacer.

No hubo más comentarios por parte de los miembros del Concejo Municipal.

Concejo Municipal de Escazú Acta 137 Sesión Ordinaria 112 20 de junio del 2022

Se cierra la sesión al ser las veinte horas con cincuenta y cinco minutos. 1 2 3 4 5 6 7 8 José Pablo Cartín Hernández Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez 9 Presidente Municipal Secretaria Municipal 10 hecho por: kmpo